TOMO 167 Montevideo, Viernes 2 de Mayo de 1947 Núm. 12155

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales (Grupo N.o 4)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de abril de de 1947. — (Carpeta 880|946).

Vista la copia del laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones Gremiales (Grupo N.o 4), que alcanza únicamente a las entidades gremiales y por el cual se determinan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los personales correspondientes;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO PARCIAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES GREMIALES (GRUPO N.o 4), QUE ALCANZA UNICAMENTE A LAS ENTIDADES GREMIALES Y POR EL CUAL SE DETERMINAN SALARIOS MINIMOS, CATEGORIAS Y DEMAS CONDICIONES DE LABOR PARA LOS PERSONALES CORRESPONDIENTES.

Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Grupo número cuatro. — Laudo parcial que comprende únicamente a las Entidades Gremiales.

Montevideo, veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos: Para resolución las actuaciones de este Consejo de Salarios instituído por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 22 de febrero y 28 de marzo de 1946, en lo atinente con los estipendios mínimos, categorías y codiciones de labor para todos los personales de Entidades Gremiales.

Resultando: Que con fecha 20 de noviembre de 1946 el Consejo emitió un luado provisorio que alcanza a todos los personales incluidos en su jurisdicción con la base de aumentos de salarios porcentuales, hasta tanto se estuviere en posesión de antecedentes necesarios a fin de dictar resolucción definitiva en cuanto a cada actividad en particular.

Resultando: Que este Organismo oportunamente designó un Subconsejo con el cometido de que estudiare y elevare a la brevedad un plan de retribuciones mínimas, categoríais y demás cuestiones relacionadas con las tareas que se desarrollan en las citadas Entidades, el que fué integrado por personas vinculades directamente con el problema y con amplia versación en la materia.

Resultando:- Que el mencionado Sub consejo luego de varias reuniones y de efectuadas diversas diligencias e investigaciones, elevó a este Cuerpo un proyecto de laudo emanado del acuerdo de las partes.

Resultando: Que este Organismo realizó un prolijo y minucioso estudio del plan de laudo aludido, introduciendo algunas modificaciones a su articulado a fin de adaptarlo a las normas generales que se ha trazado, las que fueron aprobadas por unanimidad. No obstante, en el curso del examen del articulado referente a los aumentos por antigüedad, surgieron discrepancias por parte de uno de los delegados patronales, que motivó su voto discorde con respecto a este punto.

Resultando: Que de acuerdo al pedido del respectivo Subconsejo, se ha desglosado del presente laudo, la fijación de categorías y sueldos para los profesionales universitarios, con excepción de los Contadores, así como la de las Entidades comprendidas en el Grupo "D" de la clasificación realizada, cuyo estudio se está terminando y será objeto próximamente de un laudo complementario. Queda entendido igualmente que los sueldos a fijarse tendrán la misma retroactividad establecida para el presente laudo.

Considerando: Que el Consejo ha recabado todas las informaciones que creyó pertinentes para estar en posesión del más amplio y fidedigno caudal de antecedentes a fin de poder emitir un pronunciamiento justo y ecuánime.

Considerando: Que este Cuerpo estima haber cumplido estrictamente con las disposiciones legales contenidas en la ley de la materia. Y por todos estos fundamentos, el Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, por mayoría y con las salvedades, declaraciones o discordias que figuran al pie de las firmas de algunos delegados,

RESUELVE:

Primero. — Se considera conveniente para la mejor clasificación e interpretación, la división de todas las entidades en cuatro grupos, a saber:

A) De trabajadores y estudiantes. Agrupa en su seno obreros, empleados, o estudiantes en procura de reinvindicaciones sociales y mejoramiento de la clase trabajadora.

B) De profesionales. Agrupa gente identificada por la profesión técnica que ejercen.

C) De patronos. Reúne gente que explota industrias, comercio o cualquier otra clase de negocios a fin de mejor defender y orientar sus derecho gremiales.

D) De Cooperativas de Asistencia o producción sanitaria dependientes de Entidades Gremiales.

Para la confección de este laudo se han tomado como base tres elementos fundamentales que son:

1.o A igual trabajo, igual salario.
2.o Sueldo mínimo de $ 70.00 mensuales para adultos.
3.o Escala de sueldos para menores.

Para los distintos grupos, excepto el comprendido en la clasificación "D", se instituyen aumentos por antigüedad en la siguiente forma y a contar del segundo año de permanencia en la misma entidad: $ 5.00 al segundo año, y $ 10.00 por cada uno de los cinco años siguientes laborados en la misma institución.

Explícitamente se entiende que estos aumentos regirán para todas las edades, todas las categorías y dentro de todos los grupos, excepto el comprendido por la clasificación "D" de estas Entidades Gremiales.

SUMARIO

Gremiales de Trabajadores. — Secretario, Gerente o Secretario Rentado, sueldo mensual, $ 180.00. En esta categoría estarán comprendidos los funcionarios que tengan a su cargo la responsabilidad total administrativa de las entidades.

Delegado de Bolsa de Trabajo, sueldo mensual, $ 100.00. Se denomina con esta nomenclatura al funcionario encargado de atender los pedidos que se formulan a la Bolsa de Trabajo, ajustándose a sus respectivas reglamentaciones.

Bibliotecario Titulado. — Estímase para esta clase de funciones la conveniencia de la retribución horaria, en mérito a que raramente se cumple una jornada de labor superior a la de 24 horas semanales. Asignación por hora, $ 1.80. Están comprendidos en esta designación los funcionarios que posean título en su especialidad y estén al frente de la Sección Biblioteca.

Bibliotecario Idóneo. — Por las mismas razones que a los anteriores se fija su retribución por hora, en $ 1.50. Pertenecen a esta categoría los funcionarios que teniendo hecha su experiencia en biblioteca no posean el título técnico correspondiente.

Auxiliares de Secretaría y|o Tesorería. — Se establece una escala de sueldos de acuerdo a las distintas edades del funcionario hasta alcanzar los 21 años. Sueldo inicial hasta los 18 años, exclusive, pesos 40.00; desde lo 18 años, hasta los 19 exclusive, $ 50.00; desde los 19 años hasta los 20 exclusive, $ 60.00; desde los 20 años hasta los 21 exclusive, sueldo mensual $ 70.00. Mayores de 21 años, sueldo mensual, $ 80.00.

Cobradores. — Estarán retribuídos a comisión con escala progresiva en la siguiente forma: por los primeros $ 200.00 cobrados, el 20 o|o de comisión; de pesos 200.00 en adelante hasta $ 500.00, el 10 o|o; de $ 500.00 en adelante, el 6 o|o de comisión. Se le asigna además a esta clase de funcionarios $ 10.00 mensuales en calidad de viático para locomoción.

Auxiliares de Cobranba, sueldo mínimo inicial, $ 55.00. Obtendrán también estos funcionarios $ 10.00 mensuales en calidad de viático para locomoción. Pertenecen a esta categoría aquellos funcionarios menores de 19 años que además de realizar tareas administrativas tienen a su cargo pequeñas tareas de cobranza.

Para la definición de categorías respecto a Auxiliares de Cobranza o Cobradores, se estará a la tarea principal realizada por el funcionario.

Entidades Gremiales de Profesionales. — Están comprendidas aquellas entidades que agrupan gente identificada por la profesión que ejerce, tales como: Sindicato Médico, Agrupación Universitaria, Asociación de Ingenieros, Odontólogos, Abogados, Químicos, Escribanos, Arquitectos, etc., etc., y Centro Protección de Choferes..

De acuerdo con los estudios realizados y a las distintas posibilidades económicas de las entidades comprendidas en este grupo se resuelve dividir al mismo en dos categorías, tomando como base para ello el número de asociados por considerarlo el índice exacto en este caso de su principal fuente de recursos.. El número de socios se toma en cuenta a los efectos de establecer las categorías, es referente a los que abonan cuota social

Categoría "A". — Estarán comprendidos en ella todas las entinades con un número de asociados mayor a mil.

Categoría "B".. — La integrarán las instituciones cuyo caudal social sea menor a los mil socios.

Categoría "A". Distribución de cargos y asignaciones. — Gerente Adminstrador o Secretario Rentado, sueldo mensual, pesos 350.00. Esta denominación comprende a los funcionarios que ejercen la jefatura administrativa de la Entidad, con todas las responsabilidades inherentes a su cargo.

Subgerente, sueldo mensual, $ 250.00. Denomínase así al funcionario que comparte con el Gerente o principal la responsabilidad de las tareas administrativas. Lo reemplaza en su ausencia con las mismas facultades.

Contador titulado, sueldo mensual, pesos 250.00. Es el encargado de la dirección y orgaización de toda la tarea contable.

Jefe de Sección, sueldo mensual, pesos 160.00. Se considera como tal a quien con personal a sus órdenes o nó, asume la responsabilidad de la marcha de la Sección.

Cajero, sueldo mensual, $ 150.00. Funcionario encargado de recibir las recaudaciones, efectuar pagos, etc., siendo responsable de los fondos a su cargo.

Bibliotecario Tcnico, sueldo mensual, $ 180.00. Será aquella persona que poseyendo el título que lo acredite como tal desempeñe las funciones de Jefe de la Sección Biblioteca. Este sueldo se ajusta a una labor mínima de treinta horas semanales, asignándoseles a los funcionarios que realicen una jornada semanal inferior a ésta una asignación por hora de $ 2.30.

Bibliotecario Idóneo, sueldo mensual, $ 150.00. Estarán comprendidos en esta categoría aquellos funcionarios que teniendo hecha su experiencia en bibliotecas no posean el título técnico correspondiente y ocupen la jefatura de la Sección. Este sueldo estará sujeto al mismo regimen de horarios que el estipulado para la categoría anterior, estipulándose una asignación por hora de $ 1.80.

Taquígrafos, Traductores y Corresponsal, sueldo mensual, $ 140.00. Se designarán con estas nomenclaturas a aquellas personas que desempeñan tareas inherentes a esos cargos.

Auxiliar Primero, sueldo mensual, pesos 130.00. En esta categoría estará comprendido el funcionario que desempeña trabajos de responsabilidad personal, tanto en libros de administración, correspondencia, etc. y que además se hace cargo de la Sección en ausencia del Jefe.

Auxiliar Sengundo, sueldo mensual, pesos 100.00. Estarán comprendidos en esta categoría aquellos funcionarios que colaboran con los Auxiliares Primeros en todas sus tareas, poseyendo práctica dactilográfica, de cálculo, etc., sin tener responsablidad directa en la decisión de las cuestiones que plantean su labor administrativa.

Auxiliar Tercero, sueldo mensual, pesos 70.00. Es el empleado mayor de 21 años que ingresa a la administración de la entidad y cumple tareas mínimas generales.

Cadetes, Mensajeros y Mandaderos. — Estarán sujetos a una escala de asignaciones por edad en la siguiente forma: Hasta 18 años, $ 40.00; de 18 a 19 años, $ 50.00; de 19 a 20 años, $ 60.00; de 20 a 21 años, sueldo mensual, pesos 70.00. Cuando el funcionario llegue a los 21 años, tendrá prioridad para ocupar la categoría inmediata superior, salvo los casos de notoria incapacidad para ello.

Conserje, sueldo mensual, $ 100.00. Funcionario que recibe, atiende y orienta a todos los concurrentes a los locales de las Entidades y cuida del cumplimiento del aseo y cuidado del local.

Sereno, sueldo mensual, $ 70.00. Son los empleados que tienen a su cargo la vigilancia del local en horas que no funcionan las oficinas.

Peones, sueldo mensual, $ 70.00. Son considerados en esta categoría aquellos funcionarios que colaboran en las tareas de limpieza y cumplen tareas inherentes a esta denominación.

Cobradores. — Estarán remunerados a comisión de acuerdo a la siguiente escala: Por los primeros $ 300.00 cobrados obtendrán el 20 o|o de comisión. Desde los $ 300.00 hasta los $ 700.00 cobrados, el 10 o|o y por las cantidades que excedan a esta última el 6 o|o de comisión. Estos porcentajes son acumulables. Los montos de cobranza que cada funcionario obtiene por mes están regulados por la antigüedad del cobrador en su cargo, en la siguiente forma:

Cobradores hasta con 3 años de antigüedad en su puesto, obtendrán una cobranza mínima efectiva de $ 800.00 mensuales.

Cobradores con más de tres años y hasta con cinco de antigüedad, su cobranza mínima mensual será de $ 1.000.00.

Cobradores con más de cinco años de antigüedad, alcanzarán un mínimo de pesos 1.200.00 mensuales.

Categoría "B".. Distribución de cargos y asignaciones. — Gerente o Secretario Administrativo o Rentado, sueldo mensual, $ 220.00. Es la persona a cuyo cargo está la dirección total administrativa, estando bajo su supervisión el funcionamiento general de la oficina y el personal de la misma.

Bibliotecario Técnico, sueldo mensual, $ 160.00. Estarán remunerados con una asignación por hora de $ 1.80. El funcionario que sin cumplir jornada horario, realiza funciones de su cargo.

Bibliotecario Idóneo, sueldo mensual, $ 130.00. Se designa así al funcionario que sin poseer el título técnico correspondiente, ejerza funciones de Jefe de la Sección Biblioteca. Asignación por hora, $ 1.50.

Taquígrafos, Traductores y Corresponsales, sueldo mensual, $ 120.00. Con esta denominación se reconocen aquellos funcionarios que realizan algunas de las especializaciones aquí mencionadas.

Auxiliar Primero, sueldo mensual, pesos 100.00. Es el encargado de dar cumplimiento a las disposiciones del Gerente, Secretario Rentado, etc., y que efectúa trabajos de responsabilidad personal, tanto en libros de administración, correspondencia, etc., y que además se hace cargo de la Sección en ausencia de su Jefe.

Auxiliar, Segundo, sueldo mensual, pesos 80.00. Están comprendidos en esta categoría aquellos empleados que colaboran con los Auxiliares Primeros, poseyendo además práctica dactilográfica, cálculos, etc. sin tener responsabilidad directa en las decisiones de las cuestiones que plantea su labor administrativa.

Auxiliar Tercero, sueldo mensual, pesos 70.00. Es el empleado mayor de 21 años que ingresa a la administración de la Entidad y cumple tareas generales mínimas.

Cadetes y Mensajeros. — Estarán sujetos a una escala de acuerdo con su edad en la siguiente forma: Hasta 18 años de edad, $ 40.00; desde 18 años hasta 19 años de edad, $ 50.00; de 19 hasta 20 años de edad, $ 60.00; desde 20 años hasta 21 años de edad, $ 70.00. Se consideran en esta categoría aquellos empleados que realizan tareas de aprendizaje y propias de mensajería.

Conserje, sueldo mensual, $ 80.00. Se designa así al funcionario que recibe, atiende y orienta a todos los concurrentes a los locales de las entidades y cuida además del cumplimiento del aseo y vigilancia de los locales.

Serenos, sueldo mensual, $ 70.00. Son los empleados que tienen a su cargo la

vigilancia del local en horas en que no funcionan las oficinas.

Peones, sueldo mensual, $ 70.00. Son considerados en esta categoría los funcionarios que colaboran en las tareas de limpieza y cumplen funciones inherentes a su denominación.

Cobradores. — Estarán remunerados a comisión de acuerdo a la siguiente escala:

Por los primeros $ 200.00 recaudados obtendrán una comisión del 20 o|o; por los restantes hasta alcanzar $ 500.00, una comisión del 10 o|o; de esa cantidad en adelante, una comisión del 6 o|o. Se denominan así a los funcionarios que están encargados de recaudar las cuotas sociales o que ejerzan funciones de cobranza general dentro y|o fuera de las instituciones.

Gremiales de Patronos. Denominaciones y sueldos correspondientes. — Gerente Administrador o Secretario General, sueldo mensual, $ 400.00. Es el funcionario que ejerce la jefatura administrativa de la Entidad con todas las responsabilidades inherentes a su cargo. En el cargo de Secretario General establece el contacto directo con las directivas y vigila el cumplimiento de sus disposiciones.

Subgerente y Subadministrador, sueldo mensual, $ 300.00. Comparte con el Gerente la responsabilidad de la Dirección de las tareas administrativas, ejerciendo en algunas Instituciones la jefatura del personal.

Contador, sueldo mensual, $ 300.00. Se denominará así al titulado que atienda la dirección de las tareas contables.

Cajero General, sueldo mensual pesos 200.00. Será el encargado de percibir las recaudaciones, efectuar los pagos, etc., siendo responsable de los fondos a su cargo.

Cajero Auxiliar, sueldo mensual, pesos 150.00. Será el funcionario que atienda la Caja de una Sección o llamada Caja Auxiliar y sustituye en su ausencia al titular o Cajero General.

Jefe de Sección, sueldo mensual, pesos 200.00. Se designará así al funcionario con personal a sus órdenes. Asume la responsabilidad total de la marcha de una Sección general. Cuando tenga a sus órdenes un personal no inferior a 7 empleados, su sueldo será de, $ 250.00.

Encargado de Sección, sueldo mensual, $ 170.00. Se denomina así al funcionario que se encarga, en aquellas instituciones donde por lo numeroso del personal así se estila, de una Sección derivada de una principal o al funcionario que por la poca importancia de su Sección, no tiene personal a sus órdenes.

Bibliotecario Técnico, sueldo mensual, $ 200.00. Para tener derecho a esta remuneración el funcionario deberá cumplir una jornada mínima de labor de 30 horas semanales; en caso de realizar un horario inferior al anterior recibirá el funcionario una asignación por hora de $ 2.50. Se denomina así al funcionario que poseyendo el título técnico correspondiente, ejerza funciones de Jefe de la Sección Biblioteca.

Bibliotecario Idóneo, sueldo mensual, $ 170.00. Para tener derecho a gozar de este sueldo deberá cumplir las mismas exigencias horarias que las fijadas para la categoría anterior. En caso de no hacerlo así, se le asigna por hora $ 2.00. Se designa así al funcionario que teniendo hecha su experiencia en biblioteca no posea el título técnico correspondiente.

Auxiliar Primero, sueldo mensual, pesos 150.00. En esta categoría esta comprendido el funcionario que desempeña trabajos de responsabilidad personal tanto en libros de administración, correspondencia, contralor, etc., y que además se hace cargo de la Sección en ausencia del Jefe.

Auxiliar Segundo, sueldo mensual, pesos 120.00. Son aquellos funcionarios que colaboran con los Auxiliares Primeros en todas sus tareas, poseyendo práctica dactilográfica, de cálculos, etc. sin tener responsabilidad directa en la decisión de las cuestiones que plantea su labor administrativa.

Auxiliar Tercero, sueldo mensual, pesos 100.00. Es el empleado mayor de 21 años que ingresa a la administración de la Entidad y cumple tareas mínimas generales.

Informantes, sueldo mensual, pesos 140.00. Se designa así a los funcionarios que recaban informes, referencias, etc.

Conserje. — Con tarea diurna, sueldo mensual, $ 100.00. Con tarea nocturna, sueldo mensual, $ 115.00. Son aquellos funcionarios que atienden, reciben y orientan a todos los concurrentes a los locales de las Entidades y cuidan del cumplimiento de las tareas de aseo y cuidado del local.

Porteros, sueldo mensual, $ 80.00. Funcionarios que realizan tareas de orientación y otras de pequeña entidad, desde las respectivas entradas de las Instituciones o Entidades.

Serenos, sueldo mensual, $ 90.00. Son los empleados que tienen a su cargo la vigilancia del local en horas que no funcionan las oficinas.

Capataz por día. — Retribución por día, $ 7.50. Funcionario con personal a sus órdenes y que no realiza una labor permanente en la entidad, con tareas inherentes a su cargo.

Peones y Limpiadores, sueldo mensual, $ 70.00. Funcionarios que se dedican a la tarea de limpieza e inherentes a su cargo.

Jornalero por día. — Con jornadas de 8 horas de labor, por día, $ 5.00.

Cadetes, Mensajeros y Ascensoriastas. — Con escala por edad en la siguiente forma:

Hasta los 18 años de edad, $ 40.00; desde los 18 años hasta los 19 años, pesos 50.00; desde los 19 años hasta los 20, $ 60.00; desde los 20 hasta los 21 años, $ 70.00. Están incluídos en esta categoría los funcionarios que aspiran al cargo de Auxiliares Terceros y que realizan funciones de mensajería, en los ascensores, etc. Al alcanzar la edad de 21 años tendrán prioridad para ocupar el cargo de Auxiliar Tercero, salvo en los casos de notoria incapacidad del funcionario para ello.

Choferes, sueldo mensual, $ 120.00. Son los que tienen a su cargo la conducción de los vehículos de las firmas e Instituciones a que pertenezcan.

Cobradores. — Estarán remunerados a comisión de acuerdo a la siguiente escala:

Por los primeros $ 300.00 cobrados percibirán una comisión del 20 o|o; de $ 300.00 hasta $ 700.00, el 10 o|o de comisión; de $ 700.00 a $ 1.000.00, el 6 o|o; de $ 1.000.00 a $ 2.000.00, el 3 o|o; de $ 2.000.00 en adelante, el 1 o|o. Estos porcentajes son acumulables.

Las comisiones estarán sujetas, además, en todos los casos a la cartera de valores que lleva cada Cobrador en el momento de dictar e este laudo, la que no podrá ser modificada en menos en mérito al régimen impuesto por este laudo.

Cuando las cuotas sean mensuales y por cualquier razón se abonen cuotas adelantadas, las comisiones serán liquidadas a los Cobradores, adjudicando las cuotas a los meses en que efectivamente hubiera correspondido percibir cada una. Se denominan así a los funcionarios encargados de recaudar las cuotas sociales o que ejerzan funciones de cobranza general fuera o en las instituciones. No se considerarán incluídos en esta categoría los empleados que accidentalmente realizan funciones de cobranza.

Personales Especializados. — Inspector de Cabañas, sueldo mensual, $ 240.00. Se denomina con este cargo al funcionario que realiza la Inspección de los establecimintos ganaderos, de los animales que se inscriben en los Registros de Pedigrée de las Instituciones correspondientes, colaboran en la organización de exposiciones que organizan dichas instituciones, y estando en Montevideo, desempeñan tareas de oficina en la Sección respectiva.

Subinspector, sueldo mensual pesos 195.00. Se designa así a la persona que desempeña funciones similares a la de Inspector hasta conseguir la especialización necesaria; una vez conseguida ésta pasará a ocupar el cargo inmediato.

Aspirante a Inspector, sueldo mensual, $ 150 00. Se designará así al funcionario que aspira a desempeñar el puesto de Inspector, hace salidas periódicas acompañando a los mismos en procura de la especialización necesaria para desempeñar el puesto inmediato superior.

Jefe de Análisis, sueldo mensual, pesos 200.00. se designará así al funcionario especializado que se encarga de realizar y dirigir análisis de granos diversos, en especial cereales, y que asume la responsabilidad de su resultado

Encargado de Locales, sueldo mensual, $ 100.00. En esta denominación estarán incluídos los funcionarios que tiene a su cargo el cuidado y conservación de los locales que poseen las gremiales para efectuar sus exposiciones y que en dichas oportunidades tiene al personal a sus órdenes y retalizan lo necesario para llevar a buen fin su cometido

Disposiciones generales

1.o) Todos los sueldos asignados en este laudo, lo son mínimos en sus respectivas categorías.

2.o) Queda perfectamente aclarado que todas las categorías, y todos los cargos serán igualmente beneficiarios del regimen de antigüedad fijado en este laudo.

3.o) El regimen horario de que gocen actualmente los funcionarios involucrados en este laudo no podrá ser modificado para aumentársele, siempre que alcancen a una jornada mínima de 30 horas semanales, exceptuándose el caso de los profesionales universitarios en ejercicio de su función técnica. Inc. A) Los funcionarios que cumplen jornadas menores a la anteriormente establecida, podrán ser remunerados de acuerdo a la proporción horaria de su labor. Inc. B) en el caso de aumentarse la jornada horaria actual y en concordancia con lo establecido en el artículo 3.o y dentro del régimen legal vigente, deberá superarse el sueldo laudado proporcionalmente al aumento horario laborado.

4.o) Los salarios que se paguen en la fecha de vigencia de este laudo y que resulten superiores a los determinados en el mismo, no podrán ser reducidos en modo alguno.

5.o) Cuando los empleados fueran comisionados en función de sus cargos para cumplir tareas fuera del perímetro de la ciudad, en el interior del país, los gastos que se ocasionen correrán por cuenta de las empresas o instituciones. La locomoción de los Mensajeros estará igualmente a cargo de los patronos.

6.o) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos, habilitaciones, o premios estímulos, cuando no son permanentes y normales.

7.o) No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

8.o) Todos los funcionarios que no estén comprendidos dentro de este laudo gozarán de un aumento en sus sueldos de acuerdo a la siguiente escala progresiva:

Por los primeros $ 80.00 inclusives, el 30 o|o; de $ 80.00 a $ 120.00 inclusive; el 20 o|o; por el excedente de pesos 120.00 hasta $ 200.00, el 10 o|o y por las sumas mayores de $ 200.00 hasta el máximo de $ 300.00, el 5 o|o.

9.o Las condiciones de trabajo existentes al laudar salvo las que taxativamente este rectifica, no podrán ser modificadas por resolución unilateral, las modificaciones sólo podrán serlas por vía del acuerdo de las partes y con la ulterior homologación del Consejo de Salarios.

10.o) Para la aplicación de este laudo se tomará en cuenta las categorías fijadas en las respectivas planillas de trabajo al primero de octubre de 1946, y si éstas no lo especificaran se estará a las funciones desempeñadas en esa fecha, salvo los casos de ascensos posteriores en que deberá aplicarse la escala de categorías y sueldos correspondientes a la nueva función desempeñada.

11.o) El Consejo reconociendo la dificultad que existe para incluir a la ANDA en un grupo determinado en el presente laudo, resuelve que dicha institución en consideración de su capacidad económica aplique para sus empleados la escala correspondiente a las gremiales de patronos.

12.o) Los salarios y condiciones de labor establecidos en este laudo comenzarán a regir desde el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

Segundo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Firmado: Dr. Enrique F. Mendive. — Dr. Julián Zavala Muniz. —Dr. Juan B. Castiglioni. — — Héctor Vivas. — Werther Márquez Rovella, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La delegación del Poder Ejecutivo deja constancia:

Primero. — Que la demora en la aprobación del presente laudo ha sido motivada, principalmente, por el deseo de obtener la votación unánime de los miembros del Consejo.

Segundo. — Que tal unánimidad no ha podido ser obtenida, debiéndose tal circunstancia al cambio experimentado en la posición de algunas de las entidades representadas por los delegados patronales, votándose en la forma en que ha sido aprovado, por considerarse que hubiera representado una posición equivocada no aceptar los aumentos por antigüedad tal como estaba proyectado y aceptado por unanimidad en el seno del respectivo Subconsejo, no habiéndose planteado tampoco mayores problemas a su respecto en el propio Consejo hasta último momento. La no aceptación de los aumentos por antigüedad hubiera obligado a estudiar nuevamente todo el proyecto de laudo, retardando enormemente su aprobación.

Tercero. — Que a pesar de ello, se ha obtenido de parte de la delegación de los empleados, la aprobación de una nueva fórmula de aumentos por antigüedad que se considera como más racional.

Cuarto que frente a publicaciones realizadas por alguna entidad patronal, en las que se deja constancia de haberse impugnado varios aspectos del proyecto del presente laudo, considera necesario dejar constancia de que el único punto que ha motivado discerpancias en el seno del Consejo ha sido el de los aumentos por antigüedad, llegándose en todos los otros aspectos el laudo a la obtención de fórmulas que han contado con la aprobación de la unanimidad de los miembros del Consejo.

Quinto. — Por último, deja constancia de la cordialidad con que se han desarrollado las deliberaciones en torno al presente laudo, y de la absoluta corrección con que han actuado, tanto los distintos integrantes del Consejo como el señor Secretario General y demás funcionarios adminisrativos.

Firmado: Dr. Enrique F. Mendive. — Dr. Julián Zavala Muniz. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

El delegado patronal, señor Gabriel Labat, no estando de acuerdo en la parte que se reconoce antigüedad para aumentos de sueldos que indica ese laudo, firma discorde únicamente en esta parte del laudo por reconocer que esta antigüedad esta ya compensada al aumentarse la categoría al empleado que ha dado mérito para ello.

Firmado: Gabriel Labat.

La delegación obrera establece:

1.o (Que el laudo emitido por este Consejo contó con el voto unánime de las delegaciones componentes del Subconsejo asesor para Entidades Gremiales.

2.o) Que dicha delegación, pese a ello, y debido a observaciones de uno de los delegados patronales, con amplio espíritu de armonía, aceptó y propuso fórmulas transaccionales, viendo anulados todos sus esfuerzos por intransigencia de algunas de las Instituciones comprendidas en él, por ante su representante en este Consejo, que firma discorde en la parte referente a reconocimiento de la antigüedad.

Firmado: Hermes Horne. — Héctor Vivas.

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para los Laboratorios de Análisis Clínicos (Grupo 4)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de abril de 1947.

Vista la copia autenticada del laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo número 4 en lo concerniente a la rama de Laboratorio de Análisis Clínicos;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, Remítase una copia a "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento, devuelto que sea, archívese. — ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO N.o 4 QUE COMPRENDE: SANATORIOS, HOSPITALES, CLINICAS EN GENERAL (MEDICAS, ODONTOLOGICAS, RADIOLOGICAS, VETERINARIAS, DE MASAJES, PEDICUROS, MECANICAS Y PROTESIS DENTAL, LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, CASAS DE SALUD, DE PROPIEDAD PRIVADA Y SIMILARES, CON SUS ANEXOS SUCURSALES Y DEPENDENCIAS. — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA SOLAMENTE A LOS LABORTORIOS DE ANALISIS CLINICOS.

Montevideo, 10 de marzo de 1947.

Vistos: Para resolución las actuaciones del Consejo de Salarios en lo referente al problema de los Laboratorios de Análisis Clínicos, habida cuenta de la petición de mejora de retribución formuada por la delegación de los trabajadores;

Resultando: Que las delegaciones patronal y de los trabajadores discutieron ampliamente el asunto en el seno del Consejo. para lo cual se requiririó la presencia de asesores de la rama a fin de que munieran al Cuerpo de las informaciones necesarias, habiendo mediado asiduamente en todo momento la delegación del Poder Ejecutivo en aras de encontrar soluciones adecuadas y justas a la cuestión en estudio;

Resultando: Que el Consejo, luego de extensas deliberaciones y disponiendo de los antecedentes necesarios los que analizó minuciosamente, llegó a un acuerdo total en materia de salarios mínimos y categorías para todos los personales de Laboratorios de Análisis Clínicos;

Considerando: Que el Consejo ha cumplido con todos los requisitos impuestos por la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943, en forma de que se observara estrictamente el precepto legal pertinente, contemplándose además a las partes interesadas. Y por tales razones, el Consejo de Salarios, Grupo número 4, por unanimidad,

RESUELVE:

1.o Fíjase los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para todos los trabajadores de los Laboratorios de Análisis Clínicos en la forma que se expresa a continuación:

Menores, hasta 21 años de edad, por mes, $ 60.00.

Menores, hasta 18 años, de edad, por mes, $ 45.00.

Menores hasta 16 años de edad, por mes, $ 35.00.

Los menores casados mayores de 18 años no podrán percibir salarios inferiores de $ 75.00 mensuales.

Limpiadores, por mes, $ 75.00.

Todo trabajador mayor de 21 años, tendrá derecho a percibir un sueldo mensual de $ 75.00.

Mozo de Laboratorio es la persona encargada de la limpieza y conservación del material del servicio a que pertenezca, por mes, $ 95.00.

Ayudantes preparador, es la persona que sin ser titulada hace trabajos técnicos o semi-técnicos y|o ayuda a los técnicos haciendo todo o parte del trabajo, del cual es responsable el Técnico Jefe, por mes, $ 140.00.

Ayudante Técnico, hasta 30 horas semanales, por mes, $ 160.00.

Empleado de ventanilla, para atender al público, dar hora, entregar análisis, etc., etc. $ 75.00.

Escribiente o empleado de escritrio, hace escritura de análisis, fichas, etc., pesos 95.00.

Oficial Administrativo, es el que desempeña tareas mixtas de administración y contabilidad, además podrá encargársele del cobro y pago de cuentas, por mes pesos, 135.00.

Ante la posibilidad de que existan empresas de análisis clínicos, pertenecientes a firmas que no sean profesionales, y que en ése caso, actuarían puramente como empresas comerciales bajo la dirección técnica de profesionales a sueldo y con una organización compleja, se incorporan para las mismas las siguientes categorías y sueldos:

Director Técnico, sin tareas de administración con responsabilidad técnica exclusivamente, por mes $ 500.00.

Gerente, Administrador, Secretario, o cualquier otra designación que se utilice para el Director administrativo de la Institución, por mes $ 300.00.

Jefe o Encargado de la Sección Técnica especializada, por mes $ 300.00.

DISPOSICIONES GENERALES

2.o Decláranse aplicables en los Laboratorios de Análisis Clínicos las normas contenidas en el Capítulo de Disposiciones Generales del Laudo dictado para Sanatorios y Hospitales en los incisos A), B), C), D), F), G), H), I), K), L) y M) con fecha 10 de enero de 1947.

3.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Dr. Armando Loubejac, Presidente. — Dr. León José Morelli, Delegado Patronal. — Angel T. Lombardi, Delegado Patronal. — Venancio Oricli, Delegado Obrero — Angel M. Guillén, Delegado Obrero. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se aprueba el laudo complementario del Consejo de Salarios para los Frigoríficos Swift y Artigas (Grupo 7)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1947. — Carpeta 2470|1945.

Vista la copia autenticada del laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios establecido para los Frigoríficos Swift y Artigas (Grupo N.° 7);

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO COMPLEMENTARIO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS FRIGORIFICOS SWIFT Y ARTIGAS (GRUPO N.° 7).

En Montevideo, a los siete días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete, el Consejo de Salarios instituído para el grupo "7" (Frigoríficos Swift y Artigas) por unanimidad dicta el siguiente laudo complementario.

Vistos y considerando: Que este Consejo, instituído a principios de 1944, ha venido actuando incesantemente desde entonces hasta la fecha, alterando el cumplimiento de sus cometidos como organismo fijador de salarios con el de las funciones de tribunal de conciliación e incluso recibió y cumplió el encargo de proyectar la ley por la que fué creada la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica;

Que intervino como mediador oficial u oficioso en la prevención de numerosos conflictos, arribando en ellos a resultados satisfactorios, contemplándose equitativamente el interés de las partes y en forma de evitar perjuicios a los trabajadores, a la industria y a la economía nacional, y, en otros aspectos de su labor, expidió diversos laudos referentes a salarios y a condiciones de trabajo, así como también propició y declaró homologadas distintas convenciones colectivas;

Que, expedidos en agosto de 1946, los últimos laudos generales, con mejoras para importantes grupos de obreros y para el personal administrativo, —acordadas por unanimidad—, estudió el problema de la equiparación de los salarios de fábrica en los dos establecimientos que abarcan su jurisdicción, arbitrándose también una solución equitativa, procediendo luego en igual forma con los problemas que últimamente le fueron planteados o quedaban pendientes;

Considerando: Que, en consecuencia, corresponde tener por terminadas la misión y las actuaciones de este Consejo, finalizándolas con la firma del presente Laudo, cuya parte dispositiva contendrá las resoluciones dictadas con posterioridad a la expedición de los mencionados Laudos generales de agosto de 1946;

Considerando: Que en tal oportunidad, que es de estricta justicia tributar un elogio ampliamente merecido a los delegados patronales y obreros, y a todos sus asesores, por su elevado espíritu de comprensión y por su claro discernimiento, por la seriedad de sus juicios y por haber sabido unir la cultura a la firmeza en la defensa de sus respectivas posiciones, debido a lo cual el Consejo puede afirmar que ha hecho obra de colaboración tan vasta como efectiva, a cuya conclusión los delegados del Poder Ejecutivo dejan complacidos la constancia correspondiente y felicitan a las empresas y a los obreros por el ejemplar desempeño de sus representantes y asesores.

En virtud de todo lo expuesto, el Consejo por unanimidad, ratifica en definitiva las siguientes resoluciones:

1.° Decláranse vigentes desde el 16 de agosto de 1946, en los Frigoríficos Swift y Artigas, para las Secciones y tareas que se expresan, las tarifas de salarios que a continuación se detallan, decretadas a título de equiparación entre los nombrados establecimientos:

Sección y trabajo (jornales y horarios)

Matanza de vacunos. — Cortar entrañas, $ 0.48; Repasar a cuchillo, $ 0.465; Inspeccionar ganglios, $ 0.48; Ayudante del volteador, $ 0.49.

Matanza de lanares. — Maneador, pesos 0.575; lavar reses, $ 0.455; Atar manos, $ 0.45.

Matanza de cerdos. — Maneador, pesos 0.52; Escaldar en la máquina peladora, $ 0.54; Sacar pezuñas y perforar garrón, $ 0.49; Repasar cerda a cuchillo, $ 0.45; Serruchar con sierra eléctrica, $ 0.93; Sacar unto y riñonada, pesos 0.47; Lavar, secar y marcar reses, $ 0.45; Pasar resina y rasquetear, $ 0.465.

Picada de vacunos. — Zorreos (acarreo), $ 0.45; Despostadores a destajo de cogotes, espinazos, pechos, vértebras (ribus) y caderas de Swift y Artigas, y descarnadores de costillas falsas y codillos de Artigas, aumentan su compensación horaria en, $ 0.05.

Mondongos. — Sancochar en máquina, $ 0.49.

Menudencias vacunas. — Desebar corazones, $ 0 47.

Menudencias ovinas. — Separar menudos, $ 0.48; Sacar carne de quijada con hierro, $ 0.465; Abrir cabezas con máquina, $ 0.50, Sacar sesos y salvar glándulas pituitarias y tiroides, $ 0.465.

Menudencias porcinas. — Sacar lengüitas, $ 0.47; Cortar caretas, $ 0.47; Aflojar carne de mandíbula con hierro, $ 0.47.

Tripería de vacunos. — Cortar berrugas, $ 0.35; Envasar vejigas y traga pastos, $ 0.36.

Tripería de porcinos. — Destapadores, $ 0.505; Desorilladores, $ 0.505; Lavadores, $ 0.455.

Tripería de ovinos. — Desorilladores, $ 0.48; Escurridores, $ 0.475.

Cueros vacunos. — Revisador de cueros en playa, $ 0.575; Lavadores, $ 0.465; Echar cueros a salmuera, $ 0.47; Sumergir cueros en calmuera, $ 0.47; Hacer salmuera y cuidar la bomba, $ 0.485; Sacar cueros de pileta, $ 0.48; Acarriar cueros a las pilas, $ 0.47.

Sal. — Atender molinos, $ 0.47.

Hueserra, grasería, etc. — Sacar tendones, $ 0.47; Serruchar huesos industriales en sierra eléctrica, $ 0.52; Desgrasar y descargar tinas (cocinero), pesos 0.51; Estibar bolsas de huesos, pesos 0.47; Trabajo en general en Huesería y Grasería, $ 0.47; Envasar sebo, $ 0.47; Pileteros, $ 0.48; Atender expellers, pesos 0.495; Atender bombeo y cocina de sangre, $ 0.49; Atender maquina picadora del óleo, $ 0.48; Cocineros del óleo, pesos 0.50; Refinadores, $ 0.51; Atender prensas de grasas comestibles, $ 0.47.

Conserva. — Echar carne a los tubos, (horquillas), $ 0.47; Echar carne a las mesas de revisación, $ 0.45; Moler tendones y nervios, $ 0.47; Cocinar lenguas, $ 0.49; Preparar salmueras, $ 0 49; Atender máquina lavadora de tarros, pesos 0.45; Pesadoras de tarros llenos, pesos 0.335; Revisar remaches de tarros llenos, $ 0.34; Recortar y pesar trozos de pecho, $ 0.34; Revisar carne en las mesas, $ 0 335; Revisar soldadura de tarros 6 libras, $ 0.34; Envasar pecho y lenguas, $ 0.51; Remachar tarros de pecho y lenguas $ 0.495.

Fábrica de envases de hojalata. — Atender máquina remachadora 1 libra, pesos 0.35; Atender máquina soldadura flotante, $ 0.57; Revisar tapas y fondos engomados $ 0.34; Atender máquina pestañadora sanitaria, $ 0.35; Remachar tapas y fondos, 6 libras, $ 0.485; Revisar tarros, 6 libras, $ 0.35; Engrasar tarros

de 18 y 20 kilogramos y soldar, tarros a mano, en flotante, $ 0.485; Acarrear hojalata del depósito al taller, $ 0.485; Abrir cajones de hojalata, $ 0.485; Atender tijeras (encuadrar, piquetear), $ 0 34; Enfardar recortes de hojalata), $ 0.51; Labor común, operarias, $ 0.34; Atender máquinas de hacer clavos y llaves, pesos 0.515.

Taller mecánico de envases de hojalata. — Ajustador matricero, 1.a categoría, pesos 0 86; Ajustador matricero, 2.a categoría, $ 0 75; Mecánico de engomadoras, remachadoras, conserva y especialidades, 1.a categoría, $ 0.80; Idem, 2.a categoría, $ 0.70. Idem, medio oficial, $ 0 615; Herrero, hojalatero y mecánico, $ 0.75; Herrero, hojalatero, Medio Oficial, pesos 0 58; Oficial tornero especializado pesos 0.88, Oficial tornero, 1.a categoría, $ 0 85; Oficial tornero, 2.a categoría, $ 0.72; Mecánicos generales, 1.a categoría, $ 0.73; Mecánicos generales, 2.a categoría, $ 0 63; Medio Oficial mecánico general, $ 0 54; Medio Oficial mecánico fresador, $ 0 58.

Productos Porcinos y Salchichería.— Cortar paletas y jamones con sierra, $ 0.53; preparar cortes a cuchillo, pesos 0.53; clasificar espinasos y jamones, $ 0.51; sacar cuero del tocino, $ 0.52; atar mortadelas, morcillas, etc., oficiales, $ 0.54; atar morcillas y embutidos chicos, mujeres, $ 0.34; atender secadero, todo trabajo, $ 0.47; atender estufa, todo trabajo, $ 0.49; coser jamones, $ 0.34; entregar productos a ventas locales, $ 0 47; preparar relleno para embutidos, $ 0.51.

Despacho de Ventas Locales. — operarios, $ 0.48; envolver y etiquetar, pesos 0 33.

Cajonería. — atender máquina impresora, $ 0.51; empalillar cabezales a mano, $ 0.47.

Corrales. — embretador con caballo propio, $ 0.62.

Lavadero. — operario de día o de noche, $ 0.49.

Restaurante. — ayudantes cocina (mujeres), $ 0 365; sirvientas, $ 0.335.

Carnicería. — cortadores y despachantes de pedidos, $ 0.51; empaquetar y despachar (mujeres), $ 0.38.

Costura. — costureras máquina eléctrica, todo trabajo, $ 0.34; tejedor de stockinette, 1.ra categoría, $ 0.60; tejedor de stockinette, 2.a categoría pesos 0 49.

Roldanas. — limpieza de roldanas, pesos 0 45.

Tractores. — conductores, $ 0.54.

Ascensores. — operadores, $ 0 52.

Depósito de suministros. — peones, $ 0.48.

Matanza de lanares (destajo). — cortar cueros, el ciento $ 0.18 (más los adicionales por hora vigentes. — Cortar cabezas, el ciento $ 0.09 (más los adicionales por hora vigentes). — Cortar quijadas $ 0.15 el ciento más los adicionales vigentes.

Departamento de Ingeniería. — Carpintero modelista, oficial 1.ro $ 0 80; carpintero modelista, medio oficial 1 a $ 0.58; carpintero modelista, medio oficial 2.a, $ 0.50; carpintero de carruajes y muebles, oficial de 1.ra, $ 0.70; carpintero de carruajes y muebles, medio oficial especializado, $ 0 48; carpintero de obra, oficial de 1.ra, $ 0.67; carpintero de obra, medio oficial 1.ra, pesos 0.56; Afilador de sierras especializado, $ 0.68; Afilador de sierras, oficial 1.ra, $ 0.625; Afilador de sierras, oficial 2da. $ 0.59; Albañiles, especializados, $ 0.67; Albañiles, oficial 1.ra, $ 0.59; Albañiles, medio oficial 1.ra, $ 0.54; Cancheros, especializados, pesos 0 52; Mecánico ajustador, oficial 1.ra $ 0.75; Mecánico ajustador, oficial 2.a, $ 0.62; Mecánico ajustador, medio oficial 1.ra, $ 0.59; Mecánico ajustador, medio oficial 2.a, $ 0.55; Mecánico guardia nocturna, $ 0.67; Mecánico de tractores y camiones, oficial de 1.ra, $ 0.70; Idem, oficial de 2.a, $ 0.645; Idem, medio oficial, $ 0.56; Cañistas, oficial 1.ra, $ 0.675; Cañistas, oficial de 2.a, $ 0.60; Cañistas, medio oficial de 1.ra, $ 0.555. Soldador autógena, oficial 1.ra, $ 0.72; Soldador autógena, oficial 2.a, $ 0.66; Soldador autógena, medio oficial 1.ra, $ 0.58; Soldador eléctrico, oficial 1.ra. $ 0.74; Soldador eléctrico, oficial 2.a, $ 0. 645; Soldador eléctrico, medio oficial 1.ra, $ 0.57; Pintor especializado $ 0.70; Pintor oficial de 1 ra, $ 0.62; Pintor oficial de 2.a, $ 0.565; Pintor medio oficial de 1.ra, $ 0.53; Pintor medio oficial de 2.a, $ 0.48; Calderero tra zador, $ 0.77; Calderero oficial de 1.ra, $ 0.685; Calderero oficial de 2.a, pesos 0.63; Calderero medio oficial de 1.ra, $ 0.575; Calderero medio oficial de 2.a, $ 0.51; Herrero fraguador especializado, $ 0.72; Herrero fraguador, oficial de 1.ra $ 0.70; Herrero fraguador, oficial de 2.a, $ 0.62; Herrero fraguador, medio oficial de 1.a, $ 0.55; Hojalatero de obra, oficial de 1.ra, $ 0.70; Hojalatero de obra, oficial de 2.a, $ 0.65; Hojalatero de obra, medio oficial de 1.ra, pesos 0. 555; Bobinador especializado, pesos 0.79; Electricista oficial de 1.ra, pesos 0.72; Electricista oficial de 2.a, pesos 0.67; Electricista medio oficial de 1.ra, $ 0.585; Electricista medio oficial de 2.a, $ 0.53; Balancero oficial de 1.ra, $ 0.72; Balancero oficial de 2.a, $ 0.65; Balancero medio oficial, $ 0.50; Mecánico cajonería, tonelería y costura, oficial de 1.ra, $ 0.63; Idem, oficial de 2 a, $ 0 60; Mecánico conserva oficial, pesos 0.67; Mecánico conserva medio oficial de 1.ra, $ 0.615; Mecánico conserva medio oficial de 2.a, $ 0.57; Engrasador conserva, $ 0.51; Cañista conserva, pesos 0.675; Hojalatero conserva, $ 0.63; Electricista conserva, $ 0.67; Electricista conserva medio oficial, $ 0.60; Balancero conserva, medio oficial, $ 0.53; Mecánico tripería oficial, $ 0.65; Mecánico tripería medio oficial, $ 0.62; Mecánico matanza oficial, $ 0.69; Mecánico matanza medio oficial, $ 0.59; Mecánico sub-producto oficial, $ 0.67; Mecánico sub-productos medio oficial, $ 0.595; Torneró oficial de 1.a pesos 0.825; Torneo oficial de 2.a, pesos 0.72; Tornero medio oficial de 1.ra, $ 0.585, Tornero medio oficial de 2.a, $ 0.50;

Sala de máquina y calderas. — Mecánico oficial de 1.ra, $ 0.80; Mecánico ofciial de 2.a, $ 0.67; Cañista oficial de 1.ra, $ 0.675; Cañista medio oficial de 1.ra, $ 0.61; Cañista medio oficial de 2.a, $ 0.575; Cabo foguista, $ 0.67; Ayudante de foguista, $ 0.575; Limpiadores de condensadores, $ 0.54; Engrasadores de guardia, $ 0.555; Gasista, $ 0.56; Atender tanques y filtros de agua, $ 0.55.

Notas aclaratorias y complementarias

1.° En el Frigorífico Artigas, el Carpintero capacitado para hacer modelos percibirá, durante el tiempo que se le ocupe en ésta labor, el salario de modelista de primera categoría.

2.° No corresponde la equiparación de salarios de la Sección Ex[illegible] del Frigorífico Artigas con la del Swift, en razón de que en éste su p[illegible]al realiza sus tareas delimitadas por clasificación, devengando los salarios r[illegible]ectivos, en tanto que en el Artigas, de acuerdo con un convenio, las tareas son realizadas indistintamente, por todo el personal y con un salario único.

3.° Se mantiene en ambos establecimientos el jornal horario de $ 0.47 para los Embutidores de salame y mortadela. No obstante, y en virtud de [illegible]ue el Swift paga actualmente y por excepción mayor salario a obreros que a la vez s[illegible] aptos para desempeñar t[illegible]reas [illegible]ificadas dentro de su sección, el Frigorífico Artigas procederá en la misma forma excepcional por hallarse su embutidor de salame y mortadela en iguales condiciones de capacitación.

4.° Queda fijado en $ 0.44 por hora con carácter genera[illegible] l[illegible]s tar[illegible]as de limpieza en las distintas secciones de ambos establecimientos; [illegible] en atención a que el Swift paga en la actualidad, circunstancial[illegible]te $ 0.4[illegible] los peones de limpieza en la Sección Cocimiento y $ 0.47 a los de la Sección Conserva, el Artigas procederá a la equiparación respectiva. El personal nuevo que se contrate para tareas de limpieza en cualquiera de las secciones de los dos establecimientos, incluso en la mencionadas será pagado a $ 0.44 por hora.

II. — Serán considerados en categoría de empleados al 1.° de julio de 1946:

A) Las personas ocupadas en tareas de despachantes de almacenes en el Frigorífico Swift.

B) El pesador de recortes en la Sección Picada de conserva del Frigorífico Artigas.

C) Los Cortadores, Pesadores y Empaquetadoras de la Sección Carnicería de uno y otro Frigorífico, dejando constancia la delegación patronal que, no obstante el informe favorable del Instituto del Trabajo mantiene su posición con respecto a éste asunto.

III. — Personal de Lanchas del Frigorífico Swift. A partir del 16 de agosto de 1946, los Marineros a sueldo mensual, así como los Maquinistas de lanchas refrigeradas, percibirán un aumento de $ 10.00 en sus respectivas remuneraciones.

IV. — Queda rectificada la resolución por la cual los establecimientos computarían a su personal, a los efectos del pago de salarios el tiempo que las tareas se interrumpieran o suspendieran momentáneamente por causas no imputables a los trabajadores.

V. — Auméntase en $ 5.00 mensuales el sueldo de los cuatro tripulantes del frigorífico Artigas que actualmente ganan $ 138.00 mensuales, con el único fin de volver a la diferencia existente antes de los últimos aumentos entre éstos trabajadores y otros tripulantes del mismo establecimiento. El aumento decretado regirá desde el 16 de agosto de 1946.

VI. — Despastado de Boneles, Capones, Corderos y Terneras de la Compañía Swift. — Declárase aprobado el acuerdo realizado sobre los salarios para las tareas arriba mencionadas, estableciéndose bases de destajos equivalentes a las ganancias horarias obtenidas por los operarios afectados, conforme a lo consignado en el acta de la Sesión de éste Consejo de fecha 27 de marzo de 1947.

VII. — Elévese con nota a los efectos correspondientes al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Doctor Julio César Canessa, Presidente. — Escribano Mariano García Selgas, Gualberto J. Mendioroz, Delegados Poder Ejecutivo. — Fernando Real De Azúa, Abel J. Ferrando, Delegados Patronal. — Felipe López, José Américo Allo, Delegados Obreros. — Saturno P. González, Mauricio M. Barruthe, Asesores Patronal. — F. Ballefín Galeano, Secretario.— Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se aprueba el laudo complementario del Consejo de Salarios para el Frigorífico Armour (Grupo 7)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1947. — (Carpeta 2470|945).

Vista la copia autenticada del laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Frigorífico Armour (Grupo N.o 7);

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO COMPLEMENTARIO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL GRUPO N.o 7, ESTABLECIDO PARA EL FRIGORIFICO ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.o 7 (Frigorífico Armour)

Montevideo, siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos y considerando: que, para la empresa y el personal del Armour ha sido una norma invariable la de aceptar y cumplir en lo que fuere aplicable, los acuerdos del Consejo de los Frigoríficos Swift y Artigas, y que, en debida correspondencia con ellos, el Consejo de estos dos establecimientos tuvo siempre en cuenta la opinión patronal y obrera del Armour e incluso celebró reuniones conjuntas a fin de uniformar criterios sobre problemas comunes, realizándose una tarea de amplia y cordial colaboración;

Que, prácticamente, éste Consejo, instituído para el Frigorífico Armour luego de resolver los asuntos propios del Establecimiento instalado en el hángar 10 del Puerto de Montevideo (Repartición del Armour), no tiene sino que ratificar formalmente a su respecto, aquellas deliberaciones y resoluciones;

Considerando: que los problemas particulares del Armour han sido a su vez estudiados y resueltos, como consta en las actas de este Consejo y que, en consecuencia al expresarlo así en el presente laudo, en el que se incluirán los últimos acuerdos, debe dar por finalizadas sus actuaciones;

En tal virtud, y por unanimidad, este Consejo resuelve:

1.o Declárase aplicable al Armour, en lo pertinente todas las resoluciones tomadas por el Consejo instituído para los Frigoríficos Sfift y Artigas, con la sola excepción de las que exclusivamente correspondan al trabajo o a los trabajadores de estos últimos establecimientos.

2.o A partir de la primera semana de abril de 1947, se establecerán turnos para el trabajo del personal de máquinas.

3.o Téngase por terminadas, con la firma del presente laudo, las actuaciones del Consejo del Armour.

4.o Elévese al Poder Ejecutivo la comunicación de estilo, a los fines que correspondan, y entréguense los antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo.

Dr. Julio César Canessa, Presidente. — Esc. Mariano García Selgas, Delegado del Poder Ejecutivo. — Gualberto J. Mendioroz, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ebello Ruiz, Delegado Patronal. — Andrés Gilberto Pi, Delegado obrero. — F. Ballefín Galeano, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se aprueba el convenio entre la Compañía de Aguas Corrientes y los representantes del personal de la misma

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de abril de 1947.

Vista el Acta del convenio celebrado entre la Compañía de Aguas Corrientes y los representantes del personal de la citada Compañía, relativo a las diferencias surgidas entre las partes comparecientes;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el convenio de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su jublicación. Acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; devuelto que sea, archívese. —

ZUBIRIA.

CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE LA MISMA.

En Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete, en el Despacho del señor Ministro de Obras Públicas, don Orestes L. Lanza, con la presencia de dicho Secretario de Estado y del señor Subsecretario, Ingeniero don Alvaro Correa Moreno, se reunen los señores Sydney Freeman y Eduardo Bals, Administrador General y Contador de la Compañía de Aguas Corrientes, respectivamente, en representación de la misma y los señores Juan J. Bruzzone y Héctor Martínez, en representación del personal de la citada Compañía y con el fin de dar una solución a las diferencias surgidas entre las partes comparecientes acuerdan en celebrar el siguiente Convenio:

Las reclamaciones formuladas por el personal se hallan contenidas en las siguientes bases:

1.o Reconocimiento por parte de la Compañía de Aguas Corrientes de la Federación de Empleados y Obreros de la misma, cuyas actuales autoridades son las siguientes:

Presidente: Sr. Héctor Martínez; Vicepresidente: Sr. Julio Cáceres; Secretario General: Sr Juan José Bruzzone; Prosecretario y Secretario de Prensa: Sr. Héctor Aguiar; Tesorero: Sr. Alfredo Real; Protesorero: Sr. Carlos Antinolli; Vocales: señores: Mario Corsino, Oscar Petrini, Federico Gómez y Guzmán Vázquez.

Todos los problemas relacionados con las reclamaciones formuladas por motivos de trabajo serán tratados por la Compañía en forma directa con la Federación por intermedio de su Presidente y Secretario General, o por quien el Comité Ejecutivo designe.

2.o Levantamiento de la suspensión y pago de jornales descontados al compañero de la Sección Santa Lucía, señor Federico Gómez.

3.o Mantenimiento por parte de la Empresa de todos los beneficios que recibía el personal al 31 de enero de 1946.

4.o Cumplimiento de la ley de ocho horas en los casos de los compañeros de Administración, señores Benito González, y Manuel Guillade.

5.o Clasificar oficiales plomeros, por cuanto desarrollan ese trabajo, a los compañeros de la Sección Propios, señores Félix Monti, Guillermo Frazer, Eliseo Bravo, Carlos Garabell, Isidoro Bueno. José María Rodríguez, Pedro Romero, Elbio Gattica, Santiago Tidoni, Francisco García. Hugo Soca, Adolfo González y Lauro Rodríguez.

6.o Pago de los premios correspondientes a los cobradores que hayan cobrado más de dos mil trescientas cincuenta (2.350 cuentas por mes desde febrero de mil novecientos cuarenta y seis a la fecha y a los cuales la Compañía les adeuda, de acuerdo a la escala establecida en el Laudo del Consejo de Salarios.

7.o Clasificar como peones prácticos a los obreros con más de cinco (5) años de servicios en la Empresa, actualmente clasificados como peones simple, quedando para el nuevo Consejo de Salarios a instituirse la definión exacta de esta categoría.

8.o Reponer en sus cargos a los compañeros de la Sección Propios, señores: Alfredo Toledo y Arístides Marcolini, chauffeur y segundo capataz mecánico respectivamente, que fueron trasladados por la Compañía sin causa justificada.

9.o Pagar el jornal que fija el Laudo del Consejo de Salarios, al compañero de la Sección Propios, señor Apolinario Flores, limpiador, desde la fecha que se reintegró al puesto.

10. Pagar el jornal de medio oficial pintor al compañero de la Sección Propios, señor Juan B. González, de conformidad a lo estipulado en el acuerdo de fecha 19 de setiembre de 1946, entre la Delegación Obrera y la Patronal.

11. Designación de acuerdo al Laudo de fecha 4|7|946 de subjefe en las Secciones Cobranza y Toma-consumo de Administración.

12. Clasificación de Oficial Ajustador al compañero de la Sección Santa Lucía, señor Oscar Petrini, dado que éste obrero emplea en ese trabaji la mayor parte de su jornada.

13. Reposición en el cargo de Sereno, del cual fueron separados sin causa justificada, a los compañeros de Santa Lucía señores: Mario Morales, Dalmiro Alvarez, José María Morales y Humberto Audueza,

14 Clasificar, hasta el nuevo Laudo del Consejo de Salarios, con la categoría de

peones prácticos a los obreros que trabajen en la Sección Filtros Rápidos de Santa Lucía.

15. Clasificación como oficiales albañiles a los compañeros de la Sección Propios, señores: Eladio Blanco, Pantaleón de Lorenzo, Felipe Mauro y José Alves de Jesús.

16. Aplicación del artículo 9.o del Laudo del Consejo de Salarios, al compañero de la Sección Propios, señor Eliseo Traba Villar.

17. Reconocimiento de la Categoría de medio oficial tornero para el compañero de la Sección Propios, señor Avelino Rodríguez (hijo), dado que éste obrero cumplió el aprendizaje y desempeña esa tarea en forma diaria.

18. Reconocimiento de la categoría de medio oficial ajustador al compañero de la Sección Santa Lucía, señor Ricardo Bernardico, quien ya cumplió el aprendizaje y realiza esas tareas.

19. Pago por diferencia de jornales al compañero de la Sección Propios, señor Faustino Díaz Martínez, clasificado medio oficial llavero y que desempeña tareas de sereno.

20. Pago por diferencias de jornales al compañero de la Sección Propios, señor Máximo de León, clasificado peón simple, quien desempeña las tareas de sereno suplente.

21. Clasificar oficial llavero al compañero de la Sección Propios, señor Leandro Acosta, quien realiza esas tareas desde hace muchos años.

22. Limitación a doscientos ocho (208) servicios diarios a tomar consumos por los empleados de esta Sección, por jornadas de ocho horas, en la zona comprendida de Larrañaga al centro y de ciento ochenta y dos (182) de Larrañaga hacia afuera.

23. Clasificar de portero tal compañero Severiano García, quien está clasificado peón simple y desempeña las tareas de portero en la Administración.

24. Clasificar de medio oficial remachador al compañero de la Sección Propios, señor Miguel Blanco, clasificado actualmente peón práctico y que desempeña las tareas por las cuales se reclama.

25. Otorgarle un sueldo de $ 150.00 mensuales, hasta que el nuevo Consejo de Salarios le asigne sueldo y categoría, al compañero de la Sección Propios, señor Arturo Beare.

26. Pago por diferencias de jornales por el tiempo que trabajó de sereno al compañero de la Sección "Las Piedras", señor Germán Alvarez.

27. Pago por diferencia de jornales al compañero de la Sección Santa Lucía, señor Alcides Aguilera, quien desempeña tareas de peón práctico.

28. Pago de sueldo mensual de $ 130.00 para el compañero de la Sección Propios, señor Fernando Ferraro, hasta que el nuevo Consejo de Salarios laude el sueldo y categoría que le corresponden.

29. Solucionado el conflicto que dá origen a este Pliego de Condiciones, la Compañía se abstendrá de tomar represalía alguna contra su personal.

La Compañía y el personal convienen en solucionar las precedentes reclamaciones en la siguiente forma:

A la reclamación primera: La Compañía reconocerá la Federación de Obreros y Empleados de la misma, siempre que se organice de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

A la reclamación segunda: Dado la poca entidad de ésta reclamación y a que en la actualidad el chauffeur Federico Gómez disfruta de la licencia anual acordada por la ley número 10.684, a la expiración de ésta, se reintegrará al puesto y se le abonarán los jornales no devengados con anterioridad.

A la reclamación tercera: Las partes se comprometen a acatar la resolución del señor Ministro de Industrias y Trabajo en lo que tiene relación con esta reclamación y que está comprendida en el artículo 3.o del Laudo Complementario del Consejo de Salarios firmado discorde por la Compañía. Los otros puntos se discutirán directamente entre la Compañía y la Delegación Obrera.

A la reclamación cuarta: Dado lo manifestado por la Compañía, de que no tiene interés en la permanencia nocturna en el local de la Empresa de los Porteros reclamantes, se retira esta reclamación.

A la reclamación quinta: El personal a la cual ella se refiere rendirá prueba de suficiencia, modificándose la disposición primera del programa de exámenes en cuanto prescribe "escribir y hacer aritmetica simple", por la de "formular distintos tipos de papeletas relativas a la tarea a desarrollar".

A la reclamación sexta: Dado las manifestaciones de la Compañía, el personal retira su reclamación.

A la reclamación séptima: Se someterán a prueba de suficiencia a ocho obreros como máximo y si, de acuerdo con los Ingenieros de la Compañía son aptos, de peones simples pasarán a peones prácticos.

A la reclamación octava: Encarado por la Compañía el asunto del obrero Alfredo Toledo, desde el punto de vista de incapacidad física momentánea, tratará de que su cometido no sea perjudicial para su salud. En cuanto a Arístides Marcolini: su trabajo será el que realiza en la actualidad y seguirá disfrutando el aumento especial que le otorgó la Compañía.

A la reclamación novena: Dado lo expresado por la Compañía el personal retira esta reclamación.

A la reclamación décima: Siempre que el obrero Juan B. González hubiera desempeñado tareas de medio oficial pintor desde su reingreso a la Compañía, ocurrido con fecha 4|11|946, ésta le abonará la diferencia por el tiempo en que realizó tal cometido.

A la reclamación undecima: Dado lo expresado por la Compañía, el personal retira esta reclamación.

A la reclamación duodecima: Se estará al informe que produzca el Ingeniero de la Compañía sobre la competencia del obrero Oscar Detrini, para el desempeño del cargo de Oficial de Ajustador, y se estará a lo que se exprese en el mismo, a los efectos de determinar la categoría que le corresponde.

A las reclamaciones trece, catorce y quince: Se tratará su solución directamente entre la Compañía y la Delegación Obrera.

A las reclamaciones diez y seis y diez y siete: Dado lo manifestado por la Compañía, el personal retira estas reclamaciones.

A la reclamación dieciocho: El aprendiz Ricardo Bernardico, será sometido a una prueba de suficiencia por los Ingenieros de la Compañía y en caso que fuera aprobado en esta, pasará a medio oficial ajustador.

A las reclamaciones diez y nueve, veintiuno: Dado lo manifestado por la Compañía respecto a estas reclamaciones y lo manifestado por la Delegación Obrera en lo que se refiere a la reclamación número 19, ante un reqerimiento del señor Ministro de Obras Públicas, se resuelve su retiro.

A la reclamación veintidós: Aclarando el punto por la Delegación Obrera en cuanto a que la Compañía no exigirá una mayor labor que la realizada en el año 1945, se retira esta reclamación.

A la reclamación veintitrés: Aclarada por la Compañía la situación del peón simple Severiano García respecto a su labor en la Administración y dado que no existe cargo de portero vacante, el personal retira esta reclamación.

A la reclamación veinticuatro: Será incluída en las gestiones a realizarse directamente entre la Compañía y el personal obrero, y si dicho señor desempeña en su generalidad, trabajos de remachador, se le clasificará como medio oficial remachador.

A la reclamación veinticinco: Será incluída en el arreglo a realizarse entre la Compañía y el persona obrero.

A a reclamación veintiséis: Dado lo expresado por la Compañía, el personal retira esta reclamación.

A la reclamación veintisiete: Será con considerada directamente entre la Compañía y la Delegación Obrera.

A las reclamaciones veintiocho y veintinueve: Dado lo manifestado por la Compañía, el personal retira las mismas.

En caso de discrepancia entre la Compañía y el personal en todos aquellos asuntos en cuya resolucion se dejare librado por el presente Convenio al acuerdo directo entre las partes, dicho o dichas discrepancias serán sometidas a resolución de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje creados por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de marzo de 1947.

Y para constancia se labra la presente, que firman las partes interesadas, conjuntamente con el señor Ministro y señor Subsecretario de Obras Pública..

En este estado las partes expresan que se comprometen a acatar todos los fallos que dicten los Tribunales de Conciliación y Arbitraje a que antes se ha hecho referencia, en los asuntos que le sean sometidos a su resolución. Asimismo expresan que también han convenido en someter al fallo de dichos Tribunal cualquier otra diferencia que pudiera surgir entre ellos en el futuro y no pueda ser resuelto de común acuerdo.

Se firman cuatro ejempares de mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte, otra en el Ministerio de Obras Públicas y otra que será enviada al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Sidney Freeman. — Eduardo Bals. — Juan J. Bruzone. — Héctor Martínez. — Orestes L. Lanza. — Alvaro Correa Moreno.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los Cafés, Bares, Confiterías, etc., de Soriano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de abril de 1947.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para la Industria y el Comercio del Departamento de Soriano, por el cual se fijan las asignaciones mínimas de los empleados de Cafés, Bares, Confiterías, Hoteles, Fondas, Restaurants y Restaurants a la Carte, de las secciones jurídicas 2.a, 3.a, 4.a y 7.a, de dicho Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES MINIMAS DE LOS EMPLEADOS DE CAFES, BARES, CONFITERIAS, HOTELES, FONDAS, RESTAURANTS Y RESTAURANTS A LA CARTE, DE LAS SECCIONES JUDICIALES 2.a, 3.a, 4.a Y 7.a DE DICHO DEPARTAMENTO.

En la ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, el día veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y Comercio de ese departamento, delegados del Poder Ejecutivo señor Nicodlás Valentini Guerra y doctor Domingo F. Rivara, delegados patronales señores Artemio Calo y Juan Arruti Diez y delegados obreros señores Julio Fernández y Felipe Correa, bajo la Presidencia del señor Valentini Guerra y asistidos del Secretario Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Alfredo E. Silva.

Visto el proyecto de laudo para los empleados de Cafés, Bares, Confiterías, Hoteles, Fondas, Restaurantes y Restaurantes a la Carte, aprobado por el Sub Consejo de Salarios Dolores-Agraciada, así como los antecedentes relativos a las gestiones entre patronos y empleados;

Considerando que es necesario que este laudo abarque las Secciones Judiciales 2.a, 3.a, 4.a y 7.a del Departamento de Soriano,

Este Consejo de Salarios, por unanimidad de los miembros presentes,

RESUELVE:

1.o Se fijan los siguientes sueldos mensuales para los empleados de Cafés, Bares, Confiterías, Hoteles, Fondas, Restaurantes y Restaurantes a la Carte: A) mandaderos $ 16.50; B) Serenos $ 35.00; C) Encargado jefes de administración y personal de cafés, bares y confiterías $ 80.00, aumentado $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 95.00; D) mozos de cafés, bares y confiterías, $ 50.00; E) vendedores o vendedores de sección confitería, repostería, bombonería, etc., $ 30.00 aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 45.00. F) Lavacopas $ 35.00. G) limpiadoras $ 13.00. H) cocineros o cocineras de hoteles de primera categoría $ 90.00. I) Cocineros o cocineras de hoteles de segunda categoría $ 75.00. J) cocineros o cocineras de hoteles de tercera categoría $ 60.00. K) cocineros o cocineras de fondas de primera categoría $ 65.00. L) cocineros o cocineras de fondas de segunda categoría $ 50.00. Ll) cocineros o cocineras de fonda de tercera categoría $ 35.00. M) cocineros o cocineras de restaurantes y restaurantes a la carte de primera categoría $ 60.00. N) cocineros o cocineras de restaurantes y restaurantes a la carte de segunda categoría $ 50.00. Ñ) cocineros o cocineras de restaurantes y restaurantes a la carte de tercera categoría $ 40.00. O) primer ayudante de cocina de hotel $ 30.00. P) segundo ayudante de cocina de hotel $ 23.00. Q) ayudante de cocina de fondas, restaurantes y restaurantes a la carte $ 22.00. R) mozos de hoteles, fondas, restaurantes y restaurantes a la carte $ 40.00 Rr. mucamas de hoteles $ 24.00. S) mucamas de fondas $ 18.00.

2.o Se fijan los siguientes jornales diarios por trabajos extras: A) lavacopas pesos 2.50. B) mozos de cafés, bares y confiterías $ 3.60. C) mozos de hoteles, fondas, restaurantes y restaurantes a la carte $ 3.00.

3.o A los empleados que se hallaban en funciones el día 6 de noviembre de 1946, cuyos sueldos eran inferiores a los iniciales o fijados en el presente laudo, en sus respectivas categorías, se les aumentará sus asignaciones desde esa fecha hasta alcanzar esos montos.

4.o Cuando un mismo empleado desempeña varios cargos, se tomará el de la categoría superior para determinar su sueldo mínimo.

5.o A los empleados que el día 6 de noviembre de 1946 desempeñaban determinada función, no podrá atribuírsele otra de menor jerarquía.

6.o Los empleados que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían además del sueldo, comisión, mantendrán ésta en igual condición, quedando laudado de derecho el porcentaje que tenían fijado.

7.o Lo que los empleados perciban por concepto de aguinaldos o premios estímulo, no se tendrá en cuenta a los efectos de los sueldos fijados.

8.o Los empleados o empleadas de hoteles, fondas, restaurantes y restaurantes a la carte mantendrán en forma gratuita el derecho a las comidas como complemento de sus sueldos.

9.o Los sueldos y jornales laudados se refieren a la jornada legal de trabajo.

10. La categoría a que corresponda cada hotel, fonda, restaurante o restaurante a la carte, a los efectos de la fijación del sueldo de los cocineros o cocineras, será determinado por la Inspección Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, previa conformidad de este Consejo de Salarios, a cuyo efecto se encomienda a dicha Oficina el estudio correspondiente y planteamiento ante este Consejo. Oportunamente dicha Oficina notificará a los respectivos patronos la categoría que se les haya fijado.

11. Se circunscribe la validez de este laudo a las Secciones Judiciales 2.a, 3.a, 4.a y 7.a, del Departamento de Soriano.

12. Se fija la fecha del seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis para que empiece a regir lo resuelto en este laudo.

13. Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su publicación y homologación.

Nicolás Valentini Guerra, Presidente. — Alfredo E. Silva, Secretario. — Domingo F. Rivara. — Felipe Correa. — Juan Arruti Diez. — Artemio Calo. Junio Fernández.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los Almacenes Minoristas, Despachos de Bebidas, etc., de Soriano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de abril de 1947.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Soriano, por el cual se fijan las asignaciones mínimas de los empleados de Almacenes Minoristas, Despacho de Bebidas, Provisiones, Despacho de Carbón y leña, Fiambrerías, Fruterías y Verdulerías de las Secciones Judiciales 2.a, 3.a, 4.a, y 7.a del mencionado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el referido laudo. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES MINIMAS DE LOS EMPLEADOS DE ALMACENES MINORISTAS, DESPACHOS DE BEBIDAS, PROVISIONES, DESPACHO DE CARBON Y LEÑA, FIAMBRERIAS, FRUTERIAS Y VERDULERIAS, DE LAS SECCIONES JUDICIALES 2.a, 3.a, 4.a y 7.a DEL MENCIONADO DEPARTAMENTO.

En la Ciudad de Mercedes, capital del Departamento de Soriano, el día veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y Comercio de este Departamento, delegados del Poder Ejecutivo señor Nicolás Valentini Guerra y doctor Domingo F. Rivara, delegados patronales señores Artemio Calo y Juan Arruti Diez y delegados obreros señores Junio Fernández y Felipe Correa, bajo la presidencia del señor Valentini Guerra y asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Ins-

tituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Alfredo E. Silva.

Visto el proyecto de laudo para los empleados de almacenes minoristas, despachos de bebidas, provisiones y depósitos y despacho de carbón y leña, aprobado por el Subconsejo de Salarios Dolores-Agraciada, así como los antecedentes relativos a las gestiones entre patronos y empleados, venido a este Consejo para su estudio y resolución;

Considerando A) que es conveniente hacer extensivo este laudo para los empleados de fiambrería, fruterías y verdulerías. B) que es necesario que este laudo abarque las secciones judiciales 2.a, 3.a, 4.a y 7.a del Departamento de Soriano.

Este Consejo de Salarios, por unanimidad de sus miembros presentes,

RESUELVE:

1.o Se fijan los siguientes sueldos mensuales para los empleados de almacenes minoristas, despachos de bebidas, provisiones, depósitos y despacho de carbón y leña, fiambrerías, fruterías y verdulerías de las Secciones Judiciales 2 a, 3.a, 4.a, y 7.a del Departamento de Soriano:

A) Mandaderos, menores de 12 años de edad, con cuatro horas diarias de trabajo: $ 9.00; cuando eso menores por vacaciones escolares u otras causas trabajen ocho horas diarias: $ 14.00; menores de edad, de más de 12 años; pesos 16.00, al año $ 18.00, aumentando luego $ 3.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 24.00. (Se entiende por mandaderos aquellos que realizan el reparto de mercaderías a pie o en bicicleta). B) repartidores: $ 35.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 55.00. (Se entiende por repartidores aquellos que realizan el reparto de mercaderías en vehículos de tracción mecánica o a sangre). C) Aprendices vendedores: $ 30.00, aumentado pesos 5.00 por año. Al cumplir tres años de aprendizaje pasarán a la categoría de vendedores con el sueldo correspondiente. D) vendedores: $ 45.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 65.00. (Se considerarán vendedores aquellos que hayan realizado o realicen tres de aprendizaje o los que al ingresar fueren aceptados como tales). E) Cajeros o cajeras: $ 30.00 aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 50.00.

2.o A los empleados que se hallaban en funciones el día 27 de agosto de 1946, cuyos sueldos eran inferiores a los iniciales o fijados en el presente laudo, en sus respectivas categorías, se les aumentará sus asignaciones desde esa fecha hasta alcanzar esos montos.

3.o Cuando un mismo empleado desempeñe varios cargos, se tomará el de aa categoría superior para determinar su sueldo mínimo.

4.o A los empleados que el día 27 de agosto de 1946 desempeñaban determinada función, no podrá artibuírsele otra de menor jerarquía.

5.o Los empleados que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían además del sueldo, comisión, mantendrán esta en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el porcentaje que tenían fijado.

6.o Las sumas que los empleados percibían por concepto de aguinaldos a premios estímulo, no se tendrá en cuenta a los efectos de los sueldos fijados.

7.o Cuando las funciones precedentemente laudadas fueran desempeñadas por mujeres, éstas percibirán el diez por ciento menos de los sueldos fijados, con excepción de lo dispuesto en el inciso "E" del apartado 1.o.

8.o A los efectos de determinar el sueldo de los aprendices vendedores y de los vendedores que se hallaban en funciones el día 27 de agosto de 1946, se tendrá en cuenta la fecha de ingreso.

9.o En los casos que los vendedores o aprendices vendedores cambien de casa de comercio, los nuevos patronos deberán respetar la antigüedad que aquellos tengan en el ejercicio de sus cargos.

10. Para determinar la jerarquía del empleado al ingresar a las funciones de vendedor o aprendiz vendedor, dispondrán los patronos de un plazo máximo de dos meses para el estudio de capacidades.

11. Los comercios que tengan cajero o cajera, el día 31 de diciembre de cada año acreditarán en la cuenta personal del titular o suplente que haya desempeñado el cargo, una suma igual a tantas 365 avas partes (366 en los años bisiestos) del sueldo asignado al cargo, como número de días haya desempeñado ese cargo durante el año, a cuyo efecto le serán computados los días feriados y festivos siempre que los días anterior y posterior a ellos haya estado en el ejercicio del cargo.

Los cajeros o cajeras titulares podrán solicitar el retiro total del saldo de sus cuentas personales de Quebrantos de Caja una vez alejados del cargo. También podrán solicitar, no obstante hallarse en el ejercicio del cargo, el retiro de toda suma que exceda de doscientos cincuenta pesos.

Los cajeros o cajeras suplentes, podrán solicitar el retiro total o parcial del saldo que arrojen sus cuentas personales de Quebrantos de Caja una vez fenecido el año civil.

Los saldos de las cuentas personales de Quebrantos de Caja, gozarán de un interés del cuatro por ciento anual, los que serán acreditados a dichas cuentas el 31 de diciembre de cada año y podrán ser retirados por los interesados.

Los Quebrantos de Caja que sufra el empleado que desempeñe el cargo, serán debitados en su cuenta personal de Quebrantos de Caja, siempre que tenga saldo a su favor y hasta donde éste alcance.

12. Se fija la fecha del veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis para que empiece a regir lo resuelto en el presente laudo.

13. Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su publicación y homologación.

N. Valentini Guerra, Presidente. A. E. Silva, Secretario. — Felipe Correa — Artemio Calo. — Domingo F. Rivara. — Junio Fernández. — J. Arruti Diez.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los Talleres Gráficos de Soriano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de abril de 1947.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para la industria y el Comercio del Departamento de Soriano, por el cual se fijan las asignaciones mínimas de los obreros gráficos de las secciones judiciales 2.a, 3.a, 4.a y 7.a del citado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley. Acúsese recibo. Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; y devuelto que sea archívese.

ZUBIRIA

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES MINIMAS DE LOS OBREROS GRAFICOS DE LAS SECCIONES JUDICIALES 2.a, 3.a, 4.a y 7.a DEL CITADO DEPARTAMENTO.

En la ciudad de Mercedes, capital del Departamento de Soriano, el día veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los miembros del Consejo de Salario para la Industria y Comercio de este Departamento, delegados del Poder Ejecutivo señor Nicolás Valentini Guerra y doctor Domingo F. Rivara, delegados patronales señores Artemio Calo y Juan Arruti Diez y delegados obreros señores Junio Fernández y Felipe Correa, bajo la presidencia del señor Valentini Guerra y asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Alfredo E. Silva.

Visto: El proyecto de laudo para los Obreros Gráficos con exclusión de los que trabajan en diarios y periódicos, aprobado por el Subconsejo de Salarios Dilores-Agraciada.

Considerando: Que es necesario que este laudo abarque las Secciones Judiciales 2.a, 3.a, 4.a y 7.a, del Departamento de Soriano.

Este Consejo de Salarios, por unanimidad de sus miembros presentes,

RESUELVE:

1.º Se fijan los siguientes sueldos y jornales para los obreros gráficos de las Secciones Judiciales 2.a, 3.a, 4.a, y 7.a, del Departamento de Soriano, con exclusión de los que trabajan en diarios y periódicos:

A) Tipógrafos comercialistas: $ 85.00 mensuales o $ 3.60 diarios.

B) Tipógrafos medios oficiales, $ 65.00 mensuales o $ 2.60 diarios.

C) Tipógrafos linieros cajistas, $ 65.00 mensuales o $ 2.60 diarios.

D) Tipógrafos linieros medios oficiales cajistas, $ 45.00 mensuales o $ 1.80 diarios.

E) Oficial impresor minervista, $ 70, mensuales o $ 2.80 diarios.

F) Medio oficial impresor minervista, $ 55.00 mensuales o $ 2.20 diarios.

G) Oficial encuadernador, $ 75.00 mensuales o $ 3.00 diarios.

H) Medio oficial encuadernador, pesos 45.00 mensuales o $ 1.80 diarios.

I) Confeccionador, $ 35.00 mensuales o $ 1.40 diarios.

J) Aprendices, primer año $ 15.00 mensuales o $ 0.60 diarios.

K) Aprendices, segundo año, $ 20.00 mensuales o $ 0.80 diarios.

L) Aprendices, tercer año, $ 30.00, mensuales o $ 1.20 diarios.

M) Aprendices, cuarto año, $ 40.00 mensuales o $ 1.60 diarios.

N) Aprendices, quinto año, $ 50.00 mensuales o $ 2.00 diarios.

2.o Para la fijación de los sueldos o jornales de los aprendices, se tendrá en cuenta el tiempo que ya llevan en el ejercicio del cargo.

3.o Las mujeres obreras percibirán los sueldos o jornales establecidos en este laudo, deducido el quince por ciento.

4.o Cuando un mismo obrero u obrera desempeñe varios cometidos, se tomará el de mayor jerarquía a los efectos de la fijación del sueldo o jornal.

5.o A los obreros u obreras que en la fecha desempeñen determinada función no podrá asignársele una de menor jerarquía.

6.o Los patronos podrán contratar los servicios de sus obreros u obreras por mes o por día, pero los que ya estuvieren contratados por mes deberán continuar en esa forma.

7.o Se fija la fecha del seis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis para que empiece a regir lo resuelto en el presente laudo.

8.o Elévase con nota al Poder Ejecutivo para su publicación y homologación.

Nicolás Valentini Guerra. Presidente. — Alfredo E. Silva, Secretario. — Domingo F. Rivara. — Felipe Correa — Juan Arruti Diez. — Junio Fernández. — Artemio Calo.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Farmacias de Soriano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de abril de 1947.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Soriano, por el cual se fija las asignaciones mínimas de los empleados de farmacia de las secciones judiciales 2.a, 3.a, 4.a y 7.a, del mencionado Departamento,

SE RESUELVE

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento, devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, POR EL CUAL SE FIJA LAS ASIGNACIONES MINIMAS DE LOS EMPLEADOS DE FARMACIAS DE LAS SECCIONES JUDICIALES 2.a, 3.a, 4.a Y 7.a, DEL MENCIONADO DEPARTAMENTO.

En la ciudad de Mercedes del Departamento de Soriano, el día veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y Comercio de este Departamento, delegados del Poder Ejecutivo señor Nicolás Valentini Guerra y doctor Domingo F Rivara, delegados patronales señores Artemio Calo y Juan Arrutí Diez y delegados obreros señores Junio Fernández y Felipe Correa, bajo la presidencia del señor Valentini Guerra y asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Alfredo E. Silva.

Considerando: Que es

Visto: El proyecto de laudo para los empleados de farmacias aprobado por el Subconsejo de Salarios Dolores Agraciada, así como los antecedentes relativos a las gestiones entre patrones y empleados.

Considerando: Que es necesario que este laudo abarque las secciones judiciales 2.a, 3.a, 4.a y 7.a, del Departamento de Soriano.

Este Consejo de Salarios, por unanimidad de los miembros presentes,

RESUELVE

1.o Se fijan los siguientes sueldos para los empleados de farmacia de las secciones judiciales 2.a, 3.a, 4.a y 7.a, del Departamento de Soriano: A) Mandaderos: Sueldo inicial mensual $ 19.50; al año pesos 21.00, aumentando luego $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 31.00. Se entiende por mandaderos, aquellos que realizan el reparto de mercaderías a pie o en bicicleta. B) Aprendices auxiliares: Sueldo inicial mensual $ 35.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 60.00, considerándosele entonces empleado general con derecho a los aumentos para esta categoría. C) Empleados generales: Sueldo inicial mensual $ 60.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 130.00. Se entiende por empleados generales los preparadores de recetas, auxiliares de laboratorios, encargados de mostrador, auxiliares de ventas compradores; cajeros, empaquetadores, controladores, telefonistas y cobradores. D) Tenedores de Libros: Sueldo inicial mensual $ 80.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 100.00. E) Auxiliares de escritorio: Sueldo inicial mensual $ 45.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 60.00. Cuando un solo empleado desempeñe la función de escritorio, se le considerará tenedor de libros. F) Farmacéuticos titulados no encargados de casas: Sueldo mensual, $ 150.00. Con ocho horas de labor diaria. G) Farmacéuticos titulados encargados de casas: Sueldo mensual pesos 135.00. H) Encargados de casas no titulados: Sueldo mensual $ 150.00.

2.o A los empleados que se hallaban en funciones el día 3 de setiembre de 1946, cuyos sueldos eran inferiores a los iniciales establecidos en el presente laudo en sus respectivas categorías se les aumentará sus asignaciones desde esa fecha hasta alcanzar esos sueldos base.

3.o Unicamente a los empleados que el día 3 de setiembre de 1946, percibían sueldos iguales o superiores a los iniciales establecidos en el presente laudo, se les aumentará desde esa fecha los siguientes porcentajes:

Sueldo hasta de $ 40.00, el 30 o/o Sueldos de más de $ 40.00 hasta $ 70.00 el 20 o/o. Sueldos de más de $ 70.00 hasta $ 100.00, el 15 o/o. Sueldos mayores de $ 100.00, el 10 o/o.

4.o Los aumentos que se efectúen a un empleado no podrán ser menores que los que le correspondan a otro de inferior jerarquía.

5.o Los empleados que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían además el sueldo, comisión, mantendrán ésta en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el porcentaje que tenían fijado.

6.o A los empleados que trabajen los días de turno, les corresponderá libre un día y medio de la semana anterior al mismo, en cumplimiento de la semana inglesa.

7.o Las farmacias que tengan cajero o cajera, el día 31 de diciembre de cada año acreditarán a la cuenta personal del titular o suplente que haya desempeñado el cargo, una suma igual a tantas trescientas sesenta y cinco avas partes (365) en los años bisiestos, del suelo asignado al cargo, como número de días haya desempeñado el cargo durante el año, a cuyo efecto le serán computados los días feriados y festivos siempre que los días anterior y posterior a ellos haya estado en el ejercicio del cargo.

Los cajeros o cajeras titulares podrán solicitar el retiro total del saldo de sus cuentas personales de quebrantos de caja una vez alejados del cargo. También podrán solicitar, no obstante hallarse en el ejercicio del cargo, el retiro de toda suma que exceda de $ 250.00.

Los cajeros o cajeras suplentes, podrán solicitar el retiro total o parcial del saldo que arrojen sus cuentas personales de quebrantos de caja una vez fenecido el año civil.

Los saldos de las cuentas personales de quebrantos de caja gozarán de un interés del 4 o o anual, los que serán acreditados a dichas cuentas el 31 de diciembre de cada año y podrán ser retirados por los interesados.

Los quebrantos de caja que sufra el empleado que desempeñe el cargo serán debitados en su cuenta personal de "quebrantos de Caja", siempre que tenga saldo a su favor y hasta donde éste alcance.

8.o Se fija la fecha del 3 de setiembre de 1946 para que empiece a regir lo resuelto en este laudo.

9.o Elévese al Poder Ejecutivo, con nota, para su publicación y homologación

Nicolás Valentini Guerra, Presidente. — Alfredo E. S[illegible]va Secretario. — Domingo F [illegible] — Artemio Calo.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Carnicerías de Soriano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de abril de 1947.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para la Industria y el Comercio del Departamento de Soriano, por el cual se fijan asignaciones mínimas de los empleados de carnicerías de las secciones judiciales 2.a, 3.a, 4.a y 7.a, de dicho Departamento;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, POR EL CUAL SE FIJAN ASIGNACIONES MINIMAS DE LOS EMPLEADOS DE CARNICERIAS DE LAS SECCIONES JUDICIALES 2.a, 3.a, 4.a y 7.a, DE DICHO DEPARTAMENTO.

En la ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, el día veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y Comercio de este Departamento delegados del Poder Ejecutivo señor Nicolás Valentini Guerra y doctor Domingo F. Rivara, delegados patronales señores Artemio Calo y Juan Arruti Diez y delegados obreros señores Junio Fernández y Felipe Correa, bajo la Presidencia del señor Valentini Guerra y asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Alfredo E. Silva,

Visto: El proyecto de laudo para los empleados de carnicerías aprobado por el Subconsejo de Salarios Dolores-Agraciada, así como los antecedentes relativos a las gestiones entre patronos y empleados, venido a este Consejo para su estudio y resolución.

Considerando: Que es necesario que este laudo abarque las secciones judiciales 2.a, 3.a, 4.a y 7.a, del Departamento de Soriano,

Este Consejo de Salarios, por unanimidad de sus miembros presentes,

RESUELVE:

1.o) Se fijan los siguientes sueldos mensuales para los empleados de carnicerías de las secciones judiciales 2.a, 3.a, 4.a y 7.a, del Departamento de Soriano:

A) Encargados de carnicerías: $ 90.00. (Se consideran tales a los empleados encargados del personal y de la venta en los establecimientos donde trabajen). B) Encargados de sucursales: $ 60.00. (Estos empleados no deben tener personal a su cargo). C) Cortadores: $ 80.00. (Se entiende por tales, a los empleados que realizan la matanza y faena de animales). D) Aprendices cortadores: $ 45.00. (Se entiende por tales, a los ayudantes de los Cortadores, que desde luego no están capacitados por sí solos para realizar el trabajo de éstos. E) Repartidores-Vendedores con jardinera: $ 65.00. (Se consideran tales a los empleados que efectúan el reparto y venta de carne a domicilio en vehículos de tracción a sangre o mecánica). F) Repartidores con canasta: $ 35.00. (Se entiende por tales, a los empleados que efectúan el reparto de carne a domicilio con canasta, ya sea a pie, en bicicleta o a caballo). G) Fagineros: $ 20.00. (Se entiende por tales los empleados que realizan los trabajos de limpieza de los establecimientos, vehículos, etc.).

2.o) Además de los sueldos fijados en este laudo, cada empleado recibirá de su patrono: si tiene familia a su cargo, dos kilogramos de carne, y si no tiene familia a su cargo, un kilogramo por día.

3.o) A los empleados que el día diez de diciembre de 1946 desempeñaban determinada función, no podrá atribuírseles otra de menor jerarquía.

4.o) Los empleados que en la fecha de empezar a regir este laudo, además del sueldo percibían comisión, mantendrán ésta en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el porcentaje que tenían fijado.

5.o) Cuando un empleado desempeñe varios cargos, se tomará el de la categoría superior para determinar su sueldo mínimo

6.o) A los empleados que se hallaban en funciones el día 10 de diciembre de 1946, cuyos sueldos eran inferiores a los fijados en este laudo, en sus respectivas categorías, se les aumentará sus asignaciones desde esa fecha hasta alcanzar esos montos

7.o) Se fija la fecha del diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis para que empiece a regir lo resuelto en el presente laudo.

8.o) Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su publicación y homologación.

Nicolás Valentini Guerra, Presidente. — Alfredo E. Silva, Secretario. — Domingo F. Rivara. — Felipe Correa. — Juan Arruti Diez. — Artemio Calo. — Junio Fernández.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Viernes 2 de Mayo de 1947 — Núm. 12155

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de tres máquinas de escribir, de teclado universal de 100 a 120 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta inspección, 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 18 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.24-21097-v.my.6.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un ascensor en el local del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (quinto piso) el día 2 de Mayo próximo a la hora 16.
(Cuenta corriente) Ab.21-21067 v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir azúcar en paquetes, galletitas, dri-gin, cognac tipo Hennessy, ron, ginebra, requeridos pos las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 ohras).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.30-21189-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir planchas para carbón, planchas eléctricas, cacerolas de aluminio ollas de aluminio, líquido insecticida, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.30-21190-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir harina de maíz, maíz pisado, pasta de tomate, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Itnendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1947 a las diecisiete horas. — Montevideo, Abril 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.30-21191-v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 109
Quinto llamado

Llámase a liciatción pública N.o 109 para adquirir. Tabaco amarelhino, con destino a las Canitnas Miliatres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1947 a las diez horas — Montevideo, Abril 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.28-21169-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 13 para adquirir: Clavos de herrar, fuelles de fragua, limas chatas, marrones de 5 kilos aproximado, martillos de fragua, tenazas de herrar, bigornia, raspa-cascos, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
	en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1947 a las quince horas. — Montevideo Abril 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.28-21170-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: Lona, loneta, ollaos, vaivén, cáñamo blanco, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Abril 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.28-21171-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: Sarga azul, cretona, viseras, forro negro barbijos, tafiletes, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1947 a las quince horas. — Montevideo Abril 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.28-21172-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Lamparillas eléctricas de 400 watts 220 volts, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio de Intendencia, sección Adquisiciones calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo. Abril 24 de 1947.
(Cuenta corriente, Ab.28-21173-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 114
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública N.o 114 para adquirir: Espejos con marco laqué requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo. Abril 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 24-21099-v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 40 para adquirir: Papel secante, papel carbónico, lápices tinta, lápices para papel tipo Faber, lápices rojos, tinta para almohadillas, gomas para máquina, plumas, lapiceros, gomas para pegar, cintas para máquina de escribir, gomas para lápiz, chinches, alfileres, broches para expedientes, carpetas tipo Rotax, tinteros requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.24 21100 v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: Camisetas de punto, calzoncillos de punto, tricotas blancas, género tipo franela, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1947 a las quince horas. — Montevideo Abril 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.24-21101-v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública N.o 15 para adquirir: Cacerolas, hachas, tijeras de tuzar, candados, palas para dientes, sal amoníaco, horquillas para pasto, sierras para metales, cepillos para carpintero, garlopines, coleros, tubos, faroles bombillos, requeridos para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.24-21102 v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 24 para adquirir: Uniones dobles galvanizadas, chapas de hierro chapas de zinc, bulones, arandelas remaches, mechas, limas requeridos por los talleres de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Abril 17 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.21-21056-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 49 para adquirir: Agua colonia, calcetines, medias servilletas tiradores, peines, perchas requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo Abril 17 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.21 21057-v.my.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes, destinados a las obras del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 20 de Mayo próximo. Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 20 de Mayo de 1947, a la hora 15, en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo 16 de Abril de 1947. —El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.18-21032-v.my.20.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de películas radiográficas. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 24 de Mayo a las 9 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.25-21106-v.my.3.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de tres sillones dentales.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 10 de Mayo a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.21-21066-v.my.2

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 231
Herrajes
Llámase a licitación pública para el suministro de herrajes destinados al edificio "Central de Servicios Médicos" que construye el Banco de Seguros del Estado en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la "Sección Arquitectura" (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 9 de Mayo de 1947, a las 16 horas. — Montevideo, 23 de Abril de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente). Ab.26-21141-v.my.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción Edificio Sucursal Cerro Largo
Llámase a licitación pública para la contratación de las obras de hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, yesería, pinturas y vidrios para el edificio sede de la Sucursal Cerro Largo del Banco en la ciudad de Melo, sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí N.o 570, 1.er piso durante las horas hábiles, o en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo N.o 772 (Melo), previo pago de $ 12.00 cada pliego.
La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central el día jueves 29 de Mayo próximo a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.18 21030-v.my.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA
Aviso
Se pone en conocimiento del comercio que de acuerdo con la resolución recaída en el expediente 1805|46 F, Licitación 4|47, Crucetas lapacho amarillo, fué anulada la única oferta presentada por no ajustarse a lo dispuesto en el pliego de condiciones, efectuándose un nuevo llamado para el día 2 de Mayo de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.29-21180-v.my.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 11|47 — Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza y varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.25-21111-v.my.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 10|47 — Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de materiales eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Enrique R. Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.25-21110-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 20 47
Llámase a licitación pública para el suministro de: provisión e instalación de 7 equipos de comunicaciones para servicio fijo y móvil en autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.29-21179-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 5|47

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de papel del archivo telegráfico del año 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21160v.my.6.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 metros de cable con alma de acero de 19 mm. de diámetro exterior, y demás características que se especifican en los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Mayo de 1947 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ab.25-21125-v.my.7.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de 1.500 tambores de hierro vacíos, de 200 litros aproximadamente, recibidos de los Estados Unidos de Norte América conteniendo material asfáltico diluído, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo, 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Mayo de 1947 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ab.25-21124-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por cuarta vez— para proveer "artículos de menage", a estos Institutos durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.29-21177-v.my.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta y última vez, para proveer a estos Institutos de "Artículos de almacén", durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.28-21167-v.my.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 3

Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 3, para la adquisición de artículos de almacén (porotos varias clases, arvejas secas, fariña, arroz, lentejas, garbanzos, aceite y harina de legumbres). Fijándose la apertura de las propuestas para el día 6 del próximo mes de Mayo, a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21140-v.my.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 12

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12, para la adquisición de 60.000 kilogramos de papas para consumo y 25.000 kilogramos de boniatos colorados de la nueva cosecha. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 8 del próximo mes de Mayo, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21139-v.my.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de 10.000 con opción hasta 20.000 bolsas de arpillera nuevas de 1.20, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día martes 6 de Mayo próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Ab.29-21185-v.my.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Por un aparato intercambiador de cationes

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un aparato intercambiador de cationes (para ablandamiento dureza agua de caldera), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia N.o 3797, de 13 y 30 a las 18 y 30 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 20 de Mayo próximo, a las 15 (quince) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.25-21122-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de útiles de escritorio y varios, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 5 de Mayo próximo, a las 15 horas, en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.24-21095-v my.5.

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS

ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un núcleo de viviendas a levantarse en "La Aldea" (Artigas) con fondos de la ley 24|10 944 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546 y en la Intendencia Municipal de Artigas donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Artigas bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, debiendo exhibirse en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab. 23-21166-v.my.9.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1368. — Compra de tintas y pasta adhesiva. Apertura: 13 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1369. — Impresión de etiquetas para botellas de grappa. Apertura: 16 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1342 (tercer llamado). — Compra de lamparillas eléctricas. Apertura: 28 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-21187 v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ, uruguayo, agente de propaganda domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de publicidad, de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias y dibujos explicativos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Monteivdeo, Marzo 6 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.25-4197-v.my.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MARIA DE SOUZA y JUAN JOSE DE SOUZA, uruguayos, músico y escribano, respectivamente, domiciliados en la calle 21 de Setiembre número 2468 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals - canción titulado "Evocación", declarándose autor de la música el primero y el segundo de la letra, y de la que se ha depositado dos ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 1[illegible] de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.25-4195-v.my.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUIDO OLIVETTI y MANUEL DIENA, comerciantes, con domicilio en la calle Rincón número 454, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un sistema de propaganda que utiliza principalmente el anverso y reverso de las cajas de fósforos, pudiendo utilizar también los laterales con la inscripción de las leyendas y dibujos correspondientes", del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos dibujos de la caja, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.25-4182-v.my.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GINES DIAZ y SEGUNDO ANTELO RODRIGUEZ, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Defensa N.o 1988, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento titulado "Una estrella me guía", de lo cual se declaran autores, habiéndose depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.22-4035-v.my.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50273. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Ab.29-4345-v.my.10.

ACTA N.o 50180. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S. A. C., de Montevideo, solicitan el registro de la marca "CASTAÑUELAS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4014v.my.2

ACTA N.o 50178. — Montevideo, Abril 16 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CERTA - NOVA", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3981-v.my.2.

ACTA N.o 50246. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEP" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4257-v.my.8.

ACTA N.o 50245. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NEOSAP", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-5258-v.my.8.

ACTA N.o 50243. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SAP" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4259-v.my.8.

ACTA N.o 50244. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan registrar la marca 'ERREDIBI", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4260-v.my.8.

ACTA N.o 50224. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Nutrex, S. A. (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios), de Montevideo solicita registrar la marca

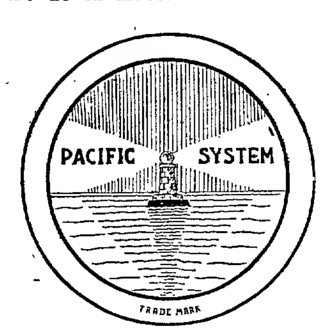


para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.26-4223-v.my 8.

ACTA N.o 50223. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Carmelo Paterno, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEOSOL" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 50183. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Renato H. Lembo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ab.26-4311-v.my.8.

ACTA N.o 50236. — Montevideo, Abril 22 de 2947. — Con esta fecha Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "DISTURBON", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4225-v.my.8.

ACTA N.o 50237. — Montevideo, Abril 22 de 2947. — Con esta fecha Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "AFONISAN", para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4226-v.my.8.

ACTA N.o 50248. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "AEDESNOVA", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.26-4253-v.my.8.

ACTA N.o 50250. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "STIMIP", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.26-4254-v.my.8.

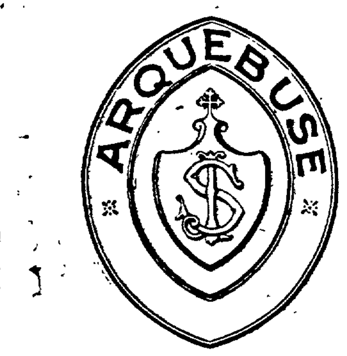
ACTA N.o 50249. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CELERSAP", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4255-v.my.8.

ACTA N.o 50247. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SAPAL", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4256-v.my.8.

ACTA N.o 50205. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ab.26-4220-v my.8.

ACTA N.o 50222. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Carmelo Paterno, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.26-4221-v.my.8.

ACTA N.o 50232. — Montevideo, Abril 22 de 2947. — Con esta fecha J. F. Castillo y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BARBIL

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.26-4217-v.my.8.

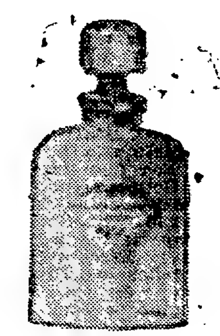
ACTA N.o 50231. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "P. E. C. L. A.", para distinguir la clase 15 (especialmente publicaciones e impresiones en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4222-v.my.8.

ACTA N.o 50238. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "PANCUTAN", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.26-4227-v.my.8.

ACTA N.o 50260. — Montevideo Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



"QUELQUES VIOLETTES"

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Ab.28-4294-v.my.9.

ACTA N.o 50259. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



"FLEUR BIENAIMEE"

para distinguir artículos de la clase 10 (productos de perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ab.28-4295-v.my.9.

ACTA N.o 50255. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marcca "RHEUMALON", para distinguir artículos de la case 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4289-v.my.9.

ACTA N.o 50256. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "PINK MOUSE", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4290-v.my.9.

ACTA N.o 50257. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "LELAND", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4291-v.my.9.

ACTA N.o 50261. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BROMOCODIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4292-v.my.9.

ACTA N.o 50271. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Sala y Castellanos, una sociedad de hecho integrada por los señores Rubén Sala Rodríguez y Enrique Castellanos, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "MICRON" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4293-v.my.9.

ACTA N.o 50175. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SHELL
X-100

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ab.21-3979-v.my.2.

ACTA N.o 50179. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados del señor Domingo A. Bruni de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "NEOLITE" para distinguir artículos de las clases 6 9 11 12, 15, 16, 19 22 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 21-3980-v.my.2.

ACTA N.o 50141. — Montevideo, Abril 14 de 1947 — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por la Spojené Ocelarny Narodní Podnik de Praga (Checoeslovaquia), solicitan renovación de la marca "POLDI" para distinguir artículos de las clases 6 11, 17 y 24 (s|d.). — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4015-v.my.2.

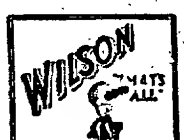
ACTA N.o 50188. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "AGROXONE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 21-3093-v.my.2.

ACTA N.o 50184 — Montevideo Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIAZINOL" para la clase 9 (productos sulfaminados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-3994-v.my.2.

ACTA N.o 50173. — Montevideo, Abril 16 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hunter Wilson Distilling Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Bristol (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.21-3978-v.my.2.

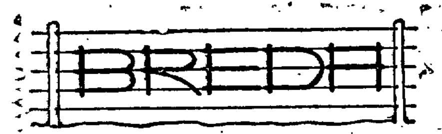
ACTA N.o 50159. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Emilio O. Ailloud y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

Bosco

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 16, especialmente contadores de agua. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.23-4071-v.my.5.

ACTA N.o 50161. — Montevideo Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Emilio O. Ailloud y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



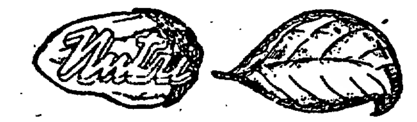
para distinguir las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.23-4072-v.my.5.

ACTA N.o 50182. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Emilio O. Ailloud y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "MONITOR", para distinguir las clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.23 4070 v.my.5.

ACTA N.o 50191. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Víctor Syrup Corporation con domicilio en Long Island City, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.22-4030-v.my.3.

ACTA N.o 50192. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company con domicilio en la ciudad de Akron, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

VELOFLEX

para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.22 4031-v.my.3.

ACTA N.o 50193. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Simpex Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca

Gilardoni

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ab.22-4032-v.my.3.

ACTA N.o 50194. — Montevideo, Abril 17 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henderson y Cía Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

EVEREST

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.22 4033-v.my.3.

ACTA N.o 50195. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henderson y Cía Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 Ab.22 4034-v.my 3.

ACTA N.o 50112. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AGO", para distinguir artículos de laas clases 6 11 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.

$4.00 Ab.22 3783-v my.3.

ACTA N.o 50196. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado registrar la marca "INTOCOSTRINA" para la clase 9 (S|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ab.22-4029 v.my 3.

ACTA N.o 50140. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra por laSpojené Ocelarny Narodni Podnik, de Praga (Checoeslovaquia), solicitan la renovación de la marca "MAXIMUM" para distinguir artículos de las clases 6 11, 17 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21 1016 v.my.2.

ACTA N.o 50216. — Montevideo Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Ltda de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CALEVULATO" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez día consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 24-4132 v my 6.

ACTA N.o 50217. — Montevideo Abril de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INGRAM" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ab 24 4133 v my.6

ACTA N.o 50218. — Montevideo Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GASTOGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección..

$4.00 Ab 2[illegible] v my 6.

ACTA N.o 50219. — Montevideo Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PEVIGRAM" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 [illegible] my.6

ACTA N.o 50220. — Montevideo Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FLOR DE ENSUEÑOS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

[illegible] my.6.

ACTA N.o 50214. — Montevideo Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PERLOIDS" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez día consecutivos — La Dirección

$4 00 Ab.24-4[illegible] v my 6

ACTA N.o 50213. — Montevideo Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRISEPTAZOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Ab 24 41[illegible] v my 6

ACTA N.o 50212. — Montevideo Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITAMCO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ab.24-41[illegible]-v my 6.

ACTA N.o 50199. — Montevideo Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aquella Products Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (pinturas hidrófugas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab 24 4143-v my.6.

ACTA N.o 50211. — Montevideo Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "TIOCIGRAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ab 24 41[illegible] v my 6.

ACTA N.o 50210. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "TIAMIDOSAL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.24-4142 v.my 6

ACTA N.o 50215. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITACOAGOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.24-4131-v.my.6.

ACTA N.o 50201. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., con dmoicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DIGITAFU", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ab.24 4146-v.my.6.

ACTA N.o 50200. — Montevideo Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., con dmoicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "THERMOFU", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.24-4147-v.my.6.

ACTA N.o 50203. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., con domicilio e nesta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITAPOLIMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ab 24-4144-v.my.6.

ACTA N.o 50202. — Montevideo Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., con dmoicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FERIGAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ab.24-4145-v.my.6.

ACTA N.o 50204. — Montevideo Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Barclay y Cía., de esta ciudad, solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Ab.24-4148-v.my.6.

ACTA N.o 50221. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Henry Kahl, de esta ciudad solicita el registro de la marca "AHMHO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.24-4137-v.my.6.

ACTA N.o 5018?. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 8, 11, 12 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$?.00 Ab.23 4073 v my.5

ACTA N.o 50209. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, solicitan registrar la marca "PARPANIT" para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ab.24-4150-v.my.6.

ACTA N.o 50208. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por La Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc de París, Francia, solicitan registrar la marca "CUPRALENE" para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consucutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.24-4140-v.my.6.

ACTA N.o 50207. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Juan Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "POROROCA", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.23 4069-v.my.5.

ACTA N.o 50189. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Con esta fecha Cruz Aguiar, de Montevideo, solicita registrar la marca "CISPLATINA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-4199-v.my.7.

ACTA N.o 50190. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Benausse y Flores, S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca "FENOTIACINA A. B. C.", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-4200-v.my.7.

ACTA N.o 50225. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "DESMARAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-4183-v.my.7.

ACTA N.o 50197. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Allied Plastics Company, de Los Angeles, California (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la maca

Ziegfeld Girl

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.25-4184-v.my.7.

ACTA N.o 50251. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Weil Paris, Socité Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "ANTILOPE", ara distinguir artículos de la clase 10 según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4286-v.my.9.

ACTA N.o 50253. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CONTACTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

[illegible]7 v.my.9.

ACTA N.o 5[illegible] — [illegible], Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "TAURUS" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ab.28-4288-v.my.9.

ACTA N.o 50252. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Achille Brioschi y Cía., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (bebidas efervescentes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$13.00 Ab.28-4296-v.my.9.

ACTA N.o 50267. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Laboratorio de Imunología Aplicada Ltda., Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado el registro de la marca "? N", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4267-v.my.9.

ACTA N.o 50268. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "MUCIGEL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.30-4388-v.my.12.

ACTA N.o 50290. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Risier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "OMAC", para distinguir las clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.30-4389-v.my.12.

ACTA N.o 50285. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecah Lowe Donald y Co., Limited, de Peebles (Escocia), solicitan registrar la marca "ELDECO" para distinguir la clase 4 (mercaderías en piezas totalmente de lana). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-4390-v.my.12.

ACTA N.o 50287. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Nicolás L. J. van Haaren, de Montevideo, solicita registrar la marca "BECKACITE", para distinguir las clases 6, 7, 8, 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-4391v.my.12.

ACTA N.o 50288. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Nicolás L. J. van Haaren, de Monetvideo solicita registrar la marca "BECKASOL", para distinguir las clases 6, 7, 8, 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-5392-v.my.12.

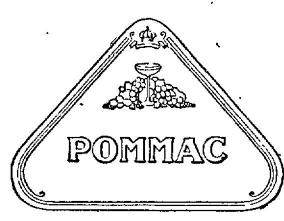
ACTA N.o 50286. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca "QUINIDIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.30-4393-v.my.12.

ACTA N.o 50277. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Aktiebolaget Fructus Fabriker, de Estocolmo (Suecia), solicitan registrar la marca "POMMAC", para las clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-4384-v.my.12.

ACTA N.o 50279. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Aktiebolaget Fructus Fabriker, de Estocolmo (Suecia), silicitan registrar la marca



para las clases 2 y 9 (s'd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.30-4383-v.my.12.

ACTA N.o 50291. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha los señores Morelli y Brum, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PITUGONIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.30-4385-v.my.12.

ACTA N.o 50274. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Great American Industries Inc., con domicilio en la ciudad de Elmira Heights (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

Ward LaFrance

para distinguir artículos de la clase 24 (camiones a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ab.29-4344-v.my.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 921. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Luis Pujol, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cuatro años para "Fabricación de baterías de cocina (en toda la línea) y vajilla para sevicio de mesa y cocina hechos con chapa de acero inoxidable al cromo níquel), y de acuerdo

con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.30-4382-v.my.23.

ACTA N.o 6852. — Montevideo, Abril de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Thomas Woolaway, de The Santuary, Oakland Park Estate, Barnstaple, North Devon (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de edificios de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.30-4387-v.my.12.

ACTA N.o 6850. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta afecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Western Condensing Company de la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar concentrados vitamínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.28-4264-v.my.9.

ACTA N.o 6849. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company, of New York, Limited de Londres (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.89 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.28-4265-v.my.9.

ACTA N.o 6848. — Montevideo Abril 22 de 1947. — Con esta fecha, Marval Rodríguez Larreta y O'Farrel por Eversharp, Inc., del Estado de Delaware, domiciliada en Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$8.00 Ab.26-4231-v my 8.

ACTA N.o 6847. — Montevideo, Abril 19 de 1947 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Extraction Continue de Smet Société Anonyme con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de instalación para la extracción continua de líquidos de substancias sólid · por medio de un solvente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.25-4187-v.my.7.

ACTA N.o 920. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Compañía Química Limitada (en formación), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de carbonato de sodio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo A. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.25-4198-v.my.19.

ACTA N.o 6846. — Montevideo Abril 16 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Alejandro Shvir de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con aparatos para calefacción o refrigeración de ambientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.23 4068-v.my.5.

ACTA N.o 6844. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Western Condensing Company, una corporación domiciliada en la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar riboflavina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Ab.21 3992 v my.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 115|947

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 61 en el kilómetro 110 (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Abril de 1947. — Div. Adm. y Secret. Gral

(Cuenta corriente) Ab.29-21181-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 114|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría 8.a sección en Santa Catalina, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Abril de 1947. — Div. Adm. y Secret Gral.

(Cuenta corriente) Ab.28-21161-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 111|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Centro de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortez" Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo 23 de Abril de 1947. — Div Adm. y Secret. Gral.

(Cuenta corriente) Ab.26-21137-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 113|947

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela N.o 60 de Mal Abrigo, Departamento de San José (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Mayo a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Abril de 1947 — Div. Adm. y Secret. Gral.

(Cuenta corriente) Ab.28-21162-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 112|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio del destacamento policial 10.a sección rural Paralle, Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Abril de 1947 — Div. Adm. y Secret. Gral.

(Cuenta corriente) Ab. 26-21138-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 110|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría 14.a sección de San Antonio (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1947 — Div. Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) Ab.25-21117-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 09|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reformas en el edificio de la comisaría 2.a sección urbana de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.69 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Abril de 1947 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.24-21098-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 539
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un muelle sobre el río Santa Lucía en el balneario denominado "Las Brujas".

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 6 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 10.00, valor de los mismos. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.30-21193-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 541

Llámase a licitación pública para la adquisición de un camión marca "Ford"

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficna.

Apertura de las propuestas el día 7 de Mayo de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.30-21192-v my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 30 de Mayo de 1940, ha declarado expropiado por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida, propiedad de la Sucesión del señor JUAN B. QUIROGA, de una superficie de 400 ms.2 00 empadronada en mayor área con el número 8777.

La expropiación de dicha parcela es necesaria, a fin de establecer en ella obras para el abastecimiento de agua potable a la localidad de "Las Chilcas"

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.25-21112-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 38|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras del puente en el bajo río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja, frente a la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 21 de Mayo próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.25-21123-v my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta N.o 31, carretera Salto-Tacuarembó de kilómetros 82.396,22 a kilómetro 101.396,66 incluyendo puentes sobre arroyo Arerunguá, Cañada del Tala y Cañada en kilómetro 90-636. Departamento de Salto. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Mayo próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.21-21065-v.my.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por lápices y tarjetas de ruleta, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel), el día 8 de Mayo de 1947 a las 17 horas.
(Cuenta corriente) Ab.28-21165-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de porcelana o loza, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 12 de Mayo de 1947 a las 17 horas.
Cuenta corriente) Ab.22-21684-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 4.055 de la Junta Departamental de fecha Noviembre 23 de 1943, para ser expropiados con destino al saneamiento de la cuenca del arroyo Miguelete.

Padrón 71925, propietario, Eliseo Fernández Facal, área aproximada, 254 m2. Padrón 71926, propietario, Eliseo Fernández Facal, área aproximada, 42 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre las calles Ejido y Santiago de Chile, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales
(Cuenta corriente) Ab.24-21092-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles ha sido designado por decreto N.o 2.640 de la Junta Departamental de fecha 29 de Enero de 1940, para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Rizal, situado con frente a la calle Tiburcio Gómez esquina Rizal.

Padrón 30733, propietario, Humberto Pomi, área aproximada, 333 m2. 75.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Ejido y la calle Santiago de Chile, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Ab.24-21094-v my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.274 de la Junta Departamental de fecha 3 de Diciembre de 1946, para ser expropiados con destino a la ampliación del Parque del Cerro.

Padrón 23511, propietario, Compañía Swift S. A., área aproximada, 13 hectáreas.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre las calles Ejido y Santiago de Chile, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Ab.24-21093-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 336

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín Estadístico Municipal correspondiente al año 1947, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.70. — Montevideo, Abril 23. de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.28-21164-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 247

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cien (100) canastos de amarillo, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 30 de Abril del corriente año a las 14 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.28-21163-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrua Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase Luisa Morin Francisco P. del Puerto Emilio Cernosqui, Camilo Ferreira Orodo Joaquina Castro de Silva, Pedro Crapita o Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gascarri, Isidoro Budes Sara V. Barrios Juan Eloue Dupont, José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.
$108 00 Mz 5-1898-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Michelont, Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez, Valentín Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Piriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá, como se solicita. — Montevideo, 14 de Febrero de 1947.
$72.00 Feb.27-1703-v.jn 28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura.
$54.60 Mz.17-2597-v.jl 9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando trasladar con destino a un nicho celular procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Jefatura.
$34.00 Jun.18-493-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339, del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. J. Camaño Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo Miguel Villafo, Felicia Maloplate, Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — La Jefatura.
$72.00 Feb.25-1645-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER, en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Regueira de Sobral, María Concepción Queirolo, Manuel Tejado, Juan M. Etchevarría Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado, se hace

pública esta petición, previniéndose a los que se creyesen con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90.00 Feb.12-1222-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ESTEFANIA MOTTA DE DOTTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 162 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de don Manuel Mottore. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 6 de 1947. —Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Ab.14-3638-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio del pueblo de Fray Marcos de acuerdo extricto con el pliego de condiciones y plano que a disposición de los interesados, se encuentra en las Secretarías de esta Intendencia y de la Junta Local de Fray Marcos. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en las citadas Secretarías, hasta el día miércoles 7 de Mayo a las 14 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Abril 16 de 1947. — Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-21051-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA ESPECIAL PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ZONA ADYACENTE A LA PLAYA DE PUNTA BALLENA (Dpto. DE MALDONADO).

Preámbulo

La presente ordenanza tiene por objeto promover la protección de las actuales condiciones y régimen natural de la playa de Punta Ballena, y de los valores forestales, pintorescos y escénicos de la zona costanera adyacente destinada para fines de vivienda, reposo y atracción del turismo. Comprende un conjunto orgánico de prescripciones de orden urbanístico y arquitectónico de carácter especial, y las modificaciones y adaptaciones que, del citado propósito, será necesario introducir para su racional aplicación a este caso particular a las ordenanzas generales vigentes en el Departamento de Maldonado, referentes a trazado, uso y fraccionamiento de tierras, cerramiento de solares y condiciones de la edificación.

I. Aplicación de la Ordenanza

Artículo 1.o Las disposiciones contenidas en la presente ordenanza se aplicarán a la zona litoral del Departamento de Maldonado, correspondiente a la Playa de Punta Ballena, limitada por el Río de la Plata, entre la prolongación de la Avenida Antonio D. Lussich y el arroyo del Potrero; este arroyo desde su desembocadura en el Río de la Plata; hasta la carretera nacional costanera del Este; la referida carretera nacional en su sección comprendida entre el arroyo del Potrero y la Avenida Antonio D. Lussich; y esta avenida y su prolongación, desde dicha carretera nacional hasta el Río de la Plata.

II. División territorial

Artículo 2.o Regirán las prescripciones consignadas en la Ordenanza de División Territorial del Gobierno Departamental de Maldonado de 2 de Agosto de 1940, con las siguientes modificaciones para adaptarlas a las condiciones particulares del lugar. 1. La extensión de ciento cincuenta metros (150ms.) medida normalmente a la costa desde la mayor altura que alcanzan las aguas del Río de la Plata en las crecientes que no causen inundación, dentro de la cual, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 12 no será concedida ninguna autorización para fraccionar tierras, será de sólo noventa metros (90 ms.) 2. La "Zona A" indicada en el artículo 18 tendrá los límites determinados por el artículo 1.o de esta Ordenanza. Los límites de las demás zonas que el citado artículo 18 establece, serán oportunamente fijados por la autoridad municipal. 3. El artículo 11 será completado con la siguiente disposición: Cuando el trazado prevea senderos de uso público exclusivamente destinados para el tránsito de peatones, su ancho mínimo será de cinco metros. 4. La superficie ocupada por el conjunto de la red vial en relación con el área total del terreno, dentro de la zona determinada por el artículo 10 de esta Ordenanza, no será inferior al 15 o|o (quince por ciento). 5. La superficie mínima de los solares será de un mil quinientos (1.500) metros cuadrados. El fondo o profundidad de los solares medidos normalmente a la alineación del frente mayor, en su punto medio, no excederá de dos y media veces el desarrollo de este frente. 6. La autoridad municipal no permitirá la subdivisión de ningún solar que figure en el plano trazado y fraccionamiento, después de aprobado éste. 7. Sustitúyese la redacción del artículo 24 por la siguiente: Cuando la superficie del terreno que se fraccione exceda de 80.000 metros cuadrados, deberá destinarse, independientemente del área ocupada por las vías públicas, una suprficie que represente el siete por ciento (7 o|o) del área total del terreno, para espacios verdes de uso público, cuya distribución y emplazamiento se indicará en el plano que se someta a la aprobación municipal. Esta superficie pasará al dominio municipal o nacional según corresponda.

III. Cercos y veredas

Artículo 3.o Los cerramientos de los solares se harán, en todo el perímetro de éstos con troncos colocados horizontalmente a una altura aproximada de cincuenta centímetros (0m.50), apoyados sobre soportes del mismo material. En los casos previstos en el proyecto del trazado, el cerramiento de los predios sobre las vías públicas destinadas al tránsito rodado, podrá estar construido por muretes de material de cuarenta centímetros de altura y cincuenta centímetros (0m.50) de ancho; veredas pintadas de color blanco aproximadamente tratados uniformemente en cada caso. La autoridad municipal no permitirá otra clase de cercos. En todos los casos, las porteras de entrada serán de madera de altura adecuada.

Art. 4.o Cuado los solares presenten un frente a una vía pública destinada al tránsito rodado, y otro frente a un sendero para peatones, éste oficiará de vereda. El pavimento de las veredas, cuando corresponda, será de losa piedra con junturas de césped.

Art. 5.o Los accesos a los predios, desde los pavimentos de las vías públicas, serán del mismo material de dicho pavimento.

IV. Destino de los solares

Artículo 6.o Los solares situados dentro de la zona determinada por el artículo 1.o de esta Ordenanza sólo podrá ser utilizados para fines de vivienda, con la única excepción de los comprendidos en las áreas reservadas para centro social, cívico comercial etc., en los planos aprobados por la autoridad municipal, o de aquellos que en estos planos, se hayan afectados expresamente para alguno de estos destinos. Por consiguiente, no se permitirá explotar los solares con fines comerciales, industriales y en general, y a juicio de la autoridad municipal incompatible con el carácter de zona balnearia residencial y de reposo que tendrán las tierras situadas dentro del perímetro fijado por el artículo 1.o de esta Ordenanza.

V. Condiciones de la edificación

Artículo 7.o Las obras que se realicen en los solares necesitarán para ser ejecutadas la previa autorización municipal. Los correspondientes permisos deberán ser presentados a la Intendencia Municipal ajustados a las condiciones y requisitos que ésta exija.

Art. 8.o Solo se permitirá cubrir con construcciones el veinte por ciento (20 o|o) de la superficie de cada solar.

Art. 9.o Ninguna construcción podrá establecerse a menos distancia de cuatro metros (ms.) de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas, ni a menos de tres metros (3ms.) de las líneas divisorias entre solares salvo en el caso previsto por el artículo 10. El ancho de las áreas no edificables de los solares, frente a las carreteras nacionales, será el que las leyes determinen.

Art. 10. Dos edificaciones que se construyan en solares contiguos, podrá agruparse sobre la divisoria común, formando una unidad arquitectónica siempre que previo acuerdo entre los respectivos propietarios se tramiten al mismo tiempo los permisos para edificar, los cuales serán firmados por el mismo profesional debiendo las dos construcciones iniciarse y terminarse simultáneamente.

Art. 11. Todas las fachadas de cada edificio deberán estudiarse y ejecutarse en la misma forma y con idéntico tratamiento arquitectónico que la fachada principal.

Art. 12. Los edificios destinados para vivienda constarán, como máximo de tres plantas, incluído el piso bajo o un subsuelo con máximo de tres metros. Los edificios que se construyan para destino de uso público o semipúblico podrán tener el número de pisos que en cada caso se juzgue conveniente, y que apruebe la autoridad municipal.

Art. 13. No se permitirá para la construcción de techumbres de edificios, el empleo de paja, fibrocemento, zinc o hierro galvanizado.

Art. 14. Mientras no existan obras de saneamiento en la zona cuyos límites se fijan en el artículo 1.o los edificios que en ella se construyan deberán tener fosas sépticas de capacidad adecuada y tipo aprobado por la autoridad municipal.

VI. Sanciones y disposiciones generales

Artículo 15. Los arquitectos y personas legalmente facultadas, que firmen planos para obtener permisos de edificación serán responsables ante la autoridad municipal, de las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza, aplicándoseles multa de veinte pesos ($ 20.00) a cien pesos ($100.00), según la gravedad de la falta, por cada una de las trangresiones observadas. En caso de reincidencia, además de la penalidad que corresponda se les suspenderá hasta por el término de un año, en su ejercicio profesional, a los efectos de sus relaciones con la autoridad municipal.

Art. 16. Los propietarios de las obras en las cuales se infrinjan las disposiciones de esta Ordenanza, serán penados con una multa de cien pesos ($ 100.00) y se les obligará además a realizar los trabajos necesarios para poner los edificios en las condiciones establecidas.

Art. 17. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 18. Comuníquese etc. — Maldonado, Diciembre 19 de 1945.

Visto: cúmplase y pase a los Ministerios respectivos. Fdo. — Roque A. Masetti Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-20838-v.my.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 30 de 1947

10.a Sección

JACINTO FLORENTINO FERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4463, y ELSA SUSANA FONSECA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Giralt 4463.

WALTER BARREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4471, y ZULMA ELISA IMBRIAGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 517.

20.a Sección

FRANCISCO PEDRO OLGUIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4240, y HORTENSIA G. PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 164.

CEFERINO FRACCHIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 509, y EMA T. VIROGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 3884.

EINSTEIN FERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4229, y ANA MILKA SABALICH, 23 años, soltera, yugoeslava, domiciliada C. de la Vega 4229.

GUILLERMO ALCIDES VARGAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 15, y ELSA GLADYS SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4403.

MODESTO CALVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 208, y NELLY YOLANDA MONTALDO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Gil 1184.

IGNACIO AGUIRRE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cañas 235, y IRINEA R. PEÑA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 235.

ALENJANDRO BOKOWSKI, 39 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Huérfanas 4091, y MARIA LUCRECIA GARCIA, 38 años soltera oriental domiciliada Vidaurreta 1220.

FRANCO CESAR BETTOSINI ALBISETTI 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4319 y SELVA U. DIAZ RIVERO, 27 años, soltera oriental, domiciliada M. H. y Obes 4319.

CESAR RENE LUCIANO 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 40, y GLADYS VANNI, 22 años, soltera oriental domiciliada Sta. Lucía 4931.

CARLOS BAGNOLI, 43 años, soltero, empapelador, oriental domiciliado Sta. Lucía 4040 y PRAXEDES TERESA GONZALEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 4077.

JUAN GONZALEZ EVANS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1782, y DELIA IRMA ASTESIANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5236.

FLORENCIO SANZ, 29 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1440, y CONCEPCION PASIONARIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4704.

MARIO FAUSTINO DE SOUZA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 689, y HAYDEE MATILDE DE SOUZA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 689.

22.a Sección

HECTOR MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Fajardo 3403 y CLARA IRMA AVERO, 20 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada H. Fajardo 3403.

OVIDIO ROBERTO REY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3440, y IRENE REGUEIRA 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Panela 3395.

EMILIO ARTAGNIAN HERNANDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benaparte 3073, y SILVERIA GONZALEZ 31 años, soltera, oriental, domiciliada Benaparte 3073.

$2.00 P|p.-2198-v.my.5.

Montevideo, 29 de Abril de 1947

9.a Sección

ALFONSO DE SALTERAIN, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lezica 5957 y JOSEFA JUDITH SAQUIERES, 23 años, soltera oriental, domiciliada Lanús 5782.

10.a Sección

MAXIMO WEJTCKIN, 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3755, y GITA ETMAN 39 años, soltera, polaca domiciliada 8 de Octubre 3755.

FAVIL ABKERMAN, 38 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Juanicó 3907 y ANA SCHABELMANN, 35 años, soltera, rumana, domiciliada Juanicó 3907.

15.a Sección

FEDERICO REINHARDT, 50 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Brandzen 2068, y ANA MARIA PIERA JASUIRE, 38 años, soltera argentina, domiciliada en Brandzen 2068.

VICENTE SERVANDO BARRO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 940 y MARTINA MEDINA 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 940.

RUBEN ORLANDO ESPOSITO, 22 años, soltero, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1414 bis, y DORILA FLORA PONTES, 21 años, soltera brasileña, domiciliada en Edo. Acevedo 1216.

17.a Sección

PATRICIO ARIAS BENTANCOR, 32 años, soltero, albañil oriental, domiciliado San Petersburgo 4269 y MARIA ESTHER MARCELINA ORONOZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4269.

24.a Sección

ARIEL ABELARDO MORENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicanti 1816 Ap. 3 y BONIFACIA CONCEPCION OSANO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Alicanti 1816 Ap. 3.

ANTONIO SALVADOR FERNANDEZ VOGLER, 29 años soltero, comercio oriental domiciliado Julio César 1368, y OLDA CELESTE SILVERA 20 años, soltera oriental domiciliada Julio César 1368.

JORGE AGOGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1939 y NORMA LOSAR RUSSO, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rivera 3665.

JUSTINO MIGUEL GARCIA 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1780, e ISABEL BASILISIA LOETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1731.

JEAN LOUIS ROBERT LOUT, 21 años, soltero, empleado, francés domiciliado Pereira de la Luz 1190, y GLADYS ELENA CATALINA TASTAS, 19 años soltera oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1190.

$2.00 P|p v.my.2.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor FRITZ (FEDERICO) HELLMUTH WEISSENBORN, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Edith Halberstam, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno y su ratificación de fecha diez de Noviembre del propio año, ante el Honorable Sir George Langton Knight, uno de los Jueces de la Alta Corte, con sede en las Reales Cortes de Justicia de Strand, en el Condado de Middlesex (Inglaterra), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril diecio[illegible] de mil novecientos cuarenta y siete. — Hay un signo. — Alberto C. Areco, Escribano.

$36.00 Ab.26-4248-v.my.31.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LOPEZ (FRANCISCO H.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 418", se cita, llama y emplaza a don Francisco H. López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42137, ubicado en la calle Teniente Galván entre Emancipación y Molinos de Raffo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21154-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con GAZZOLI DE GULIELMI (AMELIA DOLORES). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 425", se cita llama y emplaza a doña Amelia Dolores Gazzoli de Guglielmi, o a sus sucesores a título particuar o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81371, situado en la calle Mariano Soler entre Huascar y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21155-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con FLUGLET (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 421", se cita, llama y emplaza a doña María Fluglet, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80882, situado en la calle P. Artigas entre Ipiranga y M. Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.28-21156-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ESCUDER (JAIME). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 417", se cita, llama y emplaza a don Jaime Escuder, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117185, situado en la calle Bruno Méndez, entre Granaderos y F. Romero, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21157-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo, con DORIA (MATILDE CLAUDINA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 417", se cita, llama y emplaza a doña Matilde Claudina Doria, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158279, situado en la avenida Italia, entre Atlántico y Veracierto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21158-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado:: Municipio de Montevideo con MANZIONE, MENENDEZ o MENDEZ (DINORAH). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 393" se cita, llama y emplaza a don Dinorah Manzione Menéndez o Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35974, ubicado en la calle Molina entre Yañez Pinzón y Bauzá, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. —

(Cuenta corriente) Ab.28-21153-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra BULLA (RODOLFO PASCUAL) y otros" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, F.o 424), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Pascual Bulla, o a su apoderado doña Clelia María Castelezzi, Juan Isaac Bulla, radicado en la República Argentina, José Lucio Bulla (padre natural) domiciliado en camino Maldonado número 5877 (11.a sección judicial), Clelia María Castelazzi, (madre natural), Antonia Rigo o Rizo de Bulla, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81245, ubicado en la calle Huascar esquina Guiliapí, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del

término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.26-21135-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con PASOLINI (LUIS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11. Fo. 447" se cita, llama y emplaza a doña MARIA PASOLINI y MARIA MARTI DE PASOLINI, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76392, ubicado en la calle Rafael Hortiguera esquina Basilio Araújo, para que comparezcan a escar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — D. Martínez Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-21159-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 89467. Cobro ejecutivo de pesos. 10|163", se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.26-22129-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 73916. Cobro ejecutivo de pesos. 8|252", se cita, llama y emplaza a el o los ropietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.26-21130-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80331. Cobro ejecutivo de pesos. 10|270", se cita llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde de la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 30 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.26-21131-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MANZIONE MENENDEZ (DINORAH) y otro", Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. F.o 404), se cita, llama y emplaza a doña Dinorah Manzione Menéndez y Domingo Marsenaro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 165968, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: y de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

(Cuenta corriente) Ab.26-21132-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OLARIAGA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Folio 425", se cita, llama y emplaza a doña María Olariaga o a sus sucesores a título particular y universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77200, situado en la calle Arrascaeta entre Mahoma y Ramba Wilson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.26-21133-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MESSINA DE PERALTA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 418", se cita, llama y emplaza a doña María Messina de Peralta, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 62184, ubicado en la calle Campoamor entre Gambay y Veracierto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.26-21134-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con REVENAZ PEDRO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 ,Fo. 332", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105524, señor Pedro Revenaz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, situado en la calle Carabelas entre Oficial y Propios, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

(Cuenta corriente) Ab.22-21085-v.my.27.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUANA ANTONIA SUAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10, Fo. 514), se emplaza a doña Juana Antonia Suárez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75091 situado en la calle Francisco Etchegoyen entre C. Naciones y C. Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz 21 20790-v my 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES PARMA o ANDRES PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ab.30-4399-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINO PACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947 — Nicanor dos Satnos, Actuario.

$4.00 Ab.30-4377-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA REYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos

... Ab.30-4378-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SITYES DE CABRAR o CARMEN ANGELA SITYES DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4400-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AMANDA DAHETZE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4367-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA PINILLA DE GOMEZ PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4368-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL JONES BROWN DE BARBOSA CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4369-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA LABAT DE LACARRIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4370-v.my 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pr mer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don THEOTONIO JOSE RODRIGUEZ BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1º de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4372 v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO AGUIAR o EDUARDO APOLINARIO NORBERTO AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Ab.30-4371-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BIANCHI, citándose a los heredtros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.30-4373-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ahce saber que EZEQUIEL DIEZ y MARIA JOSEFA BARROS, silicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Leda y Ezequiel, pues donde en la primer figura el nombre de la esposa y en las otras el de la madre como "Josefina Luisa" debe decir "María Josefa" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.30-4379-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARON MAJER GLICBERG y BEJLA BLUM solicitan la rectificación de sus nombres y apellidos de las partidas de nacimiento de sus hijos Esther y José Manuel pues donde aparecen como "Arom Mayer Glucksberg o Arón Maier Glicber" y "Bela Blum o Beila Blum" debe decir "Arón Majer Glicberg" y "Bejla Blum" que son los verdaderos — Montevideo Febrero 14 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuar[illegible]

(Aux[illegible]) [illegible] v jn.17.

Rec[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, se hace saber que CHEKER M. CHEKER, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Martha Juri, y las de nacimiento de sus hijos Alberto y Carlos José, pues donde en la primera figura el apellido de la madre del esposo y en las otras el apellido de la abuela paterna como "Wahsarany" debe decir "Masarani" que es el verdadero. Además en la partida de matrimonio citada, donde figura el esposo como nacido el día "10 de Mayo de 1913" debe decir "15 de Junio de 1911". — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.30-4381-v.jn.17.

NOMINA DE LOS INTERESADOS POR COSTAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1945-1946.

Año 1945 — Segunda publicación

Eugenio Barth contra Lorenzo Mibelli, planilla número 6353, Juez de Paz Dupont Aguiar, $ 1.20. Escribano José P. Barbot, $ 2.04. Escribano Más de Ayala, $1.02. Juan Sanko con Lorenzo Mibelli, planilla número 6354. Escribano Ferreira Parietti, $ 1.88. Escribano de Vila Mattos, $ 1.88. Banco Italiano con Olivera y Cía Alguacil Debernardis, $ 2 35. Remigio Antúnez Castellanos con Angela Pérez de González Planilla 6599 a Angela Pérez, $ 3.25. Cándido Comesaña con Otto Dietrich, planilla número (prorrateo) al actor $ 1.29 Virginia Angeloro con Juan F Castro, planilla número 397. A la demandada $ 1.50 Manuel Calviño, denuncia de su incapacidad al actor, $ 10.25. Juan J. Oteiza, prescripción, planilla número 2401 Juez de Paz Sinforoso Laclau, $ 2.00 Juez de Paz A. Laus, $ 23.20. Jedro Moreira con Luz. Roure de Massat, Juez de Paz Alonso, $ 0.22. Banco Popular del Uruguay con Crocco y Bianchi, planilla número 4070. Escribano Lorenzo Abelenda, $ 6.00. Alguacil ad-hoc Mancino, $3.49. Concurso necesario de Domingo Veracierto, planilla número 3524. A Juan J. Hore, pesos 3.14. Banco Francés, $ 8.80. Lynn y Cía., $ 19.05. Esteban Salaverry, $ 6.28. Antonio Giordano con José Ferreira, planilla número 1817. Juez de Paz Oyenard, $ 11.60 Juan de Paz Luján, $ 6.60. Escribano José P. Barbot, $ 0.18. Escribano Más de Ayala, pesos 0.09. Escribano Berro Antuña, $ 0.09. Sucesión de Carmen Pardié de Ferrari, planilla número 429. Alguacil Amaro, $ 0.90. Adolfo Shaw con el Club Neptuno, planilla número 5217 al demandado, $ 1 75. Angel de la Fuente y otros contra Félix Martínez, planilla número 5097. Juez de Paz Pérez, $ 2.20. Juez de Paz 8.a sección de Tacuarembó, $ 22.40. A César Lagos, $ 15 00. Dirección General de Impuestos Directos con Sucesión de Pedro Risso, planilla número 3066. Juez de Paz López Arresigor $ 2.90.

Año 1946 — Primera publicación

Mario B. Rincón con la sucesión de Juan Vidal, planilla número 97447, al actor, pesos 4.25. Toribia Fernández de Rodríguez con Andrés Selem, planilla número 4625, a la actora, $ 1.50. Manuel Bauzón con Carolina Bernasconi de Sassi, planilla número 7060 Alguacil Amespil, $ 1.27. Miguel Bethet con sucesión de Juan Vidal, planilla número 98039, al contador Pomo Giuria, $ 10.50. Pedro Torterolo con Pedro Casalegno, planilla número 7113. Juez de Paz 1.a de Paysandú, $ 2.60. Angel Scalone contra Alfonso Dauría, planilla número 1949, al demandado, $ 2.00. Arturo A. Echeveste con Zulma Zabelli, planilla número 7120, al actor, $ 1.50. Alvaro Vargas con Eladio Rivero planilla número 5339. Juez de Paz Cirilo Coitinho, $ 14.20. Dirección General de Impuestos Directos con sucesión de Pedro Risso, planilla número 7963, a la sucesión, $ 9.45. Testamentaria de Miguel Franco, planilla número 3653, al Juez de Paz Robledo García $ 10.00. Américo Sholl con Compañía Italiana de Navegación, planilla número 27, al actor, $ 1.50. Estanislao Marzi con Josefa Gavegno de Coppola, planilla número 456, al contador señor Hoz, $ 7.50. Sucesión de Inocente Tanoyra, planilla número 5042, a Tomás Tanoyra, $ 1.75. Jorge Rotemberg, Intestado "prorrateo" escribano Eloy G. Pereira, $ 0.52. Asunción Longhi con Jacinta Pippo de Peyrano planilla número 2294, a la actora, $15.10. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Ab.30-4366-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CALVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947 [illegible] Nicanor dos Santos, Actuario

[illegible] my.10.

R[illegible]a

EDICTO.- [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DELFIN PATRICIO GERTRUDIS PEREYRA, solicita la rectificación de sus partidas de nacimiento y de casamiento con Honorina Juvelina González, pues donde en ellas figura su nombre como "Patricio Gertrudis" y "Delfín Patricio" respectivamente debe decir en ambas "Delfín Patricio Gertrudis". — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.29-4211-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LULSDORF o LUELSDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00- Ab.28-4272-v.my.9.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Lola Abreu de Litovsky con VICTOR Litovsky Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lola Abreu de Litovsky y Víctor Litovsky y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Ab.26-4228-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA GRANZELLA DE MASTRASCUSA y de don WALTER MASTRASCUSA GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.26-4109-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Lola Abreu de Litovsky con Víctor Litovsky. Disolución de la sociedad conyugal" se cita llama y emplaza a don Víctor Litovsky para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4229-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA BETELU DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.25-4186-v.my.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Juana Núñez de Martínez con GREGORIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 40, Fo. 726", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juana Núñez de Martínez y Gregorio Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Abril 21 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Ab.24 4126-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formo sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.24-4155-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA SUETA DE POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ab.24-4107-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SERRATTO DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.24-4108-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA PARDIAS DE BENIA o CATALINA P DE BENIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.24-4110-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.24-4111-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que de la sucesión de don NICOLAS MELITON comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.24-4112-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.23-4090-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.23-4077-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BUSCHIAZZO o BUSQUIAZO DE FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-4066-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALFREDO PIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.22 4036-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE BLANCO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.22-4028-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "PEDRO BRAU VAZ ORTEZ Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a doña Gerónima Labanca de Marino y sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos los que tuvieren interés sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 1092 de la novísima ciudad de esta Capital, padrón número 19366, y consta según escritura del escribano Julio Bayardo de Diciembre 30 de 1925 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 38 del libro 129, de una superficie de 294 metros 45 decímetros, con 8 metros 51 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier N.o 2125 por 34 metros 60 centímetros de fondo; y según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Abril de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 14514 el 12 de ese mismo mes, encierra un área de 295 metros 70 decímetros, con 8 metros 51 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier N.o 2125 entre las de Hocquart y Nueva Palmira, 8 metros 51 centímetros al Oeste, confinando con padrón 19372, 34 metros 65 centímetros al Norte limitando con padrón 19265 y 34 metros 52 centímetros al Sur, con padrones 19367 19370 y 19371. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Ab.13-4093-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE COSTANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ .00 Ab.21-4004-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.21-4002-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.21-3967-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANTANA RAMON PEZZANO y FELICIA FAJARDO DE PEZZANO, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alvaro Telmo, Olga Renée y Nilda Rube, pues donde en la primera figura el nombre del esposo y en las otras el del padre, como "Ramón" debe decir: "Santana Ramón", que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.21-4017-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARRANCO VIDACAL o VIDACAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.21-3968-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA MORALES DE BRIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.21 3969-v.my.2.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Miguel G. Biere con ELENA GARCIA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elena García de Biere y Miguel G. Biere y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 Ab.19 3963-v.my 13.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MATEO BARBOSA, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Gabina Baez y las de nacimiento de sus hijos Ana María, y Juan Carlos Barbosa Baez pués donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Barboza" debe decir: "Barbosa" que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 5 de 19[illegible] — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6 [illegible] [illegible]ny.7.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Ema Celia Quintana con CARLOS BESIO Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ema Celia Quintana de Besio y Carlos Besio y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 14 de 1947 — Nicanor d[illegible] Actuario

[illegible]-v 13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIO CESAR CROSTA y MARIA ANGELICA RAMIREZ, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima MARIS STELLA TERESITA, pues donde en ella figura como "hija natural" debe decir "hija legítima del declarante y de su esposa María Angélica Ramírez". Asimismo donde figura el padre Mario César Augusto Crosta" como de estado "soltero" debe decir "casado". — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.16-3704-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BERNARDO BAILADOR ZUBELDIA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y de su abuelo materno como "Subeldía", debe decir "Zubeldía", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Ab.16-3703-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "EMA DERQUIN DE ZERBI, FELIX MARIO y BLANCA ELSA ZERBI Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con el número 5 en plano del agrimensor Alejandro Juanicó de Marzo 17 de 1931, sita en la "Unión", 10.a sección judicial de Montevideo, compuesta de seiscientos metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Noreste a calle Pernas; igual extensión al Suroeste lindando con fracción 7, y 40 metros en líneas paralelas del Noroeste y Sureste por donde limita con fracción 6 y terreno del doctor E. Vargas, respectivamente. Padrón número 70871. — Montevideo Marzo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario

$42.00 Ab 9 3387-v.my15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO A. LUNDMARK o GUSTAVO ADOLFO LUNDMARK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.29-3156 v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "SVETOZAR MLADENOVIC. Segunda copia" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días

a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y oportunamente se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derechos o que quisieren deducir oposición a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ernesto D. Guerrini, en Julio 11 de 1946, por la que Ema Maneiro y su esposo Enrique Mederos vendieron a Svetozar Mladenovic un solar de terreno situado en el "Barrio Tomkimson" 13.a sección judicial de Montevideo, padrón número 42.723, que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio último inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15251 se compone de 1228 metros 84 decímetros con 16 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre camino de La Poyada, entre camino Cibils y Avenida Ramón Álvarez: 75 metros 63 centímetros al Este lindando con padrón 42722, 16 metros 25 centímetros al Sur con padrón 42718; y 75 metros 65 centímetros al Oeste con padrón 128.604. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Nicanor [illegible] Actuario.

[illegible] 28 3018 v my 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado: "DE LEON HERMANOS Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso, que se crean con derecho para que concurran el día 26 de Mayo próximo a las 14 horas a la audiencia fijada, presentándose con los justificativos de sus créditos, previniéndose que la Junta resolverá con el número que concurra. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Costas) Ab.30-21188-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA SALSINE DE PARGA o CELESTINA SALCINES DE PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de [illegible] Juanángel L. Gianola, Actuario.

[illegible] 9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA CERIANI DE RICCI y OTTORINO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Ab.21 4000-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VENITA PEREZ con RAMON MENDEZ PINO y la de nacimiento de los hijos de éstos María Elsa, Juan Eliberto y Ramón en las que la contrayente y madre respectivamente, aparece con el nombre de "Zoila" debiendo decir Venita. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Luis E. [illegible] Actuario Adjunto.

[illegible] v 5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CIAURRIZ por aparecer ésta con el apellido paterno "Ciaurig" debiendo decir Ciaurriz tanto al referirse al padre como al abuelo paterno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.

$9.00 Ab.17-3768 v.my.6.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HUGO y AMERICO BADI y JOSE SEGUNDO MARICHAL solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Disolución de la sociedad José Badi y Cía. otorgada el 3 de Mayo de 1893 y autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, referente al bien que a continuación se describe: "La casa número 2480 de la calle Azambuya de esta ciudad, empadronada con el número ochenta y siete mil ciento dieciocho, señalada con el número 10 de la manzana E del barrio Paysandú, en este Departamento con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, treinta y cuatro centímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Coronel Azambuya, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Noroeste con el solar once; por el Sudeste con el seis y por el Sudoeste con el cinco". En consecuencia se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sociedad "José Badi y Cía.", sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$60.00 Mz.29-3201-v.my 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTORINO UFFREDUZZI u OTORINO GIACOMO FRANCESCO UFFREDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.29-4333-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MUIÑO DE RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.29-4343-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.28-4263-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MANDALIAN (PEDRO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pedro Mandalian en la siguiente forma: donde dice: "Bedros Mandallian" debe decir: "Pedro Mandalian". — Montevideo, 23 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.). $ 4.20 Ab.25-4205-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA MARIA VASCONCELLOS DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.23-4091-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CANESSA DE MARIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.23-4063-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Bustamante (Yolanda Bienvenida) contra SAUCES (MIGUEL) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Miguel Sauces a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.17-3748-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "MARPONS DE ESCARDO (JOSEFINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Florencio Escardó y Josefa Rafaela Victoria Marpons en la siguiente forma: donde dice: "Josefina" debe decir: "Josefa Rafaela Victoria" y donde se establece que el año de nacimiento de la contrayente es el de mil novecientos doce, debe establecerse que es el de mil novecientos uno. — Montevideo, 14 de Abril de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.17-3746-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLERICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.16-3723-v.my.22.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENEZES (ISABEL). Segundas copias", se hace saber a toda persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se presentaron a este Juzgado el doctor Eduardo Fonticelli, en representación de María Florinda Menezes de Gil, Amancio Ribas José A y Juan C Nacio solicitando segundas copias de dos hijuelas y un título de los inmuebles que se describen a continuación: Fracción señalada con la letra A): Una fracción de campo situada en el paraje denominado Mata Perros, novena sección del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y ocho centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados (439 Hs. 67 ár., 98 ctar. 72 dms), y que en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Bica se halla señalada con la letra D, lindando: al Norte, con Zanja de las Capiraras, por medio, con la Suc. Menezes; al Sud, una línea recta que la separa de la fracción E, adjudicada a los herederos Manuel y Bernardino Jubín y al cesionario don José Honorio Alves Alejo (a) da Cruz; al Este con la fracción G, adjudicada a su hermano Pedro, y al Oeste, con la fracción G, adjudicada a su hermana Vicentina. Fracción señalada con la letra B: Una fracción de campo situada en el mismo paraje que el anterior, con una superficie de ciento veinte hectáreas (120 Hs.) y que en el plano del referido agrimensor don Carlos Bica se señala con la letra B, lindando: al Norte, con una línea recta que la divide de la Sucesión Menezes; por el Sur, una línea recta que la divide de las fracciones A y C, adjudicadas a los herederos José Honorio y Vicentina, respectivamente, y por el Este, con Zanja de Arapey Chico, por medio, con José Anstt. Ambas fracciones las hubo la causante por herencia en la sucesión de su madre doña Cándida María Da Silva Brum Da Cruz, según hijuela expedida por el Escribano Actuario Souza, el veinte de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, constancia de fojas doscientas doce vuelta del expediente sucesorio radicado en el Juzgado Letrado de Artigas, libro dos, número doscientos cincuenta, folio setecientos ochenta y tres y archivado con el número doscientos siete en el año mil novecientos diez. La primera fracción correspondía al padrón número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco y la segunda al padrón número quinientos once, ambas hoy integrantes del padrón número quinientos diez. Estas fracciones no tienen más mejoras que los alambrados que las bordean. Fracción señalada con la letra C: Una fracción de campo compuesta de un mil setecientas sesenta y una hectáreas con cincuenta y ocho áreas (1761 Hs 58 ár.), con la mejora del establecimiento ganadero existente en la misma, que corresponde a las dos mil hectáreas, que a la causante le correspondió en la partición de tierras dejadas por su esposo don Amancio José de Menezes con deducción de doscientas treinta y ocho hectáreas, cuarenta y dos áreas, seis mil quinientas ochenta y tres centiáreas tres mil trescientos treinta y tres decímetros cuadrados, que vendió a su hijo Celestino Menezes, el dos de Noviembre de mil novecientos uno. Los límites de estos campos se encuentran dentro de los generales que se establecen, por haber quedado pro-indivisos con los demás herederos: por el Norte, con Cuchilla de Belén; por el Sud, la cañada de las Capiraras; por el Este, con campos de la Sucesión de Joaquín Ig-

nacio Da Silva, y por el Oeste con esquinero de la Sucesión Pereira y don Francisco de Asis Trajano de Menezes Este bien forma parte del padrón número quinientos diez fracción señalada con la letra J. Una fracción de monte sobre el río Arapey novena sección judicial del Departamento de Salto compuesta de trescientos metros (metros 300), que se deslinda así: del mojón esquinero de la fracción de Feliciano Cruces de Juello y subiendo hacia el Arapey y el límite con don Serafín Lorero dos Santos ocupando el sexto orden. Este bien tiene el mismo origen que el anterior. Las fracciones señaladas con las letras A, B y C corresponden a las hijuelas y la señalada con la letra J corresponde al título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, sabiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Amilcar Mañaras, Actuario.

$192.00 Mz.27-2989-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Jelen (Malka) contra JERUCHIM SOHN (HERSZ MAJLECH). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Hersz Majlech Jeruchimsohn, a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Carlos María Irianon, Actuario.

$18.00 Mz.25-2995-v.my.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIVERO o RIVERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.30-4410-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA ORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.30-4411-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA BERMUDEZ o GARCIA Y BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.30-4386-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA o TEODORA CEDRES DE BALAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 19 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.30-4376-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA PRIETO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ab.29-4336-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SALDAÑA DE SAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ab.29-4335-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BURMESTER o BURMESTER NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.29-4347-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.29-4353-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Framilio Napoli, donde respectivamente dice: "Napole Framilio", "Sábado Napole" y "María Maizano", debe decir: "Napoli Framilio", "Sabato Napoli" y "María Maisano" y B) En la de nacimiento de Juana Crimalda Napoli, donde dice: "Sábado Napoli", debe decir: "Sabato Napoli" — Montevideo, Abril 15 de 1947.

(Auxil.) $6.30 Ab.28-4269-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEMES DE LOGULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.28-4285-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TITO HUGO BARLOCO o RAMON HUGO TITO BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Ab.26-4251-v.my.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil de cuarto turno. MICHEL BASIL, domiciliado en Rincón 479, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador, vengo a producir la información legal de vida y costumbres; y, propongo a los señores Damián A. Gurri y Oscar R. Chichizola, domiciliados en Domingo Aramburú N.o 1381 y Rincón 479, los que serán interrogados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Michel Basil". — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Ab.25-4204-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES COITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.25-4170-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE RAMON SOSA y de CALLETANA NUÑEZ donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Pablo Sosa" y "Aurora Núñez", debe decir: "José Ramón Sosa" y "Calletana Núñez", y B) En las de nacimiento de Pablo Aurora Rosa Ceferina, Randolfo y Gualberto Sosa, donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Pablo Sosa" y "Aurora Núñez" debe decir: "José Ramón Sosa" y "Calletana Núñez" — Montevideo, Abril 9 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.24-4125-v.my.12.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber que por auto de fecha 18 de Marzo del corriente año recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido LUIS GENDLER se fijó el día 1.o de Octubre de 1943 como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.21-21063-v.my.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de LEONARDO SEVERO DE LEON estableciéndose que donde respectivamente el extinto y los padres del mismo aparecen como: "Leonardo de León", "Eduardo de León" y "Sofía Pérez", debe decir: "Leonardo Severo de León", "Rufino de León" y "Saturnina Guerra". — Montevideo, Abril 12 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$9.00 Ab.19-3950-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZANOTTA DE MADERNI y de MIGUEL LUIS CONSTANTINO MADERNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.27-3105-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a DORASNAI DO CARVALHO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 1.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Haidée Gutierres Chagas. — Montevideo Marzo 11 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Mz.27-2951-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA, MARGARITA o MARIA MARGARITA IRIGARAY MATHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.30-4397-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PAULINO o ENRIQUE REGGIO y de ANGEL PEDRO REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.29-4334-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA MARIA REY o MARIA ANA REY y de ANA MARIA SALVADORA REY o MARIA ANA SALVADORA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz

gado. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.28-4316-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "PASCUAL IBARRA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Antonio Lemos, así como a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles que a continuación se transcriben: 1.o Una fracción de campo señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, de 25 de Enero de 1946, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos noventa, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas 3950 metros, 42 decímetros, lindando al Noreste con don José Falero y campos que fueron de don Casimiro Lemos, actualmente de don Pascual Ibarra; al Suroeste con don José Penedo Netto con campos del citado señor Ibarra y con la fracción N.o 2 del plano citado, por el Noroeste linda con don Isabelino Peralta y por el Sureste con la fracción N.o 1 del plano referido. 2.o La fracción de campo señaada con el N.o 1 en dicho plano, empadronada con el N.o 1742, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 8696 metros, lindando al Noreste con campo de don Pascual Ibarra, antes de don Casimiro Lemos, por el Suroeste con la fracción N.o 2 del plano citado; por el Noroeste con la fracción N o 3 y por el Sureste con don Pascual Ibarra. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$72.00 Ab.28-4297-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tuno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIÑO MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.28-4317-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO BIZE, estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido el 27 de Octubre de 1879 debe decir que lo fué el 27 de Setiembre del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abri 22 de 1947.. — C. Waler tBalleta, Actuario.
$9.00 Ab.28-4318-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. JUAN CARLOS ORTICOCHEA, domiciliado en la calle Zabala N.o 1382, al señor Juez me presento y digo: Que para obtener el título de procurador, artículo 237, inciso 3.o) y 239 del C. O. T.), ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de los testigos Roberto L. Zito y Daniel Ferrere Lamaison, domiciliados ambos en Zabala 1382. Pido: Previos los trámites de estilo se tenga por hecha la información y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez, proveer conforme. — Juan Carlos Orticochea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.26-4250-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MEDINA DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Ab.24-4106-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL MOROZOFF o MOROSOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.24-4154-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.24-4128-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YARDINO DE BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.24-4129-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil, de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSATTI DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.24-4130-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIXTO LABANDEIRA o LAVANDEIRA y de CASIMIRA PERALTA DE LABANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.23-3926-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EPIFANIA ANGELINA TERESA MOZZONE DE MARENCO o ANGELA MOZZONE DE MARENCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.22-3915-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO WEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.21-4003-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JUAN SEPAROVICH ANDREJICH. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Separovich Andrejich en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Separocic y Separucic cuando debe decir Separovich y Andrejich respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.19-3917-v.my.7.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO ZOCCOLA. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Pedro Zoccola. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.19-3919-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CICHERO o TERESA ANGELA o ANGELA TERESA CICHERO, citándo sea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.18-3897-v.my.24

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de LORENZO RAFAEL LUQUES con CAROLINA AQUINO y de nacimiento de WALTER LUZ LUQUES, estableciéndose, que donde el contrayente en la primera y el padre del inscripto en la segunda aparece con el apellido Luquez debe decir Luques. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.16-3721-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta figura como del sexo masculino debe decir femenino y donde la misma aparece con el nombre de Jacinto debe decir Jacinta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. —C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.16-3722-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la patrida de nacimiento de OCTALICIO DAVILA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del sexo femenino debe decir masculino y donde el nombre del mismo figura como Octacilda debe decir Octalicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.16-3720-v.my.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Bernardo González contra MANUELA GONZALEZ RODRIGUEZ DE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ab.11-3188 v.my.6.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTA S MILA y otros. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eustaquia Mila solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Vicente Salvador y Eva o Evarista Mila. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Nov.1.o-11956-v.nov.25.
Feb.4-v.feb.28.
Ab.10-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "NOE CARLOS COMPAGNONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Marleti o a sus sucesores y a los sucesores de los esposos Juan María de Vargas y Josefa Maciel y de Carmen Vargas de Blancas, a título universal o particular y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 39728, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento, constituído por el solar 14 y parte del 15 de la manzana 13 del plano trazado el 20 de Octubre de 1892 por el agrimensor Demetrio Isola y que según plano del agrimensor Eduardo Quartino de Noviembre de 1943, se compone de un área de 511 metros

89 decímetros cuadrados con 12 ms. 68 cms. de frente al Noreste a la calle Santa Lucía entre las de Itapé y Aldao a 31 ms 03 cms. de ésta antes Marte y Orden: 40 ms. 37 cms. al Sudeste por donde linda con Natalia Ana C. de Compagnoni; al Noroeste con Noé Carlos Compagnoni y al Sudoeste con José Varela. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ab.17-3817-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE ANTONIO TREMUSINI STAGNARO o TREMOSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.27-3108-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTASIO BAPTISTA GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.24-2912-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO PY CRESPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Mz 22 2897 v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PIAGGIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz 21-2819-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Abielino Da Cuña contra BALDRAMINA BARBOZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Baldramina Barboza, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.00 Mz 21 2863-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO IBAÑEZ ARNEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz 20 2745 v my 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO A. LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4342-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FELIPE o FELIPE MARIO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4348-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SARLI MARIO CESAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Carlo" debe decir Sarli, donde dice "Mascarino" debe decir Marcarini y donde dice "Amalio César" debe decir Mario César. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.29-4355-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ISIDORA ROSA FERRARI DE BRACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.28-4300-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estaban D. Ruiz, en autos: "YARTO DE SILVA, MARTA, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles. 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, de 585 hectáreas sita en el paraje denominado "Cañas", sobre la margen derecha del arroyo "Tapado", en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del inmueble empadronado con el número 3138, y 2.o) Una fracción de campo de 68 hectáreas 3888 mts2, ubicada en el mismo paraje que la anterior, y que también integra el inmueble empadronado con el número 3138. Ambas fracciones, como acaba de expresarse, integran el bien empadronado con el número 3138, compuesto de una superficie de 653 hectáreas 3888 mts2, que linda: por el Norte, mediante una cañada innominada, desde sus nacientes en la Cuchilla del Medio, hasta su desembocadura en el "Arroyo Tapado", con sucesión Toribio A. Fros, por el Sur, mediante un trozo de la citada Cuchilla del Medio hasta las nacientes de una Cañada innominada y ésta Cañada hasta encontrar una línea recta de 210 metros orientada de Sudoeste a Noreste, con la sucesión Sena, o Cena, con la fracción de campo señalada con el número 1 en el plano número 54 de los agrimensores Pedro Ríos e Ildefonso Esteves (inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 17 de Octubre de 1936), y con Filisberto López, por el Este, mediante el arroyo "Tapado", desde la desembocadura de la Cañada innominada que sirve de límite al Norte a esta misma fracción, hasta su encuentro con una línea quebrada constituída por cuatro rectas de 251.224.160 y 210 metros de extensión, respectivamente, hasta encontrar la Cañada que sirve de límite al Sur, con los doctores Pedro y Ramón P. Díaz, y por el Oeste, separada por la "Cuchilla del Medio", con la sucesión Carrasco. El plano de mensura del citado inmueble, fué realizado por el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Mayo de 1938, e inscripto con el número 65 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 15 de Junio del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 Ab.26-4261-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YARTO, ESTEBAN prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de 150 hectáreas 8.700 mts2., sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen izquierda del arroyo del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Dicha fracción integra el inmueble empadronado con el número 878, señalado con el número 3 en el plano de los agrimensores Pedro M. Ríos e Ildefonso P. Esteves, realizado en Agosto de 1936, e inscripto con el número 54 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó, con fecha 17 de Octubre del mismo año, y que se deslinda como sigue: por el Norte, separada por la Cuchilla del Medio, linda con el lote número 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves, con la sucesión Pedrozo, con la sucesión de Joaquina González y, finalmente, con el lote número 4 del citado plano número 54, por el Sur, el arroyo "Tres Cruces", desde el punto en que lo encuentra la línea que sigue digo: que sirve de límite con el lote número 2 hasta la desembocadura de la Cañada denominada "Sauzal de Sotto", esta misma Cañada desde su desembocadura en el arroyo Tres Cruces hasta su encuentro con la Cuchilla del Medio, y finalmente esta Cuchilla desde el punto indicado hasta el recodo que forma al doblar hacia el Norte, límites que la separan de Eleuterio Sosa, Bentos González, Artigas Rodríguez Sotto y Eduviges Fros de Sotto, por el Este, separada por la Cuchilla del Medio, con Fidelis Fros, y por el Oeste, mediante una línea recta de 3.397 metros 50 centímetros de extensión, ligeramente orientada de Sudoeste a Noreste, y camino vecinal por medio, con el lote número 2 del pre-citado plano número 54 de Ríos y Esteves. La fracción de 150 hectáreas 8.700 mts2., es a ubicar dentro del campo cuyo deslinde acaba de hacerse, y 2.o) Una fracción de campo de 5 hectáreas 5.000 mts2., sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen derecha del arroyo del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Esta fracción, a ubicar dentro del inmueble empadronado con el número 893, forma parte de este inmueble, que se halla señalado con el número 5 en el plano número 54 de los agrimensores Ríos y Esteves antes mencionados, y que linda: por el Norte arroyo Tres Cruces por medio, con los lotes números 1 y 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves, que se adjudicaron a Mercedes y Dionisia Yarto respectivamente, por el Sur, mediante una línea recta de 797 metros de extensión, con la sucesión de Manuel Alvarez, por el Este, mediante una línea recta de 1.855 metros de extensión, con Eleuterio Sosa y por el Oeste, mediante una línea recta de 2.050 metros de extensión, con Germán Zabala, Carmela Pereda e Isidoro Martínez. Resumiendo: ambas fracciones, respecto de las cuales se tramita la declaratoria de prescripción treintenaria, son a ubicar dentro de los inmuebles de mayor área empadronados con los números 878 y 893, e individualizados más arriba. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 Ab 26-4262-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA FIGUEROA DE CEBALLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22 21082-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARVALLO DE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 22 4038-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA COLOMBA CENTENARO o CENTANARO DE PRATO o ENRIQUETA CENTANARO DE PRATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-4046-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO FERREIRA o FERREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22 4019 v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 7 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22 4020 v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA FENOCCHIO o FENOCHIO DE GAULL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$6 00 Ab 22 4021 v my.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONSUELO GARCIA DE ANTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 16 de 1947. José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab.22 4022 v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NORBERTO o ANTONIO MARTINEZ citándose a los hereros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 13 de 1946. — José T. Pereira Actuario.

$6.00 Ab.22 4023.v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DAFFARA DE CISARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 22 4024 v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON ARBURUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.21 3984 v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "De BARBIERI, JUAN PEDRO FLORO. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: "Barbieri", debe decir: De Barbieri — Montevideo, Abril 14 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$9.00 Ab.17 3849 v.my.6

Información de vida y costumbres y Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LEBRATO SUAREZ RECAREDO. Información de vida y costumbres y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como Lebratto debe decir "Lebrato" — Montevideo Junio 11 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$9.00 Ab.18 3896 v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MIRANDA DANIEL LORENZO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando, al rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto, pues donde en la misma los padres del inscripto figuran como "Daniel Miranda", y "Concepción Miranda" debe decir: Daniel Lorenzo Miranda y Ana Gómez, respectivamente — Montevideo Abril 11 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil.) $8.40 Ab.17 3848 v my 6

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BALONOWNA, LADISLAWA ANNA. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio entre Juan C. Karawacki y La dislawa Anna Gurdek debe decir: Ladislawa Ana Balonowna en donde dice "Ladislawa Anna Gurdek; y B) En las de nacimiento de Enrique Miguel y Juan José Karawacki, donde dice: "Ladislawa Anna Gurdek" debe decir: Ladislawa Ana Balonowna, y donde dice "y por línea materna de José Gurdek y de Anna Styla" debe decir: de Simón Balon y Anna Styla — Montevideo Abril 9 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$15 00 Ab.17 3749 v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "APARICIO (MARIA ESTHER) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la nulidad de la segunda inscripción en el Registro del Estado Civil, del nacimiento de su hijo natural, Ramón, según acta número 52, levantada por el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo, el 7 de Marzo de 1921, con el nombre de Ramón Aristino. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil.) $10.50 Ab.15 3656 v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o LEON AUGUSTO JOSE HOUVOUX citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Ab.9 3370 v.my 15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Mz.29 3133 v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AHMAD MOAMED RAHMAN o MANUEL DIAZ EXEDIN o EZZEDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Mz.29 3227 v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO VENTURA FINOCCHIETTO o FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$18 00 Mz.29 3228 v my 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION ROSALES o ROSALES OMIL DE VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$18 00 Mz 29 3229 v my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORTEROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$18 00 Mz 28 3140 v my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO PAJARO FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz 25 2894 v my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALIETTA o GALIELLI o GALIETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 10 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.22 2909 v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS BARTOLI o BARTOLI y de doña LUISA BARTOLI o BARTOLI CAMILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Mz.22 2908 v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Medrano, María Santos contra JOSE VALENTIN ALVAREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Valentín Alvarez para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si vencido el término, no compareciera, se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$24 00 Mz 21 2821 v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA CLARAZ o CLARAZ COSTAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Mz 21 2871 v my 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRODA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Gestión fiscal) Ab.30-21194-v.my.12.
My.29-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.28-4273-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARDUT KELECHIAN o MAXSUD KELESHIAN y de KAIK KARAMINASIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.28-4271-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1945. — C. Ponce de león A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.26-4230-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.26-4252-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HILARIO BRITO MONENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.25-4194-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DERMISEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.24-4159-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "CAROLINA SANCHEZ AGORIO. Incapacidad. Libro 29, folio 31", se hace saber al público, que por resolución de fecha 28 de Febrero del corriente año, ha sido rehabilitada en su plena capacidad civil, doña Carolina Sanchez Agorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ab.24-4165-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALONSO o JUAN MARIA ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.23-4087-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.23-4075-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO MARTINEZ PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.23-4055-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.23-4050-v.my.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA INTROZZI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre una cuarta parte del panteón N.o 1667 ubicado en el Cementerio del Buceo de esta Capital de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Oréa, a doña Dominga Manguagua de Oráa, a doña Antonina Bolado de Villanueva, a don José Villanueva a don Jacobo y Manuel Villanueva o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al panteón descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 Ab.21-4005-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL EVIA DE GUTIERREZ y ADOLFO GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab 22-4039-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANDRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.18-3882-v.my.24.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCUACRONI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construido, situado en la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 70.706 compuesto de una superficie de 444 metros 15 decímetros, según plano trazado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, el 27 de Setiembre del año 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.068, el 5 de Octubre siguiente, deslindado así: 12 metros 78 centímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó; 34 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana por formar esquina; 12 metros 89 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón 70.705 de don Patricio Aguilera y 34 metros 71 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 70.707 de doña Margarita Cloca de Bianchi. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Ab.11-3487-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RODOLFO ZENON CORBELLA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martina Catalina García Dimmer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Ab.9-3357-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA EVANGELISTA DE MOYANO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Viterbo Moyano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 26 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.29-3182-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POJO o JUAN PHOYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Saldombide Phoyu para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.24-2938-v.my6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HIRIART CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Guido Berro Oribe Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4233-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMODIA o EUDOIA LUZARDO DE PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Ab.28-4283-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de: "JUSTO ALEJANDRO BONINI", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo Abril 17 de 1947. — Alberto Brugnoni Escribano.
$4.00 Ab.23-4088-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Villa del Cerro, 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CARLOS BORGNO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno padrones N.os 1636 y 1631, en la 5.a sec. jud. del Depto. de Canelones, La

Paz, señalados con las letras A y B en el plano del Agr. Joaquín A. Gorriarán, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 8 de Diciembre de 1938 con el N.o 230 compuestos de 222 ms. 7816 cms. y 228 ms. 1763 cms. respectivamente, y se deslindan así: La fracción A: al Norte da frente al camino a Santos Lugares; al Este, linda con el solar 1; al Sur con el solar 3 y al Oeste con Julio Andreguette. Y la fracción B, al Norte da frente al camino a Santos Lugares; al Este, a la calle Gral. Artigas; al Sur linda con el solar 2 y al Oeste, con el ... En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Nerea Obregón José Evia Eloy Perrillán Julio Andreguette Alfredo Ballesteros Juan Bautista Díaz sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derechos a los bienes descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Dr. Vidacava número 1733 (Villa del Cerro) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro, Marzo 21 de 1947. — ... Juez de Paz.

$66 ... Mz.25-3018-v.my. ...

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BUFFA DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1947.

$4.00 Ab.21-3991-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA CERUZI, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado calle Dante N.o 2267, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$6 00 Ab.28-4266-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se ahce saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOROTEA DOLORES SILVA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "donde dice sexo masculino, debe decir femenino y donde dice Doroteo Dolores debe decir Dorotea Dolores". — Artigas, Marzo 20 de 1947. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$9.00 Ab.30-4416-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 7 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.28 20863-v.ab.15. Ab.28.v.my9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JULIO MARTINS PINTOS, solicitando la rectificación del apellido paterno, en las partidas de nacimiento de: Alcida Atilia, Alicia, Gabriel, Adela, Atenaides, Julio y el compareciente, de matrimonio de Julio Martínez Fagúndez, de nacimiento de Carlos Washington Martínez Fagúndez y de matrimonio de Alicia Martínez Fagúndez, donde los apellidos de los interesados y del padre de éstos figuran como Martines Pintos, Martínez Pintos o Martínez Fagúndez, debe decir Martins Pintos. — Artigas, Abril 18 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Ab.25-4203-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado don AMANCIO S CORREA solicitando rectificación de la partida de defunción de su extinta esposa en la forma siguiente: donde dice "Josefina Pereyra de Correa" debe decir Josefina Saldanha Pereira de Correa. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, a 9 de Febrero de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.15 3668 v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEREIRA LANGORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 18 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.25-4202-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FERREIRA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 25 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.23-4094-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MICHEL TUFIC KOUEK. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Michel Tufic Kouek, estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido paterno como Kuek debe decir Kouek y donde el nombre y apellido materno aparecen como Kaifa Kasen debe decir Haifa El Khazen, por ser los que corresponden. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.29-4341-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REY conocido también, según el interesado, por ANGEL TRANSFIGURACION REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.28-4301-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINGDEBAT, PEDRO CASTAINGDEBAT y BAUTISTA CASTAINGDEBAT, conocidos también, según el interesado por CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTANDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Juan Castaingdebat o a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$24 00 Ab.12-3580-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JULIO CIRIGLIANO Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio del gestionante con Dominga Cantesani, donde el apellido del esposo aparece como Cirilano, debe decir Cirigliano; nacimiento de Dominga Cantesani, donde dice Cantoseno debe decir Cantesani y donde dice Charelo, nebe decir Chiarello; nacimiento de sus hijos: Dominga María, Nicolás, María Delia, Pedro, Julio, Basilio Antonia Carlos Alberto Domingo, Juan Eusebio, Horacio y Angel Oliver, donde el apellido paterno aparece como Cirilliano, Cirliano, Ciciliano y Cerigliano debe decir: Cirigliano; nacimento de Atilio Cirigliano, en que aparece su nombre siendo Tallo, su apellido paterno Cirliano y el materno Candesani, debe decir Atilio, Cirigliano y Cantesan respectivamente. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 3 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Mz.21-2868-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "El Estado con los sucesores de RAMON TORRADO. Expropiación" se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que se mencionarán a continuación a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Cipriana Justa Torrado Márquez, hijos de Gabriel Abalos y de Paula Carmen Torrado, hijos de Pedro Torrado y de Luisa Brancato, llamados: Pedro, Luisa y Paula, hijos de Gumercinda Torrado y de Pedro Astengo, llamados: Rosa, Esteban y María, Paulina y Juan Ramón, hijos de José Florisbel Torrado y de Amelia Chaves llamados: José Florisbel, Rosa Esmeralda, María Amelia y Antonio Federico, hijos de Pascuala Dorotea Torrado y de Bautista Lanz llamados Bautista, y Ramón, hijo de Rosa Torrado, llamado: Abel Regino, y esposa e hijos de Beltrán Barbat. Y a sus efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 24 20819-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARIA ARRIOLA. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza, por el término de noventa días a las personas que se nombrarán a continuación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Zulma, Alvanzoro Alejandro, Omar, Celmira, Ismael y Hugo Eugenio Villemur. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$24 00 Ab.10-3460 v.my 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Marzo 14 de 1947. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.

$4.00 Ab.28-4274-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES OBDULIO JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Ab.28-4276-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DEL CAMPO o SANTIAGO JOSE MARIA DEL CAMPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Ab.28-4277-v.my.9.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "MARTIN FERREIRA, incapacidad". (Lo. 23. Fo. 164), se hace saber que con fecha diez de Enero del año actual se designó curadora del incapaz Martín Ferreira a su esposa Almira Silva de Ferreira, quedando sujeta a las responsabilidades que la ley le impone y revestida de las facultades, derechos y atribuciones que le acuerdan las mismas. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 5 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.28-21174-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NUMEROSO LUCENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 9 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.23-4078-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que MAURICIO F. SECHOUS y BASILISA SAMPAYO, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Osvaldo y Almir, pues donde figuran inscriptos como mellizos, nacidos ambos el diez de Marzo de mil novecientos

treinta y uno, debe decir diez de Marzo de mil novecientos veintiocho y diez de Mayo de mil novecientos veintinueve, respectivamente, por ser las verdaderas fechas. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y un periódico local, expido e presente. — Melo, 8 de Febrero de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ab.21-4018-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RUIZ BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1947. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$4.00 Ab.28-4275-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ DE SANTOS CLARA M. o MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.30-4412-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONNET o BONET, ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Abril de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.30-4413-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNAT DE TOURN PAULINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.28-4298-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAESCH DE LEGUISAMO MANUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Abril 17 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.28-4299-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RODRIGUEZ DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.26-4247-v.my8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ACKERMANN DE ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab 26-4239-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jezu Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Ab.25-4173 v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CHIALVO y TERESA MAGNANO BUZON DE CHIALVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Ab.25-4176-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ARRIBILLAGA, LIBORIO LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.23-4095-v.my.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VERONE GAMBERY o ROMAN VERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.23-4096-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA DE ROQUETA ANGELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Ab.23-4097-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IZQUIERDO FLORENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, [illegible] de Abril de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$[illegible] Ab.[illegible] v.my.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PASSARINO CELIA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Passarino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde aparece con el nombre de PETRA debe sustituirse por el de CELIA por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 8 de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ab.14-3587-v.my.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTURO MANLIO BIRROZI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la cual figura como Arturo Birrochi cuando sus verdaderos nombres y apellido son Arturo Manlio Birrozzi y por el que debe rectificarse. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, 12 de Marzo de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9 00 Ab 14 3640-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Concepción Paula contra BERMUDEZ JULIO CESAR. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Julio César Bermúdez a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Febrero 28 de 1947 — Héctor T Lémez, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.7 3255 v my 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ra SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA EUGENIA COSTABEL, y se cita a los que se consideren con derecho en esta sucesión para que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días. — Rosario, Abril 19 de 1947. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$4.00 Ab.28-4322-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Colonia, en los autos "IVANOFF JORDAN. Hallazgo de un bote (art 411 C. Rural) se emplaza a los que se consideren con derechos a un chinchorro hallado en el arroyo "San Francisco", de esta sección con fecha Agosto 1.o 1946, a que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro de plazo de seis meses. La embarcación tiene las siguientes características: ms. 2.10 de eslora, 0.30 de puntal y 1.15 de manga pintado en verde azulado y con fondo alquitranado — Conchillas, Febrero 1.o de 1947. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Feb 19-20403 v mz.11
Ab 11-v my 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KUNZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Abril 23 de 1947 — Raúl Ignacio Egaña Juez de Paz.

$4.00 Ab.29-4330-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "MATILDE LUJAMBIO" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno Abril 12 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$6 00 Ab.26-4216-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DEVITA e INES ROBATO DE DEVITA" citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 12 de 1947 — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$6.00 Ab.26 4222-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ROSA MORGANTTI CASTIGLIONI o ROSA MORGANTTI DE GONZALEZ" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 12 de 1947 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4213-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "MANUEL BALTASAR" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 14 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4214-v.my 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA ROMUALDA MENDEZ DE FLEITAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4401-v my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de BENITO TAURIÑO, citándose a ls oherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4402-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DECARLO o CARLO o DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1947. — Milton Galmés ,Actuario.

$6.00 Ab.30-4403-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA ALVARADO DE FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 8 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4404-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4405-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4406-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN MARTIN ZUMETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4407-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4408-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "APPRATTO FLORO. Rectificación de partida" Lo. 26. Fo. 425, se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece como Noverto Florentino Plata, en vez de Floro Appratto, que son sus verdaderos nombre y apellido. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 12 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Ab.30-4409-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, subrogante del titular, en uso de licencia, dictado en autos "MONTEGHIRFO DE VAZQUEZ ANGELA. Sucesión. Lo. 26. Fo. 191", se cita y emplaza a don Lorenzo Vázquez para que comparezca a estar a derecho en el mencionado expediente dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Febrero 7 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Ab.15-3660 v.my 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con AGUSTIN PIN, cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don Agustín Pin y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta sección en la manzana 43 de la localidad de Fray Marcos y empadronada con el número 180, que linda: por el Sur con Casimiro Macial, por el Norte con calle 18; por el Este con sucesión Goya Bello de Flores y por Oeste con Basilio Santa Rosa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se hace la presente publicación. — Fray Marcos, Abril 14 de 1947. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-21143-v.my14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, dictado en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JOSE M. PEREZ (hijo), cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don José M. Pérez (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta sección en la manzana 58 de la localidad de Fray Marcos y empadronada con el número 371 que linda: por el Sur, con Gregorio Latorre; por el Norte con Juan García; por el Este con sucesión Luis Costa, y por el Oeste con Florencio Clavijo; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se hace la presente publicación. — Fray Marcos, Abril 14 de 1947. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-21144-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente "CLOTILDE INSAUSTI DE TRISTAN. Incapacidad" (Lo. 23, Fo. 374) se ha declarado en estado de incapacidad a Clotilde Insausti de Tristán, designándose curador legítimo de la misma a don Juan Tristán, cargo discernido por auto de ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Minas Abril 14 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario

$6.00 Ab.29-4363-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "MATILDE o MATILDE FLORENTINA FERREIRA DE DUTRA, testamentaria", (Lo. 22, Fo. 541), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Matilde o Matilde Florentina Ferreira de Dutra y especialmente a las siguientes personas: Hermenegilda María del Carmen Ferreira de Bitancurt o sus herederos: Segundo o Segundo Agustín Ferreira o sus herederos: Cristóbal Marcelino Ferreira, Irenea María Margarita Ferreira de Luzardo; Pedro Ferreira, Eusebio Manuel Antonio y Pedro Pablo Escudero y Marcelino María Capis; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Abril 18 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.28-4312-v.jno.2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO GALO MONTERO o GALO MARTINIANO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 4 de 1946.— José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ab.28-4314-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URTIAGA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.28-4315-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosino Vaz Martins se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ANTONIA TISSONI DE GONZALEZ, LEONIDAS GONZALEZ y NELLY GONZALEZ, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) Matrimonio de Leonidas González y María Antonia Pereira donde la contrayente aparece como llamándose "María Antonio Pereira" e "hija de padre desconocido", se establezca "María Antonia Tissoni" e "hija de Antonio Tissoni" B) Nacimiento de Nelly González donde la madre de la inscripta aparece con el apellido "Pereira" y nieta por línea materna "de desconocido" se establezca el apellido "Tissoni" y abuelo materno "Antonio Tissoni" que son los que corresponden. Y a ls efectos del caso se hace esta publicación durante quince días — Minas Febrero 19 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15 00 Ab 17-12064 v my 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se háce saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES CITANCURT o VITANCUR o BITANCUR DE BUSTAMANTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 14 de 1947. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6 00 Ab.21-3982-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE ARMAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus [illegible] dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Marzo 29 de 1947. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-3983-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luís García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SOSA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.26-4218-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancica de Maldonado, doctor don Luís García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o CLAUDIO RAMON SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 11 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.26-4219-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MACAZAGA, Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de Marzo de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Ab.22-4045-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VICENTE RAMADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Abril de 1957. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.22-4044-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA COPPOLA DE CIANCIARULO y ARTURO CIANCIARULO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Febrero 25 de 1947. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$4.00 Ab.22-4043-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don GUILLERMO MENDEZ solicitando la rectificación de su nombre y el de su esposa en su partida de matrimonio de la siguiente manera: A) Dice Guillermo Prós pero Méndez siendo el verdadero Guillermo Méndez; B) Donde dice María Virginia Guzzetti debe decir María Guzzetti, que es el verdadero. — Paysandú, Febrero 25 de 1947. — Jorge A. Piriz Actuario Interino.

$9.00 Ab.15 3685 v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de EDUARDO MACKEAKEN. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 5997" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mackeaken, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 5997, situado en la calle Rambla Sur y Tres, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado o nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15 20970-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de EDUARDO MACKEAKEN Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 5995" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mackeaken, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 5995, situado en la [illegible] y Tres de [illegible] para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20971-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión PEDRO ALVAREZ Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 3810" se cita llama y emplaza a Pedro Alvarez a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ochocientos diez (3810) situado en el paraje Curtiembre, de esta sección para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20972-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN COLES y Cía. Cobro contribución inmobiliaria. Padrón número 2763" se cita, llama y emplaza a don Juan Coles y Cía., a los herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil setecientos sesenta y tres (2763), situado en calle México entre Bolívar y Ayacucho de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Marzo 22 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20973-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "CANTIANILA NEVES DE BENITES Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo 251), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los solares 5 y 6 de la manzana número 337, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Ab.29-4365-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA FAGUNDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 19 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.26-4236-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMANCIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.26-4237-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MAXIMO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Abril 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.26-4238-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFINA DE ROSSI DE DOTTI y MAGDALENA DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.21-3999-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALIZA ACOSTA DE CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 11 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.21-3971-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO PEDRO DARNAUCHANS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta d a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 11 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.21-3972-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos "ANTONIO NAVARRO Expedición de segundas copias de escrituras" con fecha 19 del corriente se [illegible] que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.

$18 00 Ab.11 3484 v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "NEPOMUCENO NAVARRO. Expedición de segunda copia de escritura", con fecha 19 del corriente se dispuso que se cite llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.

$18 00 Ab 11 3485-v my 17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos "Benito Otero, por su hija menor TERESA. Investigación de la maternidad de hija natural de Venancia Moraes de Cabral" (Lo. 31 Fo 537) se cita llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Venancia Moraes de Cabral para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera Febrero 21 de 1947 — Víctor Anza Actuario

$30 [illegible] Mz 25 3002 v my 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.30-4414-v my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ASUNCION AVELINO MARTINEZ. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva figura con los nombres "Ascención Avelino" debiendo decir: "Asunción Avelino" que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Ab.30-4415-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BUSTAMANTE o ANIBAL BUSTAMANTE TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Costas) Ab.30-21186-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BERRONDO o MANUEL BERRONDO VECINDAY, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse curador de bienes a la misma — Rocha, Junio 7 de 1945 — Próspero M. Rubert

$16 00 Mz.21-2850 v.ab.8.

Ab.21 2850-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Sucesión RAMON P. DOMINGUEZ", se cita, llama y emplaza a la estirpe de Ventura Domínguez de Ureta representada por sus hijos Luz Marina y Waldemar Blanco Ureta Domínguez sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Marzo 19 de 1947 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$24.00 Ab.21-4009-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO RODRIGUEZ y LEONIDAS o ELENIDOR AMARANTO o LEONIDAS ELENIDOR AMARANTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.

$6.00 Ab.21-4011-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "FELICIA ELIMA CARREÑO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva figura con los nombres de "Felipa Elima" debiendo decir "Felicia Elima", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha Abril 9 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.

$9.00 Ab.21-4010-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1947 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.21-4012-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIRIFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al mismo tiempo se emplaza a los herederos cuyas calidades justificarán llamados: Antonio Lauro García y Luis Alberto Chiriff bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador cedimiento Civil). — Salto, 6 de Marzo de 1947. — José Pereira, Maeso, Actuario.

$8.00 Ab.23-4103 v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó CORALDINO GARCIA FEIJOO DE SOUZA LEITES solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y matrimonio y las de nacimiento de sus hijas María Lidia y Nohemia, en las que debe establecerse que el peticionante se llama Coraldino y es hijo de Bracilino García Feijoo y Lidia de Souza Leites y que sus hijas nombradas se llaman María Lidia y Nohemia García Feijoo. A sus efectos se hace la presente publicación. — Salto 29 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$12.00 Ab.23-4104-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto en autos: "PEDRO AQUILES AMBROSONI y otra. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del termino de 90 días comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio, a Máximo Nario Cándido Nario; Encarnación González de Nario, Hipólita Catalina, Matilde, Donato, Leopoldo, Cazilda, Cándida, Patricio, Genoveva Margarita, Juan Ignacio Gabino, Justa Pastora, Manuela Cándido Agustín y Nicomedes Nario y sucesores por cualquier titulo y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Padrón N.o 2007, de la 3.a sección judicial de Salto; superficie, según títulos, de 8 hás. 85 áreas 53 centiáreas, 656 centímetros cuadrados y según plano de 8 hás 68 áreas 28 centiáreas 76 decímetros cuadrados, lindando: Norte, Avenida Apolón de Mirbeck, Elida Campodónico de Balbi y Manuel Laxague; Sur: propiedad del Estado Campo de Abasto; Este: avenida Tomás Gomensoro; Oeste, Luis Baratta. — Salto 7 de Abril de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$48.00 Ab.16-3731-v.my.22.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "Nogueira, Bartolo con ALMEIDA, DORILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", de conformidad con el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de ley — Salto, 25 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$12.00 Ab.11-3503-v.my.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "ENRIQUE J. BARBIERI. Segunda copia de escritura". Lo. 15 Fo. 659 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique J Barbieri solicitando se le expida segunda copia de la escritura de disolución de sociedad constitución de nueva sociedad y compraventa que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Basso, el trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada por los señores Ignacio Gómez, José Anselmo Sarli, Manuel Roig, Juan Rossi como apoderado de José Juan Rossi, José Antonio Barbieri por si y como apoderado de Abelardo Martínez García y Atilio Realini. Por dicho documento Manuel Roig y José Antonio Barbieri como apoderado de Abelardo Martínez García, vendieron a Ignacio Gómez y José Anselmo Sarli un terreno con la casa en él construída y demás accesorios que contiene situado en la manzana número 28 de esta ciudad padrón N.o 543 área 1 103 ms 9 525, lindando: Norte, calle Uruguay; Sur, Sociedad Unión e Venebolenza; Este Aníbal Chiazzaro y Compañía y Oeste, Sucesión de Agustín Alcinturi y Salvador García. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre la expedición de esta segunda copia, por extravío de la primera. — Salto, 20 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario Interino.

$54 00 Mz 28-3114 v my 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA GOICOA DE BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 19 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.24-4118-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 19 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.24-4119-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIXBERTO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 19 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.24-4120-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELIZA VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.23-4099-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACEVEDO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 19 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.23-4100-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO VICENTE MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.23-4101-v.my.5.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que por resolución de fecha Noviembre 7 de 1946, fué designado el doctor Hermes Pereira Machado curador interino de la presunta incapáz CELESTE AIDA DA COSTA MENESES. Y a los efectos, de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Ab.19-3903-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en autos: "Elena Da Costa Porto Prinzo de Forrisi con JOSE LINO FORRISI. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a todos los que se consideren con derecho en dicho juicio en virtud de haberse declarado por sentencia de fecha 19 de Marzo de 1947, disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes. De acuerdo al artículo 7 o ley Setiembre 18 de 1946, sobre Derechos Civiles de la Mujer, se hace esta publicación. — Salto Marzo 27 de 1947 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$16 00 Ab.11-3554-v.my 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ o CARMEN SECUNDINA RODRIGUEZ CALLERO, citándose á los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1947. — Humberto Pou, Actuario

$4.00 Ab.28-4320-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO MACHIN o ZOILO VALENZUELA MACHIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 11 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 Ab 28-4321-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.24-4160-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES LLOSAS DE VASALLO o EDUVIGES LLOSAS DE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.24-4161-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOS ELEIRO ADRAN, JOSE LEIRO IZTUETA y ANA LEIRO IZTUETA DE [illegible]EDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.22-4040-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA MESA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma aparece con el nombre de "Julio", en lugar de Julia, y donde se establece el sexo, figura como del masculino, en lugar del femenino, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Ab.11-3629-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1947. — Juan José Schiaffino. Juez de Paz.
$6.00 Ab.24-4162-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "LOPEZ NICASIO MARIA y otros Prescripción". (Lo. 12, Fo. 127), se cita y emplaza a Benito Núñez o a quienes lo representen y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de San José empadronada con el N.o 1502, que es parte del sobrante de cabecera de la chacra N.o 4, del grupo 16 de la 8.a fracción del ejido de chacras, la que consta de un área de 12 hectáreas 8708 ms y 89 dms., lindando al Norte, con el arroyo del Cerro; al Este: 413 ms. y 60 cms. con Sucesión Alfonso Clemente; al Sur, 134 ms. 40 cms. con calle de chacras, y al Oeste, 962 ms. con Aquilina Quintana; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, ba jo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 9 de 1946 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$42.00 Mz.22 2891-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CORREA FRANCISCO M. Juicio Ejecutivo. Lo. 12, Fo. 30" se cita y emplaza a Juan Pedro Bernardo, María Josefa o María Josefina y Petrona Elena Correa Irrazabal, a los esposos de éstas, si fueren casadas, a los sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 3 solares contiguos de terreno, situados en barrio "España" a inmediación del pueblo Mal Abrigo, cuarta sección judicial de San José, señalados con los números 30, 88 y 35 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne de 12 de Marzo de 1911, con un área total de 1596 metros 70 centímetros que lindan por estar unidos: Noreste camino Nacional a Mercedes; Sureste calle por medio con vía del Ferrocarril Central, terminando en punta con dicho camino a Mercedes; Noreste con el solar N.o 32; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 19 de 1947 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$42.00 Mz.24-2978 v my.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de ELEUTERIA GOMEZ GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Abril 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$4.00 Ab.30-4396-v.my.12.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña QUINTINA BLANCA GONZALEZ, iniciando juicio de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que tiene formada con su esposo don Armando García, por lo que se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Abril 14 de 1947. — Horacio A. Cazalá. Actuario.
$12.00 Ab.28-4325-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de URUGUAY REGULES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Abril 18 de 1947. — Horacio A. Cazalá. Actuario.
$4.00 Ab.28-4326-v.my.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JULIO LUIS HALLER ZAUGG, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con los nombres de "Julio Ludvico", en lugar de "Julio Luis" que son los que le corresponden. — Mercedes, Abril 8 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ab.28-4324-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO PUJADAS CORTES, solicitando rectificación de las actas de nacimiento y legitimación, por cuanto en las mismas se le hace aparecer como Miguel Santos Pujadas, en lugar de Alfredo Pujadas, que es el verdadero. — Mercedes, Abril 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ab.17-3803-v.my 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CATALINA TOVAGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Abril 24 de 1947. — Pedro Izacelaya.
$6.00 Ab.29-4331-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra por PEDRO BARAIBAR, Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los causahabientes a título universal o singular de Juan L. Guichón, Jesús Ovalle, Juan de Dios Castillos, María Luisa Vignolo de Castillos, Victoria López de Parreño, Herminda, Honorata, Máximo e Inocencio Parreño, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, situada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 759 que forma parte del solar N.o 5 de la manzana N.o 67, compuesta de una superficie, según títulos y plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, del 1.o de Marzo de 1913, de trescientos cincuenta metros, dieciocho decímetros (350 ms. 18 dmc.) y cuyos límites actuales son los siguientes: Por el Noreste, la calle Wáshington Beltrán; por el Sureste, Julio Ferreira; por e Suroeste, Magendic Oroño, y, por el Noroeste, Enrique Moura, para que comparezcan, centro de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó Abril 17 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$54.00 Ab.25-4207-b.my.30.

Cesación de curaduría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "INOCENCIO BRUNEL. Incapaz", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Marzo último, se declaró la cesación de la curaduría estatuída con motivo de la interdicción de don Inocencio Brunel por haber cesado las causas que la hicieron necesaria. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 9 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$3.60 Ab.25-4208-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra por RUPERTO HERNANDEZ, Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los anteriores dueños y linderos Fileto Rodríguez Pedrozo y Victorio Alvez Cantre y a los causahabientes a cualquier título de Eustaquio Rodríguez Pedrozo, Martín Silveira, Edemundo Presa, Francisco Rodríguez Pedrozo, Genoveva Carolina o Carolina Genoveva da Rosa, Sinforosa Meneses de Pedrozo, Nacianceno Pedrozo y Eustacio Pedrozo y a todas y cualquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, a los campos que a continuación se deslindarán, para que comparezcan, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los campos de la referencia, son los siguientes: Dos fracciones linderas, situadas en la tercera sección judicial de este Departamento, las que se individualizan así: A) Fracción empadronada con el N.o 437, señalada con las letras A) y B) en el plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Octubre de 1945, inscripto el 30 del mismo mes y año con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, compuesta de una superficie, según plano de setecientas cincuenta y seis hectáreas, cinco mil trescientos cuarenta metros, cincuenta decímetros (756 hec. 5340 ms. 50 dmc.), que según el citado plano se deslinda así: Por el Noroeste, en parte, arroyo de Las Veras, Eustaquio Rodríguez Pedrozo (hoy Teodoro Pérez Perdomo, Victorio Alvez Cantre (hoy la fracción que se deslindará a continuación de propiedad de Ruperto Hernández) y Julio Pedrozo; por el Noreste Río Tacuarembó Grande por medio, con José de Mattos; por el Sureste, José Márquez y sucesión Martín Silveira (hoy Teodoro Pérez Perdomo), y, por el Suroeste y Oeste, arroyo Las Veras por medio, con José García y García, Edemundo Presa y Ecildo Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo), y, B) Otra fracción empadronada con el N.o 5944 compuesta de una superficie, según plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco del 26 de Julio de 1940, inscripto con el N.o 79 en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rivera, de noventa y seis hectáreas, seis mil ciento treinta y seis metros, veinte decímetros 96 hec. 6136 ms. 20 dmc.) que según el referido plano se deslinda así: Por el Noroeste, Eustaquio Rodríguez Pedrozo (hoy, Teodoro Pérez Perdomo); por el Noreste, río Tacuarembó Grande por medio, con José de Mattos; por el Sureste, la fracción N.o 2 del mismo plano de Julio Pedrozo, y, por el Suroeste la fracción anteriormente deslindada de propiedad de Ruperto Hernández. — Tacuarembó, Abril 17 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$102.00 Ab.25-4206-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ALIPIO RODRIGUEZ SOTTO, Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Abilio Gómez en su carácter de apoderado del interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alipio Rodríguez Sotto, por aparecer por error, el nombre del inscripto como "Olipio", en vez de Alipio, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 9 de 1947. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.21-4006-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DAMIANA IRULEGUY DE ECHENAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 8 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.21-4007-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NUÑEZ RODRIGUEZ o GREGORIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 7 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.21-4008-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA CORREA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose y emplazándose a a don Juan Martínez y a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes al nombrado Juan Martínez y de lo que hubiere por derecho respecto a los demás. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 Mz.20-2785-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo dictada en autos: "Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay con sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE NICASIO GONZALEZ. Cobro de pesos" (Lo. 38, Fo. 382 N.o 183). se cita y emplaza a Francisco María González, Vicenta González de Fernández, María Juana González de Noriega, Irene Noriega de Purón, Miguel Albino Noriega González, Antonio Noriega González, María Noriega González, Robustiano Noriega González María González Saldías Ana María Alonso González y a los herederos o causahabientes a cualquier título de las personas nombradas y de Julián González y Ana Francisca Alonso de González y a todos los que tengan interés en la sucesión de José González o José Nicasio González, a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. —

Tacuarembó. Marzo 17 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario

$36 00 Ab 14 3590-v my 20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R Figueredo dictada en autos. "MARIA LEDUVINA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña María Leduvina Rodríguez con don José Santángelo, y cítase a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 o y 7 o ley 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó Marzo 5 de 1947 — Raúl Ferreira Actuario

$16.00 Ab.14-3589 v my 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR CARNEIRO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 17 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.25-4209-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Abril 18 de 1947.— Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.28-4302-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO.—De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ENRIQUETA CAMILA CORREA, ha solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos Aldabe, en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Enriqueta Camila y no Ramona, como por error aparece. A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres Abril 17 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.00 Ab.26-4210-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENTANCUR DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Abril 16 de 1947. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.24-4152-v.my.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GARCIA DE RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 16 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.24-4153-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA ECHEBENGUA DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Ab.24 4122-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ACEVEDO DE ARISMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Abril de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.24 4124-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de Abril de 1947. — Hugo D Goyenola Actuario.

$4.00 Ab.24-4123 v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.22-4042-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertur ade la sucesión de JUSTO PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4 00 Ab.21-3985-v.my.2.

REMATES JUDICIALES

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día miércoles 7 de Mayo de 2947 a las 14 horas en el local calle Pablo de María número 1581 por mandato de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: "EISIG MAUTNER quiebra" de segundo turno en autos "CANDIDA ESCUDER TORRES o TORRES ESCUDER, sucesión" de sexto turno en autos "DA COSTA FRANCISCO, sucesión" de Paz de la primera sección en autos "ALBERTO ENCKESU, fallecimiento" de Paz de la 15.a sección en autos "Banco Italiano contra JOAQUIN CARCOLL. Intim." de Paz de la 23.a sección en autos "Sociedad Uruguaya de Negocios de Automóviles contra MANUEL BALMANIA, cobro de pesos". Cantidad de géneros, ropa interior hombre, estanterías, mostradores, máquina para pastas, automóvil Citroen, muebles, menudencias, etc. Informes Pablo de María N.o 1575. U.T.E. 4-31-06.

$8.00 Ab.26-4241-v.my.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base de $ 3.333.32. Propiedad de renta, compuesta de una casita y dos apartamientos frente a la calle Odense 2851 y 2855 casi esquina Lindoro Forteza. A poca distancia de la Avda. 8 de Octubre. Una excelente oportunidad para realizar un buen negocio. El viernes 9 de Mayo a las 16 horas, remataré en su ubicación esta propiedad de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Rodríguez (María Fermina) contra TASSANO (JUAN RAMON). Divorcio. L.o 42. F.o 781", se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de los dos tercios del avalúo practicado por la Dirección General de Catastro del siguiente bien: los edificios existentes en un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil cuarenta y siete, señalado con el número veintitrés en plano del ingeniero Raúl Regules y compuesto de un área de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros que se deslinda así: al Norte, recta de dos metros cuarenta centímetros y arco de siete metros ochenta y cinco centímetros de frente a calle Curiales hoy Odense, números dos mil ochocientos cincuenta y uno y dos mil ochocientos cincuenta y cinco; al Este veintitrés metros cinco centímetros con el solar veintidós; al Sur diez metros con el solar veintiuno; y al Oeste veinticinco metros ochenta centímetros con el solar veinticuatro; y los derechos de promitente comprador del solar deslindado resultantes de la promesa de compraventa a plazos, no inscripta, celebrada en documento privado el treinta de Abril de mil novecientos veintisiete por Primitivo Alonso como promitente vendedor y Juan R Tassano como promitente comprador El solar con sus edificios y mejoras fué avaluado por la Dirección General de Catastro en cinco mil pesos, siendo en consecuencia la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignra el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que el inmueble descripto adeuda, según liquidación del Municipio al día de hoy por concepto de pavimento, doscientos ochenta y un pesos doce centésimos; 4.o) Que son de cargo del comprador las cuotas que se adeudan por concepto de la promesa de venta referida la cual es administrada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, ascendiendo el saldo deudor del precio según liquidación de dicho Banco al siete de Abril corriente a ciento noventa y cuatro pesos cincuenta y tres centésimos; 5 o) Que la promesa de venta los permisos y planos de construcción y el expediente respectivo se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827, Teléfono 80357.

$69.00 Ab.22-4051-v.my9.

RODOLFO SMERALDI

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Atlantic Barrère S. A. con sucesión de MARIA ZEMBO o ZEMBA o ZEMBRA DE FILIBERTO y JUAN y ANGEL FILIBERTO Ejecución de hipoteca" (L.o 34, F.o 272), se hace público que el día 9 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: la propiedad empadronada con el número: ochenta y un mil doscientos veinte (N.o 81 220), que la constituye un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en el "Barrio de los Obreros" a inmediaciones del Cerrito de la Victoria de este Departamento de Montevideo señalado con el N.o 8 de la fracción letra D, en el plano subscripto por el ingeniero Ramón Gago Sánchez en Diciembre de 1907 y compuesto de una superficie de quinientos ochenta y cinco metros, veinte decímetros que se deslindan así: diez metros nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Reducto hoy avenida General San Martín por donde el edificio está actualmente designado con el N.o 3647 cincuenta y nueve metros veintinueve centímetros, al Norte, que por formar esquina son también de frente a la calle Criollos, antes Pasteur cincuenta y siete metros, setenta y cinco centímetros al Sur lindando con el solar N.o 9, y diez metros al Oeste, por donde confina con el solar N o 7 Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, 2.o) Que los gastos de escrituración impuestos universitarios certificados y demás anexos, serán de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante, y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523 6 o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo marzo 26 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$48.00 Ab.16 3687-v my 5

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Rberto C Zubillaga, de fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con CANOSA (NOE) sucesión. Cobro ejecutivo de pesos expediente N o 417, Lo. 9 Fo. 364" se hace saber al público que el día 27 de Mayo de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 36066, situado sobre la línea Norte de la calle Ameghino entre Molina e Inclusa, por intermedio del martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 946 20 equivalente a las dos terceras partes de su tasación; Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago

de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$30.00 Ab.30-4371-v.my.17.

RAMON LOPARDO PARODI
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con FERREÑO (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 580 libro 9, folio 157", se hace saber al público que el día 22 de Mayo de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 49802, situado sobre la línea Norte de la calle Continuación Bulevar Propios entre camino Lecocq y De Las Palmas, por intermedio del martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 540.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.22-21028 v.my.9.

PROSPERO PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Suc. JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 9. Lo. 11. Fo. 360", se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 90.578, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión, por intermedio del martillero Próspero Pedragosa Sierra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.265.40, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero: Que el expediente y títulos del inmueble se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.29-21176v.my.16.

CARLOS RAMOS COLLAZO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo c|CARLOS FERNANDEZ LUIS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 695), se hace saber al público que el día cinco de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Ramos Collazo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 840.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 114.704 y compuesta, según plano del ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en el que está señalada con la letra F y compuesta de una superficie de 420 ms.2 que se deslindan así: al Sur, 14 ms. de frente a la calle Acahay; al Oeste, 30 ms., también de frente, por formar esquina, a la calle Yegros; al Norte, 14 ms., lindando con el solar número 27 del plano del agrimensor Félix Logaldo, de Julio de 1924 y por el Este, 30 ms., limitando con el solar G. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera, el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de las cuentas de pavimento números 59.417 y 59.418, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión de rematador, impuesto universitario, certificados del Registro de Embargos, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-21175-v.my.16.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MARIA ANTONIA DATENA DE LAERA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a la hora que se indica a continuación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sobre las bases que también se indican de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 Base, $ 2.400.00. Padrón número 25787: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 14 de la fracción letra "A" del barrio General Flores, de esta ciudad, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1896, compuesto de 508 metros 74 decímetros, deslindados así: 7 metros 57 de frente al Sureste, a calle Ibirapitá; 42 metros 14 al Noroeste, lindando con terrenos de Mainero y 42 ms. 16 al Suroeste lindando con solar 15, y al Noroeste, línea quebrada que mide 10 metros 19 y luego 6 metros 60, lindando con el solar 1 y terrenos de Eduardo Rolando; 2.o A la hora 16. Base, $ 4.000.00. Padrón número 16724: Terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 539 de la planta novísima de la ciudad de Montevideo, 19.a sección judicial, fracción uno del plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Junio 18 de 1937, compuesto de una superficie de 105 metros 9 decímetros, que forman esquina con frentes de 9 metros 52 al Sureste, a calle Domingo Aramburú números 1651 y 1653, y de 11 metros 05 al Noroeste, a calle José L. Terra, midiendo 11 metros 04 al Sureste, lindando con fracción dos, y 9 metros 54 al Noreste, lindando con padrón 16753, de José Batto; 3.o A la hora 16 y 30 Base, $ 6.500.00. Padrón número 16904: Terreno con edificios y mejoras, ubicado en la manzana 538 de la planta novísima de esta ciudad, 19.a sección judicial compuesto del solar 5 y parte del solar 7 de la manzana H del barrio Lavalleja, según plano del ingeniero Aquiles Monsani, de Enero 30 de 1885 y de una superficie de 379 metros 17 decímetros 49 centímetros, deslindado así: 44 metros 14 milímetros de largo o fondo, por 8 metros 59 de frente al Sur, sobre la calle Blandengues números 1715 y 1717, entre las de Terra y Guaviyú, limitando: al Norte con parte del citado solar 7; al Este, con el solar 6 y al Oeste, con el solar 4 y parte del ya citado solar 7, que perteneció a José Altieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Ab.29-4346-v.my.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Federico Antonio Carrara contra FRANCISCO ABRAMOVICI, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 7 de Mayo próximo en los lugares de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1 o) a la hora 15 y 30 Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 21 a sección judicial de Montevideo señalado con el número 3 en plano del agrimensor Juan C Berrutti de Febrero de 1929 padrón número 43665 y compuesto de una superficie de 251 metros 60 decímetros, deslindados así: 8 metros de frente al Suroeste al Camino Santos, distando su punto medio 15 metros al Noroeste de la calle Duaulafoix; por 31 metros 45 centímetros en sus líneas Noroeste y Sureste que limitan con solares 2 y 4 respectivamente y 8 metros al Noreste limitando con solar 5 2.o) A la hora 16 y 30. Edificios y demás construcciones cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno padrón número 151861, ubicado en la 14 a sección judicial de Montevideo señalado con el número 14 de la manzana "B" en plano del agrimensor Jorge M Chapuis inscripto en Diciembre 22 de 1938 en la Dirección General de Avalúos compuesto de una superficie de 356 metros 90 decímetros deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste a calle Coraceros entre las de José Serrato y Capurro, distando el punto medio del frente 15 metros de la esquina con calle José Serrato, 35 metros 56 centímetros al Noroeste, lindando con solar 15, 10 metros 2 centímetros al Noreste confinando con N Games; y 34 metros 82 centímetros al Sureste limitando con solar 13 del mismo plano y los derechos que emanan de la promesa de compraventa del Banco Popular del Uruguay en representación de doña María Paula Salvo de Gori según boleto número 327 inscripto con el número 813 al folio 191 del libro 3? del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos que se refieren al solar antes descripto, y que según resulta del informe de dicho Banco de fecha Febrero 27 último se adeuda un saldo de $ 5.010.40 en cuotas de $ 20.06 mensuales. Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales 2 o) Que los gastos de escrituras certificados etc. así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; y 3 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo Abril 9 de 1947. Nicanor Dos Santos Actuario

$63 00 Ab 14 2615 v.my.2

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesiones de ARNAUD PLACHOT y de MARIA ISABEL PLACHOT URRIZOLA DE SOMMARUGA" se hace saber al público que en el día 8 de Mayo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor ERNESTO MARTINEZ GIUSSO asistido de los señores actuario y alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.866 66 del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en la Villa del Cerro 13 a sección judicial de Montevideo, Padrón número 25356 señalado con el número 2 de la manzana 104 del plano respectivo compuesto de una superficie de 345 metros 86 decímetros, deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a calle Francia, por 32 metros 212 milímetros al Sur que por formar esquina son también de frente al Oeste a calle Vizcaya lindando al Este con solar 5 del doctor Jerónimo Lista y al Sur con solar de Vicente Ferreyro.

Se previene Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y los efectos legales 2 o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso

— Montevideo Abril 12 de 1947 — Nicanor Dos Santos Actuario
$24.00 Ab.14 3799 v my.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas zapatería

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente "Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Inco S. A.) contra JOSE ANDREU y MARIA L. SANTALLA DE ANDREU. Ejecución de prenda" libro 42, folio 694, se hace saber que el día 6 de Mayo entrante a la hora 16 los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a la venta en remate público y al mejor postor, en su local de la calle Piedras N.o 318 de los siguientes objetos: Una máquina balancín de cortar suela un motor "Marelli" de 1 HP una máquina especial para ribetear estilo 108 W 20 completa con sus accesorios y una fricción una máquina aparar "Adler" estilo 37-17 con mesa una fricción para la misma, un motor trifásico A. E. G. O. 45 HP, un motor trifásico Schuker 1|2 HP. Se previene: A) Que las ventas se realizan al contado: B) Que los antecedentes relativos a este expediente se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1947.
Garantía 25 o|o Comisión 6 o|o.
$13.20 Ab.24-4158-v my.6.

LEANDRO GIMENEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
VENTA DE BIENES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados "OLIVEIRA (CAMILA) y OTRO Venta de bienes (Lo 43. Fo 380)" se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Leandro Gimenez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público en un solo lote y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria en total quince mil quinientos pesos de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número dos mil treinta y cuatro señalada con el número tres en plano del agrimensor Darío Frugone de Agosto de mil ochocientos noventa y seis cuya copia fué inscripta en la Dirección General de Catastro con el número quinientos ochenta y dos el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y compuesta de un área de ochenta y dos hectáreas dos mil trescientos noventa y un metros y linda: al Norte Cañada de las Palmas Blancas por medio con Manuel Oliveira; al Este, Sur y Oeste, respectivamente, con las fracciones cuatro de Manuel A. de Oliveira, dos de Claudemiro Oliveira y uno de la sucesión de Nazareno Oliveira. B) Dos fracciones de campo y mejoras contiguas, empadronadas en conjunto con el número dos mil veintiocho y ubicadas en la misma sección judicial que la anterior compuestas de un área total de ciento noventa y siete hectáreas dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros y lindan: al Norte con la fracción siete al Este, dos rectas con las fracciones diez y diez bis al Sur con Juan Erro y al Oeste con Claudemiro Oliveira y en parte la fracción antes descripta. Estas dos fracciones están señaladas con los números nueve y nueve bis en plano del agrimensor Darío Frugone inscripto en la Dirección de Topografía el veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos. La fracción descripta en primer término bajo la letra A' en este edicto está atravesada por el Camino Departamental a Paso de los Toros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso — Montevideo Abril 8 de 1947 — Carlos María Triandn Actuario
$109.60 Ab 12 3575-v my.15

ENRIQUE A ZABALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE DECIA MARIA D., por su hijo menor y otros. Subasta pública". (Lo. 35, Fo. 513), se hace saber al público que el día 8 de Mayo p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Enrique A. Zabala ante los señores Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de nueve mil quinientos pesos, el siguiente bien: fracción de terreno con el edificio construído y en general cuantas mejoras contenga situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, que es parte del solar número 13 manzana "C" del plano del agrimensor Aquiles Monzani, empadronado con el número 15399 compuesto de 179 metros 76 decímetros que tienen: 11 metros 17 centímetros frente al Sur sobre la calle Guaná; 12 metros 94 centímetros que por formar esquina dan también frente al Oeste sobre la calle Asamblea, hoy Juan M. Blanes; al Norte confina con propiedad de Aurelio Roverano y por el Este con el solar número 12 del mismo plano. Se previene: I) Que el mejor postor debe rá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 5.., cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli Actuario-Adjunto.
$30.00 Ab.21-3998-v.my.8.

DUNCAN GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SOTO DE TORRADO INOCENCIA sucesión", se hace saber al público que el día 9 de Mayo p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Duncan Gaggero ante los señores Actuario y Oficial de Justicia sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien; terreno con edificios y anexos situado en la octava sección judicial de Montevideo, manzana 598 de la ciudad empadronado con el número 83793 señalado con la letra "E" en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Octubre de 1900 con una superficie de 278 metros 71 decímetros teniendo; 9 metros 40 centímetros al Este sobre la calle Pando (número 2677) entre Guadalupe y Vilardebó; 29 metros 50 centímetros al Norte con el solar "D"; 29 metros 80 centímetros al Sur con el solar "F" y 9 metros 41 centímetros al Oeste con propiedad de Luis Rivari y Papini y Zas. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales como también que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y el pago de la comisión legal al martillero. II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana número ......) y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 cuarto piso a disposición de lo sinteresados. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli Actuario-Adjunto.
$33.00 Ab.19-3905-v.my.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra FERNANDO BAYARDO (hijo). Ejecución de hipoteca" (Lo. 33, Fo. 243), se hace público que el día 19 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras empadronado con el número treinta mil quinientos treinta y nueve (número 30.539), ubicado en la manzana 22 de Pocitos, décimooctava sección judicial de este Departamento de Montevideo compuesto, según plano del agrimensor Benjamín Y. Conde, levantado en Setiembre de 1911 de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros, sesenta decímetros y según títulos de cuatrocientos sesenta y un metros diez y ocho centímetros, que se deslindan así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Suroeste sobre la calle antes designada del Oeste, y hoy llamada Miguel Barreiro N.o 3173 por cuarenta y cuatro metros, seiscientos sesenta y ocho milímetros de fondo y linda: por el Sureste con terreno del doctor Antonio Prunés, por el Noreste con Luis Restano y por el Noroeste con la sucesión de Miguel Garrigó. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, como seña, el 10 o|o del importe ofertado, a los efectos de derecho, 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y demás que las leyes ponen a cargo del comprador, serán satisfechos por éste. 3.o) Que igualmente será de cargo del comprador la comisión legal del martillero, y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$42.00 Ab.28-4268-v.my.15.

RAUL O MANTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Banco Italiano del Uruguay (desde fs. 32) Eduardo Vero contra FEDERICO PRANDO Juicio ejecutivo" Lo 21, F.o 349, se hace público que el día 8 de Mayo próximo, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por intermedio del martillero don Raúl Manta, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por el precio que exceda la suma de pesos 130 66 equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en Pocitos 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con todas las mejoras que contiene, forma parte del padrón número 51.866 y tiene una extensión superficial de dos metros, ochenta decímetros que se deslindan así: dos metros con ochenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Jaime Zudáñez, tres metros con cuarenta y cuatro centímetros de la línea del Sureste que lindan con terreno del señor Prando, dos metros al Oeste, limítrofe con terreno del señor Maag, forma parte de la fracción letra A del plano levantado en Noviembre de 1925, por el agrimensor don Emilio Buzetta. Se previene: 1.o Que el título de propiedad, digo: que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y 2.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$39.00 Ab.18-3872-v.my.7.

LUIS A. VILLAR
Juzgado de Paz de la Primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión HONORATO MARTORANO", cobro de C. Inmobiliaria, (N.o 102, Fo. 81, Lo. 6), se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo del corriente año, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Luis A. Villar asistido del señor Actuario ad-hoc y del señor Aguacil ad-hoc, a la venta en remate público, con la base de seiscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa centésimos, ($ 654.90), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras que según mensura y plano del señor agrimensor José P. Meza, de Junio de 1946, consta de un área de ochocientos noventa y un metro y dos mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, empadronado con el número 957, ubicado en la manzana número 139 de la ciudad de Trinidad, que linda: al Norte: con Salvador Antonaccio y Juan A. Bula; al Sur: con Oscar Caubarrere; al Este: con la calle Fructuoso Rivera y al Oeste: con Miguel Gayafa y otros. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 16 de 1947. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.25-21121-v.my.13.

ARMANDO TUBINO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado in-

terinamente del de Florida, recaída en los autos: "RODRIGUEZ DIEGO REYNOLDO, OFELIA ELSA y LUIS NEERI. Tutela" (Lo. 25. Fo. 798) se hace saber que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Armando Tubino asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre las bases que se especificarán, las cuotas partes indivisas que puedan corresponderle al menor Diego Reynoldo Rodríguez en los siguientes bienes: 1.o) Base de venta: $ 16.60. Una fracción de campo situada en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 3418, compuesta de catorce hectáreas dos mil ciento ochenta , seis metros y ochenta y seis decímetros que linda al Norte, Pedro Ciganda, Sur, Delina Grun, Este, Ramona Delfina e Irma Calista Rivas (hoy la fracción que se describirá) y Oeste, Juan Gregorio Rivas. 2.o) Base de venta: pesos 16.60. Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y contigua a la anterior, empadronada con el N.o 3414, compuesta de catorce hectáreas, dos mil ciento ochenta y seis metros y ochenta y seis decímetros, que linda al Norte, y Este, Pedro Ciganda, Sur, Ramona Delfina Rivas y Oeste, la fracción primeramente descripta. Se previene: A) Que los antecedentes se exhiben a los interesados en la Oficina Actuaria. B) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador escrituración, certificados etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, 20 de Marzo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$48.00 Ab.15 3659-v.my.9.

MATEO H. DUARTE
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Florida, dictada en el juicio seguido por el señor Fiscal Letrado de este Departamento contra JOSE MAQUEIRA o sucesión, por cobro de Contribución Inmobiliaria. Exp. N.o 164, F.o 115, se hace saber que el día veinticuatro de Mayo entrante a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, pueblo Fray Marcos, el martillero Mateo H. Duarte, asistido del subscripto Actuario ad-hoc y con la base que se indicará procederá a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en este pueblo, empadronadas con los N.os 167 y 159, con las siguientes superficies: padrón N.o 167, con ochocientos treinta y nueve metros, que lindan: al Noreste, sobre la calle doce; al Sureste, sobre la calle ocho, por formar esquina; al Suroeste, con Gregorio Laureiro; y al Noroeste, con sucesión Carmelo Albano. Padrón N.o 159, con ochocientos un metros que lindan: al Suroeste, sobre la calle doce; al Noreste, con Roberto Alfonso; al Sureste, con sucesión M. Costas; y al Noroeste, con Eliades M. de Ramos. Se previene que: 1) Las ventas se realizarán sobre las dos terceras partes del aforo contributivo en la siguiente forma: el padrón N.o 159 lleva por base la cantidad de trescientos pesos; y el N.o 167 la cantidad de cuatrocientos pesos; 2) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados, honorarios e impuestos de escrituras y Contribución Inmobiliaria desde el ejercicio próximo pasado inclusive; 4) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, 14 de Abril de 1947. — Carlos A. Lara, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Ab.26-21145-v.my.14.

ROBERTO BACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA DEL CARMEN, ILSE ALIDA e INOCENCIO JUAN GONZALEZ, JULIA ORIENTE y TOMAS NILBIS GONZALEZ, nombramiento de tutor", (Lo. 23, Fo. 335), se hace saber que el día veintiocho de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la décima tercera sección de este Departamento, paraje estación Solís, con intervención del martillero don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la expresada sección, se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio no inferior al de aforo para el pago del impuesto inmobiliario que es de ciento diez pesos por hectárea, del siguiente inmueble de pertenencia de los menores María del Carmen, Inocencio Juan e Ilse Alida González: Una fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras que contiene situada en "Solís", décima tercera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número tres mil doscientos sesenta y nueve y compuesta de diez y siete hectáreas, cuatro mil novecientos ocho centiáreas, ubicada lindando: al Norte, con el arroyo Solís; al Este con Telésfora Borges de Iturralde; al Sud, con Higinio Falco y al Oeste, con Angel González. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceda de la base establecida, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la décima tercera sección judicial de este Departamento, Estación Solís, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Abril 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.28-4313-v.my.15.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "PEREGRINO MARTINELLI y CATALINA PAGANINI DE MARTINELLI. Sucesiones. Venta de inmuebles" (L.o 23. F.o 284), se hace saber que el día ocho de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario y por precio no inferior a de las dos terceras partes de su aforo, que es de mil pesos, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 1318 y compuesta de quinientos cuarenta y un metros 880 milímetros cuadrados, que linda: al Norte, la calle Polanco; al Sur, con Severo Piana; al Este, la calle Ituzaingó; y al Oeste, con Anacleto Piana. Se previene que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Marzo 19 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$27.00 Ab.19-3997-v.my.7.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CECILIO NUÑEZ, sucesión, medidas de seguridad", (Lo. 22, Fo. 754), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y con intervención del martillero Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 70074, situado en la "Unión", décima sección judicial del Departamento de Montevideo, designado en el plano levantado en Marzo de 1917 por el agrimensor Raúl B. Conde, con el número 18, compuesto de una superficie de doscientos setenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: 21 metros 77 centímetros de frente al Oeste, a la calle Ignacio Oribe; 20 metros en el Sud, que por formar esquina son también de frente a la calle Avellaneda, antes denominada General Rondeau; 14 metros 50 centímetros en el Sudeste lindando con el solar 19 y 12 metros en el Noreste. Se previene: Que no admitirán ofertas que no exceda de la base establecida; que el aforo para el pago del impuesto inmobiliario del bien relacionado es de novecientos pesos; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma, que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz antes referido y que sobre el bien a venderse se adeuda, por concepto de pavimento, la suma de $ 338.82, que será de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura y certificados. — Minas, Abril 16 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$39.00 Ab.21-3946-v.my.8.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno dictado en autos: "Sucesión de HORACIO IRINEO o HORACIO IRENEO TEXO. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 15 de Mayo entrante, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado el señor Alguacil del mismo asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda al mejor postor el siguiente bien: "Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, "Barrio Benito Solari" manzana N.o 172, empadronada con el N.o 2517 con una superficie de 592 metros 59 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Desiderio Mojoliá; al Sur, lote N.o 29; al Este calle Santos Errandonea, y al Oeste, Desiderio Mojoli. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o, de su oferta (Art. 919 del Código P. Civil); Que los gastos de escrituras certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 18 de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario.

$18.00 Ab.24-4163 v.my.12.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de TERESA SCARDINI DE CAMPANELLA y NICOLAS CAMPANELLA" se hace saber: Que el día 17 de Mayo próximo a las 10, 10 y 15 y 10 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de éste Juzgado procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del bien empadronado con el número 1.046, ubicado en la manzana número 93 de ésta ciudad, el que se encuentra dividido en tres lotes, según plano del agrimensor Mario E. Bellini del mes de Abril de 1946, y cuyo deslinde es el siguiente; al Norte, con Gregorio Vera y sucesión Gioia; al Sur, calle Florida; al Este, con Martha Chinetti; al Oeste y Noroeste con Luis Chinetti y parte con Gregorio Vera.

Lote N.o 1). Consta de un área de 267 metros 92 decímetros cuadrados lindando: al Norte 6 metros 20 centímetros con Gregorio Vera; al Sur, 18 metros 30 centímetros de frente a la calle Florida; al Este 19 metros con el lote número 2 del citado plano; al Oeste una línea recta de 5 metros 75 centímetros y una línea oblicua de 18 metros 10 centímetros con Luis Chinetti. Este lote que contiene mejoras, ha sido tasado en la suma de $ 1.071.68.

Lote N.o 2). Consta de un área de 228 metros cuadrados que lindan: al Norte, una línea recta de 10 metros con Gregorio Vera, continuando la misma línea en 2 metros, con el lote número 3; al Sur, 12 metros de frente a la calle Florida; al Este 19 metros que lindan con el lote número 3; y al Oeste, 19 metros que lindan con el lote nmero 1. Este lote ha sido tasado en la suma de $ 456.00.

Lote N.o 3). Consta de un área de 551 metros, 5 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, 14 metros 50 centímetros con sucesión Gioia; al Sur, 12 metros de frente a la calle Florida; al Este, 41 metros 15 centímetros con Martha Chinetti, y al Oeste, una línea de 19 metros con el lote número 2, y otra de 23 metros 10 centímetros, con Gregorio Vera. Este lote ha sido tasado en la suma de $ 661.26. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo de él, o los compradores, los gastos de escrituración, honorarios y certificados. — Mercedes, Abril 17 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$57.00 Ab.28-4323-v.my.15.

JAMES BARAÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictadas con fecha 14 de Diciembre de 1946 y 11 de Marzo de 1947 en autos "FRANCISCO MARTINEZ, Sucesión", (Lo. 17, número 701, Fo. 678), se hace saber al público en general que el día 9 de Mayo de 1947 a las 15 horas y por intermedio del rematador señor James Barañano, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, se procederá en la puerta de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se establecen en este edicto, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con los edi-

ficios y demás mejoras que contiene situada en la manzana número 120 de esta ciudad, Treinta y Tres, que es parte de la propiedad empadronada con el número 897 y que según plano del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto con el número 36, con fecha 17 de Marzo de 1945 en el Registro de la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 507 metros, 65 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y mide diez y nueve metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle Gregorio Sanabria tres metros al Sureste a las calles Gregorio Sanabria y Manuel Oribe; por el Este, una línea de 15 metros 25 centímetros y otra de seis metros 30 centímetros, a la calle Manuel Oribe; 21 metros 60 centímetros al Norte, lindando con la fracción que a continuación se describe; y 23 metros 65 centímetros al Oeste lindando con Casiano M. Garat. Base $ 4.800.00. 2 c) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la manzana número 120 de esta ciudad, Treinta y Tres que también es parte de la propiedad empadronada con el número 897 y que según el referido plano tiene una superficie de doscientos ocho metros, 6 decímetros y 50 centímetros, que mide nueve metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Oeste, lindando con Casiano M. Garat; veintiún metros 40 centímetros al Norte, lindado con la fracción que a continuación se describe; y veintiún metros 50 centímetros al Sur lindando con la fracción antes decripta. Base $ 600.00. 3 o) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la manzana número 120 de esta ciudad, Treinta y Tres, que también es parte de la propiedad empadronada con el número 897 tiene una superficie de doscientos siete metros, 9 decímetros y 50 centímetros, que mide 9 metros 70 centímetros de frente al Este a la calle Manuel Oribe igual dimensión al Oeste, lindando con Casiano M. Garat; 21 metros 30 centímetros al Norte, por donde linda con la sucesión de don Joaquín F. Amilivia; y 21 metros 40 centímetros al Sur, lindando con la fracción antes descripta. Base: $ 600.00. 4.o) A) El solar número 2 y la mitad del solar número 3 de la manzana número 1 del barrio María Isabel de las inmediaciones de esta ciudad, Treinta y Tres, con todas las mejoras que contiene (barrio deslindado por el agrimensor don Eduardo Juanicó Otorguéz en Setiembre de 1915) que, por estar unidos, tienen en su conjunto los límites y dimensiones siguientes: 25 metros 80 centímetros al Norte, a la calle Atanasio Sierra; igual dimensión al Sur por donde linda con Petrona Lugo y con los terrenos que a continuación se describe; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con la otra mitad del solar número 3, de Cecilio Medero; e igual dimensión al Oeste, también lindando con Cecilio Medero. B) El solar número 9 y la mitad del solar número 10 de la misma manzana número 1 del expresado barrio María Isabel, de la ciudad de Treinta y Tres, con todas las mejoras que contiene, los que, por estar unidos, tienen en su conjunto los límites y dimensiones siguientes: 17 metros 20 centímetros al Sur, a la calle Jacinto Trápani; igual dimensión al Norte por donde linda con los terrenos antes descriptos; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con la otra mitad del solar número 10, de Cecilio Medero; e igual dimensión al Oeste por donde linda con Petrona Lugo. Estos solares están empadronados con el número 2844, y serán vendidos en conjunto con la base de $ 750.00. La manzana en que se encuentran ubicados estos terrenos está actualmente señalada con el número 260. Se previene: 1.o) No se aceptarán ofertas que no excedan a las bases fijadas en este edicto 2.o) Los autos mencionados, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. 3.o) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía. — Treinta y Tres Abril 7 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$99.00 Ab.19 3904-v.my.7.

LUIS LARROSA
Juzgado de Paz de la séptima sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día trece de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador don Luis Larrosa, procederá a vender en remate judicial que presidirá el subscripto, una balanza cuyas características son las siguientes: fuerza 20 kilos, de dos platos niquelados, sobre plancha de mármol y resguardada por cristales con trece pesas. Esta venta ha sido dispuesta por el Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo en autos "caratulados Oneto Vignales y Cía contra MARIO IGUINI ACOSTA" intimación, los que se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. 1.o) No se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación o sean ciento seis pesos con sesenta y seis centésimos. 2.o) El mejor postor, al serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía. — Olimar Grande, Abril 14 de 1947. — José Acevedo (h.), Juez de Paz.

$12.00 Ab.25-4185-v.my.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL PAZ CASTIGLIONI, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia denominado "Farmacia Bonasso" gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio número 2004. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en la referida farmacia. — Montevideo Abril 9 de 1947. — Alberto Sciandro.

$12.80 Ab.12-3531-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita JOSEFA PRADO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería, tenemos establecido en esta ciudad, Avda. Agraciada N.o 2705, el que habíamos adquirido de la señorita Luisa Granata y señora Paulina G. de Beca debiendo los acreedores presentar sus cuentas al citado negocio a la señorita Josefa Prado. Estas publicaciones se hacen de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Rezza — Josefina P. de Rezza.

$9.60 Ab.12-3533-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido vender a don EVARISTO BUSTABAD RODRIGUEZ, por intermedio del comisionista Romeo Nosiglia, el comercio establecido en esta Capital, calle Cuñapirú N.o 1999, el cual gira en el ramo de panadería denominada "La Fornarina" Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía "Cóndom Johnson" en etsa ciudad, Colonia 1350. — Ricardo Vallarino. — Dolores Maceira de Vallarino.

$9.60 Ab.12-3537-v.may.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor CARLOS GERMAN BALSEIRO, quién toma a su cargo el total del activo y pasivo existente, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería "Los Angeles" sita en la casa N.o 1319 de la calle Cuñapirú Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en escribanía: Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18 — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — Carlos G. Balseiro, — Walter García Vilariño.

$9.60 Ab.12-3561-v.may.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la Sociedad Comercial "Less y Rowinski" que giraba en esta plaza bajo ese nombre haciéndose cargo del pasivo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. CURT LESS y JAIME ROWINSKI. Domicilio: 25 de Mayo 576 — Montevideo Marzo 17 de 1947.

$6.40 Ab.12-3549 v.may.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el negocio de mercería que gira en esta ciudad, calle Yí N.o 1299 al señor ISAAC D. BALTUCH. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse con los justificativos correspondientes en escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279, Ap. 1. — María Elida Ubilla. — Elfa Sabina Ubilla.

$9.60 Ab.12 3563-v.may.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Estudio Mila, se ha disuelto la Sociedad "Safi Hermanos", joyería, de esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo, don JULIO SAFI. (ley 26 Setiembre 1904). — Trinidad, Abril de 1947. — Julio, Rogelio, José y Eduardo Safi.

$6.40 Ab.19-3900-v.my.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor EDUARDO CANCELA FREIRE la farmacia de mi propiedad, denominada "Farmacia Labat", ubicada en la calle Miguelete N.o 1601, esquina Magallanes en esta ciudad. Los interesados deberán presentar sus créditos en dicha casa comercial, dentro del término legal. — Ricardo María Otero Cappeletti, — Eduardo Cancela Freire.

$9.60 Ab.14-3623-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Arnoldo Vázquez ha prometido la venta de su provisión y venta de frutas y verduras al señor MOISES ARTINIAN SARKISSIAN. Los acreedores deberán presentarse con la debida justificación en la calle Maldonado 1792 (según ley Setiembre 26 de 1904).

$6.40 Ab.30-4398-v.my.19.

"AGROPECIARIA LA GRANJA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 16 de Mayo de 1947, a las 17 horas, en el local social, Avenida Gene. al Rodeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1947. 3.o Aplicación de las utilidades. 4.o Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria. 5.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por resolución del Directorio. — Montevideo, Abril 30 de 1947.

$16.00 Ab.30-4327-v.my.12.

AVISO

Hacemos saber al público, que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima LUIS MARIA SAN ROMAN, la casa de comercio sita en la calle Marcelino Sosa N.o 2186|90, de cafés y tes, denominada "El Inca". Conforme lo dispone la ley 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la Escribanía Mussio Barreto, calle 33 N.o 1460, dentro de los 20 días. — Henry Omar Pennino. — Horacio Modesto Murialdo. — Montevideo, Abril 24 de 1947.

$9.60 Ab.30-4394-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JORGE HORNIAK, el comercio que en el ramo de chocolatería y minutas ubicado en la calle Rivera 2191. A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356, escritorios 50|52. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Salvador Fragoso.

$9.60 Ab.30-4375-v.my.19.

MANDUBI S. A.
(RIVERA)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de seiscientas acciones nominativas y un mil cuatrocientas acciones al portador por un valor nominal total de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Los señores accionistas tienen preferencia en la suscripción de esta nueva emisión en la proporción de 50 o|o del número de acciones que posean. Este derecho lo podrán hacer valer hasta el día 20 de Mayo del año en curso. La integración se hará en dos cuotas iguales: la primera de 50 o|o en el acto de suscripción y la segunda de 50 o|o hasta el día 20 de Junio de 1947. Las operaciones se realizarán en nuestra oficina provisoria, calle Dr. Anolles 328 en (Rivera), todos los días hábiles de 8 hasta 12 horas. — Rivera, Abril 18 de 1947. — El Directorio.

$18.00 Ab.25-4181-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autorizó el escribano Hugo O. Wolter Reims, prometí vender provisión Williman 608 a RAFAEL y MANUEL GONZALEZ TARSITANO. Acreedores presentarse mismo comercio. — Manuel González Gonda, — Eugenia T. de González.

$6.40 Ab.24-4165-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes y lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al FRIGORIFICO NACIONAL la carnicería que tengo instalada en la calle Mercedes N.o 1013 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en las oficinas de dicho Frigorífico (calle Solís 1480). — Montevideo, 18 de Abril de 1947. — Oscar Gasteló.

$10.20 Ab.22-4037-v.my.12.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas correspondientes al balneario Jaureguiberry, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones padrones números 17795 y 6022, se hace saber a los promitentes compradores Víctor Luis, Alberto Yur, manzana 144, solar 27, Carlos Castagnetto, manzana 37, solar 21, la caducidad respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Miguel Jaureguiberry.

$12.00 Ab.29-4358-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Correa avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar avenida General Flores número 4450, al señor ELIAS COORE (hijo). Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Abril 24 de 1947 — Juan Correa. — Elías Coore (hijo).

$6.80 Ab.29-4361-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANA LONGUEIRA el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y fiambrería gira en esta ciudad, calle 26 de Marzo número 3401. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Montevideo, Abril de 1947. — Walter Julio Battaini.

$10.20 Ab.29-4362-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 habo saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARIO G. GUTIERREZ el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles, verduras, fruta y lechería que gira en esta ciudad, calle Julián Laguna número 4503. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — María Magdalena Alvarez de Vilas.

$10.20 Ab.29-4361-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad colectiva Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos prometió vnder sus establecimientos a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, S. A. Los acreedores deberán presentarse en 8 de Octubre números 3225|27. — Montevideo, Abril 25 de 1947.

$6.80 Ab.29-4359-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos Miguel Rosasco hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender su fábrica de tejidos, cintas y elásticos a la SOCIEDAD FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS, S. A. Los acreedores se presentarán en 8 de Octubre números 3225|27, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 25 de 1947.

$6.80 Ab.29-4360-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor ROMEO OLIVERA GRAÑA el almacén y bebidas alcohólicas sito en el camino Maldonado 5502 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Rafael Carli. — María N Ferraro de Carli. — Alberto Carli. — Dominga González de Carli. — Romeo Olivera Graña.

$6.80 Ab.29-4354-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi comercio de horno de pizza sito en Francisco Gómez 902, al señor CORALIO DARRIULAT. Acreedores en oficina Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Tomás M. García.

$6.80 Ab.29-4357-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad "ZIMCOF y Cía.", que en el ramo de taller metalúrgico tenía sede en avenida Millán 2468, quedando con el activo y pasivo Moisés Zimcof. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — M. Zimcof. — Serfild Corrales. — Juan Mijalovich.

$10.20 Ab.29-4332-v.my.19.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
Rondeau 1908. — Montevideo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 1947 a las 10 horas, en nuestras oficinas, situadas en la Av. Rondeau N.o 1908 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1946 y la cuenta de pérdidas y ganancias (Art. 21 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (Art. 21 inciso B). 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (Art. 42). 5.o Elección de Directorio (Art. 25). 6.o Elección de la Comisión Fiscal (Art. 42). 7.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la sociedad. Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$18.00 Ab.24-4157-v.my.6.

HIDRAULICA STELLA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo de 1947 a las 18 y 30 horas en el local social calle Paysandú N.o 1083 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general de ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1947 y distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio 2.o) Elección de Síndico y suplentes.

Nota. — Se hace constar que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 15 de Mayo de 1947, entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída cualquiera sea el capital representado — Montevideo, Abril 21 de 1947 — El Directorio.

$10.00 Ab.24-4156-v.my.6.

FOMENTO AGRARIO SERICICOLA URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo N.o 36 de los estatutos sociales se llama a asamblea extraordinaria a efectuarse el día 8 de Mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la Comisión Nacional de Fomento Rural, calle Ituzaingó N.o 1467, esc. 14, P. 2.o, para tratar el siguiente orden del día: Conducta a seguir en lo futuro de la sociedad — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a esta asamblea deberán depositar, en el escritorio de la sociedad, con cinco días de anticipación, los certificados provisorios de integración de capital que posean.

$8.00 Ab.24-4168 v.my.6.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, en su Art. 10, se avisa a don MANUEL VALDOMIR o BALDOMIR, domiciliado actualmente en la calle Carlomagno 3558, promitente comprador a plazos, a sus herederos, sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 62756 y señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo levantado el 20 de Octubre de 1934, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el referido inmueble.

$15.00 Ab 24-4166 v my 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Panizza avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su restaurant y bar, calle Colonia N.o 1497, a los Sres PRUSI y CADRANEL. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Héctor Panizza. — Alfredo Prusi. — Natan Cadranel.

$6.40 Ab.24 4122-v.my.13.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Banco Territorial del Uruguay, Cerrito 425.

Miguel Vecchi. Domicilio: Vilardebó 2178 de esta ciudad; padrón número 110468, 22.a sección judicial, solar número 46 del plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles en Octubre de 1923, con frente a la calle Elba.

Tomás Simonetti Acosta y Tomás Simonetti Fonseca. Domicilio: María Stagnero de Munar 2697 de esta ciudad, padrón número 129209, 24.a sección judicial, solar número 4 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1927, con frente a la calle Magariños Cervantes.

Juan González Burgueño. Domicilio: Gronardo número 2984 de esta ciudad padrón número 140580 17.a sección judicial solar número 45 del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1927, con frente a la calle Cnel. Lasala.

Francisco Ravecca hoy su sucesión integrada por Carolina Jouandon de Ravecca, Francisco Ravecca, Elida Ravecca de Alvarez y Delia Ravecca de Rodríguez Dutra; con domicilio en Cerrito número 425.

Julio Cabrera. Domicilio: Rivera número 607 de la ciudad de Las Piedras; padrón número 78682, 17.a sección judicial solar número 13 de la manzana "J" en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1913 con frente a la Av. Gral. San Martín.

Laurentino Rodríguez. Domicilio: 18 de Julio número 1478, de esta ciudad, padrón número 78680, 17.a sección judicial, solar número 11 de la manzana "J" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913 con frente a la Av. Gral. San Martín.

Adolfo y Fortunato Moreno. Domicilio: Soriano número 784 de esta ciudad padrón número 78627, 17.a sección judicial, solar número 6 de la manzana "J" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913 con frente a la calle Cotopaxi.

Abdo Yarma. Domicilio: Cayambé número 29 entre Sgo. Figueredo y San Martín, padrón número 78644, 17.a sección judicial, solar número 29 de la manzana "J" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913 con frente a la calle Cayambé.

José Guerra y Jacinta Santana. Domicilio: Melchor Ramírez número 24, padrón número 78534, 17.a sección judicial, solar número 23 de la manzana "M" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913 con frente a la calle Lancaster.

Pablo José Pereyra Domicilio: Lancaster número 4346 de esta ciudad, padrón número 78529, 17.a sección judicial, solar número 28 de la manzana "M" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Lancaster.

Bartolomé Solé, hoy su sucesión integrada por María Estela Filomena Solé de Bonjour, Elena Estela y Raúl Emilio Bonjour Solé, con domicilio en la calle Cerrito número 425.

Casiano Aspian Domicilio: Antonio Zubillaga número 819, padrón número 146361, 16.a sección judicial, solar número 1 manzana número 131 en el plano levantado por el Agr. Luis Caselli el 29 de Noviembre de 1932, con frente a la calle Antonio Zubillaga.

$63.00 Ab.25-4178-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor José R. Cassina ha prometido vender a la señorita ROSA EMILIA DE LUCA el establecimiento comercial en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en la calle Gral. Artigas esquina Estados Unidos de esta villa. Los acreedores deben presentarse a dicho comercio. — Nueva Palmira, Marzo 21 de 1947. — José R. Cassina. — Rosa Emilia De Luca.

$12.00 Ab.28-4189-v.my.14.

VENTA DE PANADERIA

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JESUS B. MAIDANA la panadería que tengo instalada en esta Villa. Acreedores presentarse plazo legal en mi citado comercio. — Nueva Palmira Abril 10 de 1947 — Elios A. Castro.

$6.00 Ab.25-4190-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Empresa Telefónica "La Nacional" de JULIO E. RIVERO y Cía., (en liquidación), de los Departamentos de Paysandú y Río Negro, propietaria de dicha Empresa Telefónica, comunica que ha prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la expresada Empresa, llamando a todos los acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489, de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$20.00 Ab.18-3870-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido aportar a la sociedad LUIS A. FELIX y Compañía Limitada (en formación), mi comercio de depósito de quesos que gira en Montevideo, calle Cerrito 265. Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso. Ley 26 Setiembre 1904. — Luis A. Félix.

$8.00 Ab.18-3860-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido enajenar el establecimiento comercial que tengo instalado en la localidad de Paso de los Toros —Departamento de Tacuarembó— a la "Agua Tónica Paso de los Toros S. A." (en formación). Los acreedores y demás interesados deben presentar sus créditos dentro del plazo legal, en la sede del comercio citado (Paso de los Toros). — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Rómulo Mangini.

$12.00 Ab.18-3859-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "García y Vinitzki", café y bar, Piedras N.o 600. Activo y pasivo a cargo del socio señor ELOY GARCIA PEREZ. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 15 de 1947.—Eloy García Pérez. — Jorge Vinitzki.

$6.00 Ab.18-3857-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aníbal Alario avisa (ley 26 Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, Avda. General Flores N.o 3452, al señor MANUEL NOVOA. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Aníbal Alario. — Manuel Novoa.

$6.00 Ab.18-3856-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Baldomero Fernández avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Bartolomé Mitre No 1325, a los señores COTELO, SILVEIRA y COLMAN. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Baldomero Fernández. — Julio Cotelo. — Oriente Silveira. — Ricardo Colman.

$6.00 Ab.18-3855-v.my.7.

BALNEARIO "ATLANTICA"

CADUCIDAD PROMESA COMPRAVENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se hace saber que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el señor Aurelio Cándido Bugallo, solar 23, manzana 4; Leo Macció, solares del 3 al 6 manzana 8; Manuel Sea, solar 30, manzana 8; Walhter Sekwarz, solar 15, manzana 40; Adela Origo de Perret, solar 8, manzana 43; Gino Cavallini, solar 19, manzana 106; Elsa María Teresa Franke solar 21, manzana 106; Gualberto Balparda, solares 5, 6, 31, 33 y 34, manzana 113; Juan Laborde, solar 10, manzana 113; Luciano Cerdeiras, solar 11, manzana 113; Abelardo Cerdeiras, solar 12, manzana 113; José Sabatuchi, solar 14, manzana 113; Clemente Rodríguez solar 15, manzana 113; Juan Soldo, solar 23, manzana 113; Pedro Rodríguez, solar 24, manzana 113; Roberto G. Barthou, solar 26, manzana 113; Ricardo Barthou, solar 27, manzana 113; Esteban Barthou, solar 28, manzana 113; María de León de Barthou, solar 29, manzana 113; Juan Antonio Barthou, solar 30 manzana 113; Rafael Moll, solar 35, manzana 113; Román Marquine, solar 36 manzana 113; Los solares citados están situados en el Balneario "Atlántica", Departamento de Rocha, 8.a sección judicial, según plano del ingeniero agrimensor Juan J. Sarli. En consecuencia, vencidos quince días de la última publicación del presente aviso habrá caducado el referido compromiso. — Adolfo Tastás Nogués. — Montevideo, Abril 16 de 1947.

$30.00 Ab.18-3892-v.my.7.

NEGOCIO VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a MOISES GARCIA Y Hno. la fiambrería y bar sitos en Miguelete 1901 esquina Justicia de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1947 — Jesús Urraburu

$6.00 Ab.18-3895-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad "Carlos Visconti e Hijo, Carpintería de obra", sita en Avda. Millán N.o 2382, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor CARLOS A. VISCONTI ZUNINO quien continuará ejerciendo este comercio bajo su firma y responsabilidad. Acreedores presentarse dirección expresada. Código de Comercio, artículo 492 y ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1947. — Carlos E. D. Visconti. — Carlos A. Visconti Zunino.

$9.00 Ab.18-3886-v.my.7.

BALNEARIO "PUNTA RUBIA"

CADUCIDAD PROMESA COMPRAVENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se hace saber que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el señor Francisco Soler, manzana 3 solar 20; Blanca Mendiovoz, manzana 2, solar 12; Andrés Rafael Cozzani, manzana 4, solar 1; Orestes Neppetta, manzana 4, solares 20, 23 al 26, 29; Aída Ada Elsa Falcone, manzana 5, solares 23 al 25; Santiago Gandolfo, solar 18, manzana 8; Miguel Vilar de Matoses, manzana 22, solar 27 y manzana 11, solares 21 y 22; Enriqueta Caballero Alem, manzana 14, solares 19 y 20, 25; José Coll Mirabel, manzana 15, solares 25 al 28; Domingo Luis Cappa, manzana 22, solares 9 al 11; Elvira Raquel Gresa, manzana 24, solar 20; Antonio Larrainzar, manzana 24 solar 21; Marcelino Suárez y Luz Celina Ballearrez de Suárez, manzana 28, solares 16 al 13; Austreberta Luisa Nobili y Arturo Slater, manzana 30, solar 2; Antonio Nin y Silva y Carlos Gil Nin, manzana 41, solares 3 y 4; Justo Germán Méndez, manzana 46, solar 15; Ricardo Aks, manzana 92, solar 3; Daniel Levy Benítez, manzana 93, solar 29; Néstor Camilo Zapelli, manzana 94, solar 21. Los solares citados están situados en el Balneario "Punta Rubia", Departamento de Rocha, 8.a sección judicial, según plano del ingeniero agrimensor Juan J. Sarli. En consecuencia, vencidos quince días de la última publicación del presente aviso, habrá caducado el referido compromiso. — Adolfo Tastás Nogués. — Montevideo, Abril 16 de 1947.

$33.00 Ab.18-3893-v.my.7.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo del corriente año a la hora 18 en el local social, calle Joaquín Suárez N.o 55, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1946. 2.o Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna, Claudino Brites y doctor Isabelino Curbelo Urroz, y de sus respectivos suplentes. 3.o Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por terminación de mandato de los señores Humberto A. Varese y Faustino Maldini. 4.o Designación de dos señores accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 35, inciso II) de los estatutos sociales. — Salto, Abril de 1947. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien certificados bancarios de depósito de las mismas, en la oficina provisoria de la Sociedad, calle Grito de Asencio N.o 63, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea.

$27.00 Ab.18-3887-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Manuel Pazos avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, calle Sarandí N.o 512 a los señores JUAN CARLOS LUQUEZ y EMILIO LEDO. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 13 de 1947. — José Manuel Pazos. — Juan Carlos Luquez. — Emilio Ledo.

$6.00 Ab.18-3854-v.my.7.

"CASA DE ARTE" LIMITADA

Se comunica que por escritura que el día 17 de Marzo de 1947, autorizó el escribano Francisco del Campo, se constituyó la sociedad del epígrafe cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de segundo turno, el día 9 de Abril de 1947 con el N.o 42 del folio 135 del Libro 1 de Contratos Sociales. I. Socios: CURT LESS y MANUEL y JAIME ROWINSKI; II. Objeto: Antigüedades y anexos; III. Capital: $ 31.330.00. Socios aportantes: Curt Less y Jaime Rowinski $ 10.457.00 cada uno, Manuel Rowinski $ 13.915.00; IV. Domicilio: Montevideo, calle 25 de Mayo 576, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o extranjero. V. Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de un año. VII. Administración: Por los 3 socios. Uso de la firma: Curt Less y M. Rowinski. VII. Asambleas: Ordinarias, una vez al año, extraordinarias, a solicitud de los socios o administradores. VIII. Balances: Anuales. IX. Utilidades y pérdidas: En proporción al interés de cada socio. — Montevideo, 12 de Abril de 1947.

$14.00 Ab.21-4013-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enrique Cabal González prometió vender a EULOGIO LOPEZ YRULEGUI el establecimiento que gira en el ramo de decoraciones, cerámica y vidrio sito en esta ciudad en calle José Hernández N.o 2510, habiéndose hecho cargo del negocio el señor López Yrulegui desde el 7 de Abril de 1947. Acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en 25 de Mayo N.o 477 escritorio 20 estudio contador Julián T. Suquilvide. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Enrique Cabal González.

$10.20 Ab.21-3990-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a APARICIO RODRIGUEZ MARIA ELISA PASINA FLORES y ALBERTO SENEN, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Abayubá 2822. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Mariano Trinidad. — María del Carmen Meijide de Trinidad.

$6.80 Ab.21-3986-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a WALTER M. SOSA y RICARDO NYBLON, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Mariano Soler 3219. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Vicente Gómez Díaz.

$6.80 Ab.21-3987-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a RAUL MAÑTARAS y RUBEN HECTOR BEZZONE, el bazar y juguetería establecido en General Flores 2916 Acreedores presentarse en la oficina de los balanceadores. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1947. — Ricardo Gildo Tolver o Tolve Cetru. — María Dolores Cetrulo de Tolver o Tolve.

$10.20 Ab.21-3988-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

González Hermanos, avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, calle Treinta y Tres esquina Rodó, ciudad de Canelones, al señor CARLOS MARIA COLOMBO. Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 Montevideo, Abril 16 de 1947. — Máximo González. — Juan González. — Carlos María Colombo.

$6.80 Ab.21-3989-v.my.10.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber que he prometido en venta a MIGUEL GARCIA mi panadería "Sierra Nevada" establecida en la calle doctor Pena N.o 4380. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse mis acreedores en la escribanía Schickendantz, calle Uruguay N.o 1723. — Pedro F. Albornoz. — Montevideo, Abril 17 de 1947.

$6.80 Ab.21-3973-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ICECK SALOMA JALON el almacén, frutas y verduras sito en Teniente Galeano 4103 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Ginés Corrales — Iseck Saloma Jalon.

$6.80 Ab.21-3977-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al señor DELIBIO PEREIRA PAIVA, mi parte como socio, en la panadería "Artigas" sita en la calle Dr. Armand Ugon esquina Florencio Sánchez, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Delibio Pereira Paiva. Los que tuvieren créditos contra la referida casa deben presentarse con sus justificativos dentro del término de 30 días a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Yoao Müller. — Delibio Pereira Paiva.

$10.20 Ab.22-4048-v.my.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura ante el escribano Jaime Padrós y Darius de 8 de Abril del corriente año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Rod Limitada" con sede en la calle Galicia 1338, integrada por JACOBO TEMKIN y ANGEL BORSANI, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos) con 100 cuotas de $ 200.00 cada una de las cuales; corresponden 50 cuotas, a cada uno de los socios. Objeto: Compraventa, importación y representación de automóviles, camiones, etc., y accesorios así como importación y fabricación e instalación de refrigeración, calefacción y acondicionamiento de aire, etc. Administración y uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Administrador y Gerente: Jacobo Temkin. Plazo: Dos años con prórroga automática. Fondo de reserva: El 5 ojo hasta alcanzar el 50 ojo del capital. Este contrato está inscripto con el N.o 13 al folio 65 y siguientes del Tomo N.o 4 de Contratos Sociales del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, 17 de Abril de 1947.

$14.00 Ab.22-4027-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Oficinas A. Suárez Convención 1537, ha quedado sin efecto la compraventa y disolución de la Sociedad Abelardo Alfonso y Blás Taddeo con Florito Cazzulo, del comercio, almacén y bar, situado en la calle Comercio 1775. Quedando nuevamente a cargo de ABELARDO ALFONSO y BLAS TADDEO. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo Abril 14 de 1947. —Abelardo Alfonso. — Blás Taddeo. — Florino Cazzulo. — Herminia G. de Alfonso.

$9.00 Ab.17-3792-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez Convención 1537, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Constantino Santos y Francisco Rodó Pérez, del comercio de café y bar de Yaguarón 1251, que dando a cargo del activo y pasivo el señor CONSTANTINO SANTOS. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Constantino Santos. — Francisco Rodó Pérez.

$9.00 Ab.18-3883-v.my.7.

VENTA

Mario Maestro promete vender a JOSE MARIA REYES, el comercio que bajo su firma gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras dentro del término legal. — Las Piedras, Marzo de 1947.

$6.40 Ab.19-3899-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a JACINTO ZANELI, la panadería que bajo la firma "Viuda e hijos de Augusto Emilio Ettlin" gira en este pueblo Acreedores presentarse en San José, Artigas No 461, Escribanía Barnech de Iglesias. — Ecilda Paullier, Abril 8 de 1947. — Por Vda. e hijos de Augusto E. Ettlin, Gabina D. de Ettlin. — José J. Zanelli.

$9.00 Ab.16-3695-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, piso 4, hemos disuelto la sociedad que gira en la calle Nueva York 1448 ramo almacén desligándose el socio Donato De Luca y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HUMBERTO LA ROCCA. — Montevideo, Abril, 14 de 1947. — Donato De Luca. — Humberto La Rocca.

$9.00 Ab.16-3733-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la escribana Rosa Dubinsky, ha quedado sin efecto la promesa de compra venta concertada entre David Serebrier y Saúl Fuchs ramos generales y tienda en la avenida 8 de Octubre 4732 bis. Quedando a cargo nuevamente del comercio el señor SEREBRIER. — Montevideo, 27 de Marzo de 1947.

$6.00 Ab.16-3649-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Guillermo Otero prometió vender a ALIDEMA IGLESIAS, su comercio sito en José María Montero 2800. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Guillermo Otero.

$2.20 Ab.14-3030-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a CARMELO GALIANO y HECTOR ILDEFONSO MARTINEZ, el comercio de tambo, calle Guaviyú 2567. Acreedores presentar créditos escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Rubens Combi. — Pedro Combi. — Catalina Pardies de Combi.

$4.40 Ab.14-3021-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BENITO CLOTILDE ALVAREZ, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Juan Paullier 2502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Eliseo Lorenzo Michetti.

$6.40 Ab.14-3595-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del término del contrato, fué disuelta la sociedad que bajo la razón de "Monteiro y Ferraz", giraba en "Paso del Borracho", 7a sección judicial de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor EUSEBIO MONTEIRO FERRAZ. Los acreedores deben presentarse en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 270, dentro de treinta días. Y a los efectos legales, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1947. — Alcides Ferráz Posada. — Eusebio Monteiro Ferráz.

$16.00 Ab.14-3595-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de "Durán y Santángelo" y en los ramos de compraventa de automóviles, etc., giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, a partir del veinte del corriente el socio HUMBERTO N. SANTANGELO. Y a los efectos legales pertinentes, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1947. — Omar A. Durán. — Humberto N. Santángelo.

$12.00 Ab.14-3594-v.my.3.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.059 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a doña MARIA ABELENDA DE MAZZA y a don OSCAR ALBERTO RIBAS, domiciliados respectivamente en Rivera 2151 y San Salvador 1529, de esta ciudad, promitentes compradores a plazos a sus herederos, sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder respecto a los inmuebles ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronados con los N.os 65006 y 65005 y señalados con los números seis y cinco en el plano del agrimensor Félix Logaldo, levantado en Mayo de 1937 e inscripto el 17 del mismo mes y año en la Dirección de Avalúos con el N.o 242, con 15 metros de frente cada uno a la Avenida Italia, entre las calles F Cardozo y Volteadores. — Armando Bonjour.

$21.00 Ab.14-3624-v.my.2.

VENTA DE PARTICIPACION SOCIAL

Hago saber: que he prometido la venta a mis consocios RAMON MARTINEZ ALONSO y PABLO KOLIC MAJDEK, de la participación que me corresponde en la Sociedad "Félix Castro y Compañía" que explota la panadería "Las Vitaminas" en la calle Holanda 1973 (Cerro), de este departamento; haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los interesados podrán presentarse en la escribanía Schickendantz calle Uruguay N.o 1723. — Félix Castro Alvarez.

$9.60 Ab.12-3550-v.my.2.

VENTA DE PARTICIPACION SOCIAL

Hago saber que he prometido la venta a mi consocio MANUEL ALONSO ALONSO, de la participación que me corresponde en la Sociedad "Alonso y García" cuyo objeto es la explotación del comercio de panadería y confitería "La Futurista", en la calle Burgues número 3717; haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los interesados podrán presentarse en la escribanía Schickendantz calle Uruguay número 1723. — Miguel García Penedo.

$9.60 Ab.12-3551-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don CONCEPCION ROMEO TORENA la casa de comercio que en el ramo de fonda y hospedaje tenemos instalada en la casa números 654 al número 674 de la calle Florencio Sánchez esquina Italia de esta ciudad de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez 558, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Canelones, Abril 19 de 1947. — Pedro Tejera. — María A. Fraschini de Tejera Vera. — Romeo Torena.

$12.80 Ab.26-4215-v.my.15.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1947, a las 10 horas, en el local de la calle Solís número 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria de Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1947. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes. 3.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general. Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Compañía a fin de poder participar en la asamblea general los títulos o certificados de depósitos de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos, del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — El Secretario.

$18.00 Ab.26-4243-v.my.8.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Mayo a las 11 horas en la calle Solís número 1533 para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de a memoria, balance general e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo Abril 24 de 1947. — El Secretario.

$18.00 Ab.26-4234-v.my.14.

COMPAÑIA AGRARIA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA. CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el nueve de Mayo de 1947 a las 18 horas, en el local de Florida 1431, apto. 4, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar el inventario general balance, cuentas de ganancias y pérdidas y memoria anual que presente el Directorio; y 2.o) Elección de titular del Directorio. — El Directorio.

$6.00 Ab.28-4356-v.my.9.

S. A. BENNETT y BRANDON

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1947 a las doce horas en el local social de la calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, e informe de la Comisión de Cuentas. 2. Elección de Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo 7 de Abril de 1947. — El Directorio.

$14.40 Ab.10-3454-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi negocio de almacén y verduras al señor PEDRO LATTOLE, debiendo los acreedores presentarse en el mismo calle José Ellauri N.o 435. — Eliseo Mederos. — Pedro Dattole.

$6.40 Ab.19-3902-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvimos totalmente sociedad comercial Razón social "Hormaeche - Piccozzi". Objeto. explotación y adquisición de hoteles, en especial del Baskonia, hoy "Anselmo's Hotel" (Piriápolis). Activo y pasivo a cargo de HORMAECHE. A los efectos legales se hace publicar. (Artículo 492 Código de Comercio y ley 1904). Interesados: Anselmo's Hotel (Piriápolis).

$6.00 Ab.17-3735-v.my.6.

VENTA

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Nicaragua N.o 1761, a ANTENOR MANGANELLO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 14 de Abril de 1947 — Héctor Castro Ansuberro.

$3.00 Ab.17-3752-v.my.6.

ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

Al comercio y al público se hace saber: que he prometido vender a la Sociedad Anónima "JUAN CARLOS RODRIGUEZ" (en formación), el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de licorería, fábrica de vinagres, refrescos y efervescentes gira en Montevideo, bajo la denominación de "Vesubio" en la calle Minas N.os 1871 al 1879. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la Gerencia de la Sociedad en formación calle Minas 1871. — Juan Carlos Rodríguez.

$12.00 Ab.17-3850-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta fecha hemos rescindido la promesa de venta que teníamos celebrada con referencia a la pensión familiar ubicada en la calle Santiago de Chile N.o 1284. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Nativa Dos Santos. — Lorenzo Ramírez.

$6.40 Ab.17-3819-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a don RAMON BENTOS, el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad sito en Verdúm primera sección del Departamento de Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores, calle Treinta y Tres N.o 708. — Minas Marzo 29 de 1947. — Juan María Riverón.

$10.80 Ab.17-3797-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor JOSE OMAR TERRA el comercio que gira en esta plaza en el ramo de taller mecánico, ubicado en la calle Rondeau 1685, debiendo todos los que se consideren acreedores, presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Armando Teperino, Treinta y Tres N.o 1460, o en el comercio referido dentro del plazo y a los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Rosa Hermanos. — José Omar Terra.

$12.00 Ab.17-3793 my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores DONATO RINALDI y JUAN F. SANDRO el comercio ramo de almacén y despacho de bebidas, sito en el paraje "Pueblito de Las Ranas". Acreedores presentarse en Escribanía Luchinetti, ciudad de Santa Lucía. Plazo ley 26 Setiembre de 1904. — Santa Lucía Abril 14 de 1947. — Francisco Morales.

$6.00 Ab.17-3764 v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita CELIA SIMAK el almacén frutas, verduras y B alcohólicas sito en la calle Bogotá 3751 según ley ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678.. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Julián Ruiz. — Isabel Ares de Ruiz. — Celia Simak.

$6.00 Ab.17-3747-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se les hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sánchez e Iglesias", en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle 25 de Agosto 525, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio PEDRO IGLESIAS, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Interviene Of. de balances de José Díaz Barrera, Cuñapirú 1480. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1947.. — Por sucesión Fco. Sánchez, Encarnación Sánchez — Pedro Iglesias.

$12.00 Ab.17-3791-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor ADOLFO GADEA, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y verdura, ubicada en esta ciudad casa N.o 152 de la calle Wáshington. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Luis y Alberto Traverso.

$6.40 Ab.23-4064-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Ramis y Hernández, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Colonia 1799, haciéndose cargo del activo y pasivo ANASTASIO HERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Juan Ramis Riutort. — María Abeires de Ramis.

$9.60 Ab.23-4052-v.my.12.

VENTA

Industrias Gráficas S. A. vende a PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A., sus talleres gráficos de 18 de Julio 1472. Interviene Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, donde los acreedores notificarán sus créditos.

$3.20 Ab.23-4062-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, don Ricado López desiste de la compa del comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle José L. Terra 2603, que don Ernesto Decastelli Moretto y doña Matilde Guerra de Decastelli habían prometido vender, asumiendo la obligación de la compra don EDESIO ALVAREZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947

$9.60 Ab.23 4053-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, ALFREDO CARLOS SUBIRAN, compra el comercio ramo almacén sito Canelones 1017, acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — Lorenzo Santos. — Alfredo Carlos Subirán.

$6.40 Ab.23 4089-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi comercio de carnicería y fábrica de productos porcinos de la Avenida Agraciada 2643, al FRIGORIFICO NACIONAL. Acreedores presentarse en Solís 1480. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Miguel Angel Delfino.

$6.40 Ab.23-4085-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la señorita ELENA LOPEZ SEITUNE y señores ROMAN COSTAS y MANUEL PEREIRA GARCIA, la casa de comercio que en ramo de panadería bajo la denominación de "La Sagrada Familia" tenemos instalada en la calle Venezuela N.o 1457. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Abril 9 de 1947. — Eulogio Rodríguez. — José Crespo. — Lucía Ancheta de Rodríguez. — Román Costas. Elena López Seitune. — Manuel Pereira.

$9.60 Ab.23 4076-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido ceder a favor de mis consocios señores LEOPOLDO y WALTER STEIERMANN todos los derechos que me pertenecen en la sociedad que gira bajo la razón social "Steiermann y Sternheimer" que explota la Confitería Rex con asiento y domicilio en esta ciudad, calle Yaguarón N.o 1328. Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos del caso en el local arriba indicado dentro del plazo legal. Se hace esta publicación a fin de dar cumplimiento a la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 18 de 1947. — Paul Sternheimer.

$13.60 Ab.22-4025 v my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor ORLANDO MARIA RAMIREZ el almacén de comestibles y provisión de frutas y verduras que tengo establecido en la esquina de las calles Independencia y Antolín Urioste, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor José Lorenzo Matos calle Independencia N.o 783 — Florida Marzo 25 de 1947 — Orosmán Seijas — Orlando Ramírez.

$10.20 Ab.11 3506-v.my.2.

"ZUNINI HERMANOS Y CATTANEO LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Julio F. Arís, el 12 de Febrero de 1947, inscripta con el número 8, del folio 23 vuelto al folio 27 vuelto del Registro Púbico de Comercio de Salto, se modificó la Sociedad que gira en la ciudad de Salto, bajo la razón social "Zunini Hermanos y Cattaneo Limitada", con domicilio en la calle Agraciada N.o 1900 de la referida ciudad, en las siguientes condiciones: A) El capital social se aumenta de doscientos mil a doscientos veinte mil pesos moneda nacional uruguaya; B) Ingresa a la Sociedad en calidad de socio Pedro Horacio Zunini; C) Tendrán la calidad de socios administradores y uso de la firma social, además de los socios Eduardo y Pedro Angel Zunini y Santiago Cattaneo, los socios Wáshington Beltrán, Jorge Alberto, Eduardo Jaime, y Diego Antonio Zunini; los cuatro últimos nombrados al firmar por la Sociedad, lo harán con la razón social de ésta y la firma de dos de ellos conjuntamente. Las modificaciones tienen efecto retroactivo al 1.o de Julio de 1946. En lo no modificado regirá lo establecido en la escritura de constitución de Sociedad autorizada por el escribano Diego C. Muguruza el 17 de Febrero de 1913. — Salto, Febrero 12 de 1947. — Zunini Hermanos y Cattaneo Limitada.

$18.00 Ab.23-4102-v my.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Oscar Jover el 27 de Marzo de 1947, inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado de lo Civil de segundo turno, el 17 de Abril de 1947, con el N.o 49, folio 140, Libro 2 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Bru y Compañía Limitada" integrada por JOSE BRU y ALBERTO MUÑOZ. Objeto: Fábrica de camisas y venta al por mayor y menor de artículos para hombres. Plazo: Tres años a contar 14 de Diciembre de 1946 prorrogable cada dos años. Capital: $ 13.500.00, aportado por partes iguales. Administración y firma social ambos socios. Domicilio: Colonia 875 Montevideo.

$12.00 Ab.23-4065 v.my.5.

ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el 9 de Mayo de 1947 a las 15.30 horas en Félix M. Olmedo 3568. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de un Director para cubrir la vacante producida en el ejercicio. 4.o) Establecer la fecha de terminación del mandato del Directorio designado por la asamblea extraordinaria realizada el 14 de Marzo de 1946. 5.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 19 de Abril de 1947. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea

$12.00 Ab.23-4093-v.my.5.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo estipulado por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, 3.er piso, escritorio N.o 84, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para formar parte de la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la contratación a realizar para la explotación de la fábrica; 3.o Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea (artículo 17).

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos de la Sociedad, se fija el mismo día, a las 18 horas, para la realización de la asamblea en caso de que el número de asistentes que concurra a la 1.a convocatoria no alcance a cubrir el mínimo de capital exigido.

Nota. — Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477, 3.er piso, escritorio N.o 84, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 15). — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — La Secretaría

$14.40 Ab.23-4127-v.my.2.

"PABLO HADRA y COMPAÑIA" SOCIEDAD URUGUAYA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, en cumplimiento de los artículos 6.o y 17 del decreto ley número 8.992, que por instrumento privado de fecha 3 de Marzo de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en fecha 17 de Abril de 1947, con el número 15 del folio 74 al folio 75 vuelto del tomo de Contratos número 4 se modificó el contrato primitivo de fecha 30 de Noviembre de 1944, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha 24 de Enero de 1945 con el número 8 del folio 14 al folio 16 vuelto del libro de Contratos, en los siguientes puntos: 1.o) Capital: Será de doscientos mil pesos uruguayos, divididos en doscientas cuotas de mil pesos cada una. 2.o) Aportes: don Pablo Hadra, ciento treinta cuotas, o sea ciento treinta mil pesos, en dinero, y don Wolfang B. Hadra setenta cuotas ,o sea setenta mil pesos. Ha sido entregado el 60 o|o de cada cuota; El resto será entregado dentro de los 90 días contados desde la inscripción de estas modificaciones. 3.o) Administración: En lo sucesivo serán administradores los señores Pablo Hadra, Wolfang B. Hadra, Juan Gustavo Mandelbaum, Egbert Meyer y Julio Carlos Romero y cesa en dicho carácter el señor Juan José Ham. Salvo lo señalado, subsisten íntegramente las cláusulas cuarta y siguientes del contrato primitivo.

$20.00 Ab.25-4177-v.my.7.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369 el día 12 de Mayo próximo a las 9 y 30 horas, para considerar las siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la rendición de cuentas. 3.o Elección del Directorio. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto a Sociedad, sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 22 de Abril de 1947.

$12.00 Ab.25-4169-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Romeo Olivera y Salvador Fernández en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sita en la calle Minas 1650 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Romeo Olivera Graña.—María Díaz de Olivera. — Salvador Fernández Vázquez.

$9.60 Ab.25-4193-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MARIA MON DE VEGA la lechería y fiambrería sita en Colorado 1700 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hermanos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 18 de 1947 — Juana A. Telechea. — María Mon de Vega.

$6.40 Ab.25-4191-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de JACOBO KALFAIAN el almacén, frutas y verduras sito en Juan Jacobo Rosseau 4201 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Eliseo Dobroyan. — Jacobo Kalfaian.

$6.40 Ab.25-4191v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tumbo calle Atanasildo Suárez 225 que prometimos vender a JUAN RIVERO para presentarse escribanía Camaño Treinta y Tres 1336. Ley 26 Setiembre 1904. — — Abril 21 de 1947. — Eugenio Iharour Laurragaray; — Carmen Nadal de Iharour.

$6.40 Ab.24-4117-v.my.13.

VENTA DE COMERCIO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber vendí a BALDOMERO RIBEIRO el Hotel Concordia que giraba a mi nombre quedando a cargo del pasivo. — Artigas, Abril 1947. — Sebastián Horacio Garelli.

$4.00 Ab.25-4201-v.my.19.

ORGANIZACION DIESEL LTDA.

Por escritura de 27 de Marzo de 1947, ante el escribano Roberto M. Arredondo, (copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 51, libro 2), se designó nuevo administrador al señor LUIS E. PICCARDO NIN quién usará de la firma social sin ninguna limitación. — Montevideo, Abril 22 de 1947 — Luis E. Piccardo Nin.

$6.00 Ab.26-4235-v.my.8.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1947, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Solís número 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital autorizado. 2.o) Destino de las utilidades. 3.o) Reforma de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Compañía a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósitos de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo, o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos, del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — El Secretario.

$16.00 Ab.26-4244-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi comercio que gira en Cuchilla Cabo de Hornos octava sección de Canelones en los ramos de almacén, ferretería y licencia alcohólica, bajo el nombre de Francisco M. R. Noya al señor JESUS POMBO NOYA, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Los interesados presentarán sus cuentas en la Escribanía de Nicolás G. Odriozola de la Villa de Migues, haciéndose estas publicaciones de acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904. Al mismo tiempo hago saber que continúo en el mismo paraje en el comercio de frutos del país. — Francisco M. R. Noya. — Jesús Pombo Noya.

$12.80 Ab.26-4245-v.my.8.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1947 a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1507, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio económico; 2.o Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o Disposición de las utilidades; 4.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 5.o Elección de Síndicos, titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto social sobre depósito de acciones. — El Secretario.

$10.00 Ab.26-4282-v.my.8.

CANTERAS ARTIGAS LIMITADA

Por escritura que el 6 de Marzo de 1947 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons inscripta con el número 13 en el libro 2 del Registro Público de Comercio los señores Leoncio A. Puentes, Julio Pernas, Armando Filippi, Martín García Pallares, Camilo Frondoy, Francisco Solano Brignoni, Alejandro Cotogno Albanese constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar canteras, negocios de materiales de construcción, empresa de transportes y negocios similares y anexos. Su domicilio estará en esta ciudad y su razón social será "Canteras Artigas, Limitada". El capital es de diez mil pesos aportados por partes iguales. Frondoy y Brignoni constituyen una sola parte o cuota. La Dirección y Administración a cargo de tres socios renovables anualmente. Quedaron designados García Pallares, Filippi y Puentes. Balances anuales. Ganancias se distribuyen un 90 por ciento en proporción a los aportes y el resto a fondo de reserva. El plazo es de 4 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. — Montevideo, Marzo 25 de 1947.

$14.00 Ab.26-4246-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley: 26 Setiembre 1904 Hago saber que he prometido vender a los señores IRIS CAORSI y DANTON RENAN DE GIOVANNI el "Cine París" de esta villa, con todos sus implementos instalados en la actualidad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en plazo legal al señor Iris Caorsi en esta villa. — Sarandí Grande, Florida Marzo 1.o de 1947. — Luis Pedro Causa Irigoin — Iris Caorsi — Dantón Renan de Giovanni.

$12.00 Ab.14-3033-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269) se ha dejado sin efecto la compraventa concertada entre COLLAZO y COMPAÑIA LIMITADA y los señores Máximo Berger y Jacobo Feldman por la fábrica de tejidos sita en la Avda. Larrañaga N.o 2590 de esta ciudad. En consecuencia la firma Collazo y Compañía Limitada toma nuevamente posesión de la misma Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Collazo y Compañía Limitada. — Máximo Berger y Jacobo Feldman.

$9.60 Ab.14-3631-v.my.3.

A COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a NORBERTO A. GONZALEZ, mi comercio de taller de afilados y paragüería, establecido en la calle Yaguarón N.o 1271. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo Abril 10 de 1947 — Antonio Mosquera.

$6.40 Ab.14 3625 v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259. WILLY LEWKOWITZ compra el comercio sito calle Maldonado 958, ramo almacén, fiambrería y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Abril 11 de 1947. — John Friedlander — Willy Lewkowitz.

$6.40 Ab.14 3636-v.my 3.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Santamaría y Pontes, establecida con depósito de aves y huevos en Cuñapirú 1573 desligándose de la misma José Pontes y constituyéndose nueva sociedad entre CONSTANTINO SANTAMARIA y JAVIER ESTEVEZ la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1947. — José Fontes Gambareia. — Carmen Bello de Pontes. — Constantino Santamaría.

$9.60 Ab.14-3598 v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA

He prometido vender a favor del señor GUILLERMO FIGUEIRA el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Grecia N.o 3252, según ley 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo 10 de Abril de 1947. — Luis Crego.

$6 40 Ab 14-3593 v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad José Nieto y Hno. establecida con fonda y bebidas alcohólicas en Juncal 1599, haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE NIETO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Adolfo Nieto Porteiro.

$6.40 Ab.14 3600 v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a LUIS A. PAIVA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Francisco Joaquín Muñoz 3002. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1947 — Elbio Sartori Frasheri. — Urbana A. Remedi de Sartori.

$6 40 Ab 14-3601 v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MARIANO P. RESENITE, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Yaro 1275. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Karnik Bosdanjian. — Ana Chulian de Bosdanjian.

$6 40 Ab 14 3602-v.my 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Pedro Bologna e Hijo, quedando a cargo del activo y pasivo DOMINGO BOLOGNA Ramo almacén y bebidas fermentadas sito Camino Corrales 2783. — Montevideo Abril 9 de 1947. — Pedro Bologna — Domingo Bologna.

$6.40 Ab.12-3534-v.my.2.

VENTA

Hago saber que prometí vender a A..o DE REICHERT las instalaciones de la casa en Rivera N.o 3167 Los acreedores deben presentarse Convención 1236. — Abril 10 de 1947 Yolanda P. de D'Eri

$3 20 Ab 19 3901-v.my.8

S.A.I. LIMITADA

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Wáshington B. Méndez 26 de Marzo de este año, inscripta el 14 de Abril con el N.o 46 al folio 133 del Libro 2 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado en lo Civil de segundo turno, se modificó lo referente a administración de a Sociedad Americana de Intercambio Limitada (S A I. Limitada) con sede en la calle Bartolomé Mitre 1464 estableciéndose que todo acto de disposición o administración de bienes requiere para su validez la firma conjunta de dos de los socios o la de un apoderado y uno de los socios.

$8.00 Ab.23-4074-v.my.5.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay. Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo próximo a la hora 17, en su sede social calle Uruguay 1194, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio. 2 o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Dividendo a distribuirse entre los accionistas 5 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea 6.o) Fijación del número de miembros del Directorio Para poder formar parte de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 23 de Mayo inclusive. — Montevideo Abril 24 de 1947 — Julio C. Rossello Presidente — Escribano. César De Ferrari. Secretario

$12.00 Ab.26-4240-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Haubret avisa (Ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender a PEDRO JOSEPS su café y bar sito en la calle Capurro N.o 852 Acreedores dentro plazo legal en oficinas Brusco Agraciada 4103. — Montevideo, Abril 10 de 1947 — Julio Haubret Pedro Joseps

$6 40. Ab.14-3592 v my 5

"CLIMAX", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "CLIMAX" Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el nueve de Mayo de 1947, en Agraciada 1442, apto. 11, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales. 2.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma ante los Poderes Ejecutivo y Judicial; 3.o) Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40 Ab.30-4424-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 d Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don JUAN CIRIACO DE LEON, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecida en la ciudad de Pando (séptima sección judicial de Canelones). Avenida General Artigas N.os 1234 : 1236 Los que se consideren con derecho y acreedores, presentarse con los justificativos correspondientes, en el estudio de la escribana René Bonnafón, calle San José 1143 primer piso, Ap. B. Montevideo. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Artigas Calzada.— Juan Ciriaco de León.

$9.60 Ab.12-3539-v.my.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Guillermo Greising S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que se ha ordenado la inscripción de los estatutos de "Guillermo Greissing S. A." los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta: En la villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el subscripto escribano y testigos que se nombrarán comparecen don Juan José Greising don Gerardo Guillermo Greising, don Oscar Emilio Greising, don Alfonso Carlos Greising y don Julio Francisco Greising, mayores de edad, orientales, casados en primeras nupcias, y respectivamente, con doña Inés Mendaña doña Clarisa Eugster, doña Guiomar de San Vicente, doña Amelia Prieto y Erna Leicht con domicilio los tres primeros en esta Villa y los dos últimos en el pueblo Joaquín Suárez doce sección judicial de este Departamento, de mi conocimiento y dicen: Primero: Que constituyen en este acto una sociedad anónima denominada "Guillermo Greising S. A." la que se regirá por los estatutos que aprueban y que a continuación se extienden:

Estatutos de la sociedad anónima "Guillermo Greising S. A."

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Guillermo Greising S. A." y con domicilio en la villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, sin perjuicio de poder establecer sucursales agencias y representaciones en otras localidades de la República, se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos y la ley.

Art. 2.o Esta Sociedad tiene por objeto: A) Continuar los negocios de los establecimientos comerciales que giran en la citada villa de Nueva Helvecia y en el pueblo Joaquín Suárez doce sección judicial de este mismo Departamento de Colonia, bajo la firma de Guillermo Greising S. C." en los ramos generales de almacenes por mayor y menor para la compra y reventa de mercaderías en los renglones de comestibles bebidas, alcoholes, combustibles, lubricantes, tienda, ferretería, bazar, juguetería, librería, automotores y accesorios, máquinas agrícolas e industriales, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, ganaderos o agrícolas con acopio y depósito de los mismos, barraca de materiales para la construcción urbana y rural, agencias, representaciones y consignaciones y demás actividades anexas, adquiriendo sus activos y pasivos con todo lo especificado, bienes muebles e inmuebles, en el estado de situación al treinta de Setiembre de este año, tomando además a su cargo como sucesora de la dicha firma todas las operaciones comerciales y civiles que a partir de esa fecha se hayan realizado y realicen por la misma hasta que la transferencia a esta Sociedad se efectúe legalmente; B) Importar y exportar toda clase de mercaderías, frutos y productos; C) Aceptar y conferir representaciones, concesiones, agencias, consignaciones y corresponsalías de o a firmas o entidades públicas o privadas de la República o del exterior; D) Explotar además de los arriba referidos, otros establecimientos comerciales o industriales en aquellos ramos o en otros afines o complementarios, que podrá anexar a unos y otros establecimientos; E) Adquirir, fraccionar, edificar, enajenar dar y tomar en arrendamiento, sociedad o aparcería o en administración bienes inmuebles; F) Explotar establecimientos agro-pecuarios, con ganadería y agricultura conjunta o indistintamente, granjas y toda otra industria agraria y sus derivados ya sea directamente o por medio de arrendatarios socios o colonos aparceros; G) Realizar todos cuantos actos y contratos se relacionen en forma directa con los fines, economía o financias de la Sociedad.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional uruguaya y estará representado por acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, al portador, en títulos de una o más acciones. Mientras no estén pagadas íntegramente se expedirán certificados provisorios a nombre individual.

Art. 5.o Las acciones se numerarán en forma correlativa y llevarán el nombre de la Sociedad, su capital autorizado, las fechas del reconocimiento por el Poder Ejecutivo y de la inscripción en el Registro Público de Comercio, la indicación de su valor nominal fecha de su emisión y la firma de dos de los Directores. Serán extraídas de libretas talonarias, conteniendo el talón los mismos elementos y firmas.

Art. 6.o Sin perjuicio del derecho sucesorio, cada título de una o más acciones se considerará como indivisible respecto a la Sociedad y, en caso de pluralidad de propietarios, se harán éstos representar por una sola persona en sus relaciones sociales. El hecho de subscribir o de poseer una o más acciones o certificados provisorios implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y obliga al acatamiento de las legítimas resoluciones de las autoridades sociales, sin que esto coarte el derecho de defensa ante los tribunales.

Art. 7.o El Directorio fijará las condiciones para la subscripción e integración de las acciones. Estas no gozarán de dividendo sino a partir desde el momento de su integración total.

CAPITULO III

De la Dirección y Administración

SECCION I

Del Directorio

Artículo 8.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros. Este número podrá ser disminuído hasta tres o aumentado hasta siete. La disminución sólo tendrá lugar en el caso previsto en el artículo 10 inciso 1.o de estos estatutos. Se renovará a razón de un miembro cada dos años, sin perjuicio de poder ser reelectos indefinidamente. Al constituirse el primer Directorio, que se designa en estos estatutos, se hará un sorteo a fin de determinar el orden de renovación y, por consiguiente, el término de duración de cada uno de sus miembros.

Art. 9.o La elección de miembro del Directorio, a excepción de los integrantes del primero, se hará en asamblea general ordinaria, cada dos años y a propuesta del propio Directorio. El nombre del candidato propuesto será comunicado a los accionistas en la misma convocatoria a asamblea. Esta podrá sustituir el candidato propuesto y elegir otro si así lo decide por las dos terceras partes de votos presentes que representen, cuando menos, la mitad del capital integrado.

Art. 10. La disminución de miembros del Directorio hasta tres sólo podrá tener origen en la renuncia aceptada de Directores. En ese caso o casos el Directorio, al aceptar la renuncia o renuncias habrá de resolver, acto continuo, si se mantiene o no el cargo o cargos vacantes. Si se mantienen, total o parcialmente, los cargos vacantes, el Directorio designará directamente, de entre los accionistas en condiciones estatutarias, quién o quiénes habrán de reemplazar al o a los dimitentes por el término suplementario correspondiente. Si el Directorio optare por la supresión total o parcial de los cargos vacantes, así lo propondrá a la asamblea que a ese efecto convocará, estándose en definitiva a lo que ésta resuelva. Si la resolución de la asamblea fuere denegatoria el Directorio llenará sin más espera y en la forma ya dicha, los puestos vacantes. Si fuere confirmatoria, quedará disminuído, sin perjuicio de futuros aumentos, el número de miembros del Directorio y se mantendrá el ritmo de la renovación parcial de un miembro cada dos años, respetándose el orden de precedencia de los integrantes. El aumento de Directores se hará a iniciativa del Directorio, por resolución de una asamblea ordinaria o extraordinaria. A la misma asamblea propondrá el Directorio el candidato o candi-

datos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 9.o, determinando a la vez la duración del mandato, a fin de observar el régimen de la renovación bianual (artículo 8.o).

Art. 11. Las vacantes definitivas que se produzcan en el Directorio, en caso de fallecimiento, incapacidad o cesantía, serán llenadas por éste por designación directa de entre los accionistas en condiciones estatutarias por el tiempo complementario del sustituído. En los casos de ausencia transitoria, enfermedad o licencia, el Directorio podrá, por designación directa de entre aquellos accionistas, suplir temporalmente al miembro inactivo.

Art. 12. Si procediere una elección complementaria por acefalía del Directorio o de la Sindicatura, podrá dicha elección verificarse en asamblea general ordinaria o extraordinaria.

Art. 13. Para ser elegido como miembro del Directorio será necesario ser mayor de edad y haber depositado en el término y forma a que se refiere el artículo 33 de estos estatutos, acciones por un valor mínimo de diez mil pesos. Cada Director electo, antes de tomar posesión de su cargo, deberá depositar dos mil quinientos pesos en acciones en la institución de crédito que el Directorio indique a la orden de la Sociedad, las que no podrá retirar ni afectar durante su mandato y hasta que la asamblea apruebe su gestión. La asamblea podrá aumentar esta garantía hasta el límite de veinte mil pesos en acciones. Se exceptúan de esta obligación los accionistas que por convocatoria del Directorio lo integraren en los casos previstos en la última parte del artículo 11.

Art. 14. Cesarán en su cargo los Directores: A) Si son declarados incapaces o en estado de quiebra o de concurso; B) Si no hicieren el depósito en garantía de su gestión a que se refiere el artículo anterior; C) Si una asamblea convocada al efecto revocare sus mandatos por una mayoría de las dos terceras partes de votos presentes que representen, cuando menos, la mitad del capital integrado. La cesantía se producirá de pleno derecho en el caso del apartado A), por declaración expresa del Directorio en el apartado B).

Art. 15. El Directorio se reunirá todas las veces que el interés de la Sociedad lo requiere y siempre que sea convocada por uno de los Directores o a solicitud escrita del Síndico dirigida a los Directores, exponiendo el motivo de la convocatoria, sin perjuicio de fijar días para reunirse ordinariamente. Las resoluciones se tomarán en sesión y se asentará en un libro de actas que firmarán los asistentes. Las sesiones serán presididas por el Director que por designación previa sea elegido a ese efecto en cada reunión, oficiando otro de los Directores de Secretario.

Art. 16. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes. Salvo disposición expresa de estos estatutos, las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 17. El mandato del Director saliente se considerará prorrogado por todo el término necesario para la elección y hasta la toma de posesión de quien deba sustituirlo.

Art. 18. Podrá conferirse a uno o más Directores funciones de Director - Gerente y asignárseles por esa tarea una remuneración especial.

Art. 19. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Representar a la Sociedad dentro de su objeto y fines, con las más amplias facultades, sin otras limitaciones que las que surgen de estos estatutos y de la ley; B) Reglamentar, bajo todos los aspectos, la organización de la Sociedad y sus operaciones; C) Dirigir la Sociedad cumpliendo y haciendo cumplir estos estatutos, las disposiciones legales, las resoluciones de las asambleas y sus propios acuerdos; D) Nombrar y despedir el personal, celebrar arrendamientos de obras y crear y suprimir sucursales, agencias y representaciones; E) Conferir poderes generales o especiales, ampliarlos, limitarlos y revocarlos; aceptar, desempeñar, sustituir y renunciar los que a la Sociedad fueren otorgados; F) Administrar, regir y gobernar el patrimonio social y todo bien que se le confiare, pudiendo dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento, sociedad, aparcería, administración o en otra forma; G) Comprar, vender, ceder, permutar, partir, dar y aceptar en pago o en otra forma, adquirir o enajenar toda clase de bienes, pactar precios, plazos, formas de pago, con o sin garantías y demás condiciones; celebrar promesas previas a esos actos o contratos, fijar penas, aceptar y hacer tradición, hipotecar y aceptar hipotecas, dar y recibir en prenda agraria, industrial o común, en caución o en anticresis, reconocer, adquirir y extinguir otros derechos reales, cancelar y transferir créditos y sus garantías; H) Solicitar aperturas de créditos o préstamos con o sin garantía, en dinero, en títulos hipotecarios o en otros valores, en los Bancos o instituciones de crédito del país o del exterior o a particulares, usar de los mismos, girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar, avalar, rechazar, protestar, cobrar, percibir o pagar letras, vales, cheques, conformes, billetes, pagarés, y todo otro documento comercial o civil y sus renovaciones; abrir, conformar y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, pudiendo girar contra depósito o en descubierto; depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores y extraer todo ello, así como todo depósito que se hiciere a la orden de la Sociedad; I) Conceder a personas o entidades créditos o préstamos comerciales o civiles por los plazos formas de pago, con o sin interés y bajo las demás condiciones que pactare; J) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto, provenga o no de los actos y contratos que se han mencionado, pagar lo que aquélla adeudare; dar y exigir cartas de pago y recibos; hacer remisiones, novaciones, prórrogas rescisiones, protestas, oblaciones y consignaciones; K) Afianzar (simple o solidariamente, obligaciones de terceros que se relacionen directamente con negocios de la Sociedad o que ésta administre o en los que en otra forma tenga intervención; L) Comparecer por la Sociedad en juicio; actos de jurisdicción voluntaria y gestiones judiciales y administrativas ante las autoridades nacionales o de otros países, como parte actora, demandada o tercerista, con amplias facultades generales y las especiales, entre éstas, de desistir de la demanda, y aceptar desistimientos, oponer y absolver posiciones, conciliar y transar, comprometer en árbitros, designarlos y firmar los compromisos, renunciar expresamente los recursos legales, interponer los extraordinarios de nulidad notoria revisión y casación, prestar y deferir juramento decisorio, recibir, judicial o extrajudicialmente, el pago de la deuda, nombrar peritos, solicitar declaratorias de concurso o de quiebras, concurrir a juntas de acreedores, hacer denuncias, iniciar querellas y retirarlas; LL) Hacer operaciones aduaneras de importación, exportación, reembarco, transbordo, liquidaciones y demás, relacionadas con actos de comercio de la Sociedad; M) Convocar las asambleas de accionistas, fijar la orden del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria social, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de los beneficios sociales o dividendos, acompañado todo del informe del Síndico. Estos documentos deberá hallarse a disposición de los accionistas en el escritorio principal de la Sociedad, en el lugar de su domicilio tres días antes, cuando menos, al señalado para la asamblea; N) Resolver todo caso de duda o de silencio en estos estatutos. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, sin otro límite que el de la relación directa de todo acto o contrato, con el objeto de la Sociedad.

Art. 20. Para la enajenación, adquisición o gravamen de bienes inmuebles y, en general, para toda operación, cualquiera fuere su objeto, de un monto mayor de veinte mil pesos o de un término superior a cuatro años, será necesario el voto favorable de todos los componentes del Directorio, si su número no fuere mayor de cinco. Si sus integrantes fueren más de cinco, será preciso, en los casos que se han indicado, el voto favorable de cinco Directores cuando menos. Las operaciones sin término, siempre que su monto no exceda la suma arriba indicada, quedan excluídas de esta disposición.

Art. 21 Ningún Director podrá ser fiador de un tercero para con la Sociedad. Si lo fuere antes de la elección, no podrá tomar posesión del cargo sin antes cancelar esa garantía.

Art 22. La representación del Directorio y, por ende, de la Sociedad, será ejercida por cada uno de los Directores, indistintamente, en la forma y con las limitaciones siguientes: A) En los actos y contratos comprendidos en el artículo 20 de estos estatutos concurrirán a representar la Sociedad dos Directores, cuando menos; B) En los actos judiciales de carácter contencioso actuarán en nombre de la Sociedad dos Directores, por lo menos; C) En la solicitud de créditos o préstamos bancarios y en sus renovaciones, cuando su monto sea mayor de veinte mil pesos actuarán, cuando menos, dos Directores. Si el monto no excediera la suma que se acaba de indicar podrá el crédito o el préstamo bancario y sus renovaciones ser solicitado por un Director. Concedido el crédito o préstamo bancario y sus renovaciones, cualquiera sea su monto, podrá la Sociedad hacer uso de los mismos, actuando uno solo de los Directores quien firmará los cheques, vales y demás documentos a que se refiere el apartado H) del artículo 19 de estos estatutos y todo otro que fuere preciso y cobrará y percibirá el importe de los mismos. El otorgamiento de garantías especiales, cuando éstas accedan a estos créditos o préstamos, se regirá por las normas dadas en estos estatutos para dichas garantías en particular según su clase o el monto de la obligación principal; D) En todos los demás actos y contratos comerciales o civiles, judiciales o extrajudiciales y gestiones administrativas no comprendidos en los apartados A) y B) y primera parte del C) de este artículo, podrá asumir la representación de la Sociedad uno solo de los Directores. La singularidad de la representación no se opone a que en esos mismos actos o contratos puedan, facultativamente, intervenir dos o más Directores. La representación plural será siempre conjunta. Las reglas contenidas en este artículo se aplicarán igualmente cuando se trate de conferir poderes para la representación de la Sociedad, atendiendo al objeto o fines del mandato. La representación por mandato podrá ser conferida a terceros o a uno o más Directores.

Art. 23. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo que antecede el Directorio podrá para un acto o una serie de actos determinados, delegar la representación social, designándose uno o más Directores, según corresponda, para la ejecución de dichos actos y con las facultades necesarias a los fines encomendados.

Art. 24. Todo Director tiene facultades propias para adoptar, en caso de urgencia, las medidas que crea necesarias en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, convocando de inmediato al Directorio y estando a lo que éste resuelva.

Art. 25. La correspondencia y los demás documentos sociales serán firmados, salvo disposición expresa de estos estatutos, por uno o más Directores, según su objeto, conforme a lo establecido en el artículo 22 de estos estatutos.

Art. 26. Cuando corresponda convocar a asamblea designará el Directorio de su propio seno quién habrá de presidirla y quién actuará de Secretario. Ambos Directores firmarán la convocatoria y el primero dirigirá la sesión o sesiones, mantendrá el orden y cuidará se haga constar en acta todo lo resuelto. Corresponderá asimismo, a estos Directores la comunicación de las resoluciones de la asamblea, cuya mesa hubieren constituído.

SECCION II

De las asambleas

Artículo 27. Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea general, debidamente constituída representa la voluntad social y tiene, conforme a estos estatutos, las más amplias facultades.

Art. 28 La asamblea general ordinaria se celebrará anualmente, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social.

Art. 29 Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Proceder, cuando haya lugar, a la elección parcial de Directores y a la de Síndico; B) Aprobar u observar la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias o pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que conjuntamente con el informe del Síndico, presentará anualmente el Directorio; C) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día. Los accionistas que representen un diez por ciento del capital integrado podrán solicitar por escrito al Directorio que se incluyan en la orden del día otros asuntos, estableciéndolos con claridad. El mismo derecho tendrá el Síndico. Los accionistas o el Síndico, en su caso, presentarán su solicitud al Directorio diez días antes, por lo menos, de aquel en que hubiere de publicarse la citación a la asamblea. Por su parte, el Directorio colocará en lugar visible de la sede social, quince días antes, cuando menos, de la publicación de la convocatoria, la orden del día de la asamblea.

Art. 30. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas cuando lo resuelva el Directorio o a pedido por escrito del Síndico o de accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital integrado. La convocatoria, en los dos últimos casos, la hará el Directorio para una fecha que esté comprendida dentro de los sesenta días del pedido de asambleas. El Síndico o los accionistas indicarán con precisión los asuntos a tratar y los accionistas, en este caso y en el del apartado C) del artículo anterior, justificarán para el curso del petitorio, su calidad de tales, el capital que representan y la autenticidad de las firmas.

Art. 31. La convocatoria a asamblea se publicará en "Diario Oficial" y en un periódico local, por una sola vez, quince días antes, cuando menos, a la fecha de la asamblea. En las convocatorias se determinará la fecha, hora y local de la asamblea y la orden del día.

Art. 32. En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los comprendidos en la convocatoria.

Art. 33. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas depositarán

en el escritorio principal de la Sociedad, en el lugar del domicilio de ésta, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco o institución responsable. Los Directores designados conforme al artículo 20 para ejercer la Presidencia y la Secretaría de la asamblea, luego de anotarlos en el libro de inscripción de acciones, les expedirán un certificado en el que constará el nombre del accionista, la cantidad y la numeración de sus acciones y los votos que le correspondan, sirviendo ese certificado de entrada al local de la asamblea donde, además, cada concurrente firmará un libro de asistencia y dejará constancia del número de acciones que por sí o por otro represente.

Art. 34. Podrán los accionistas hacerse representar en las asambleas por otra persona, accionista o no, mediante carta - poder. No podrán ser mandatarios los Directores, Gerente, Síndico y empleados de la Sociedad. Ningún accionista podrá acumular a sus votos propios votos por representación que sumen con aquéllos más de seis. Un tercero no accionista tampoco podrá, por representación, acumular más de seis votos.

Art. 35. Cada diez mil pesos en acciones dará derecho a un voto en las asambleas, hasta alcanzar el límite legal de seis votos. Los accionistas que, sin llegar a la cantidad necesaria para un voto, posean, cuando menos, un mil pesos en acciones, tendrán voz en las asambleas.

Art. 36. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias y salvo los casos de quórum especial, se considerarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas presentes, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, excepto los casos en que estos estatutos o en la ley se exijan mayorías especiales.

Art. 37. Será necesaria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital, por lo menos, para: A) Disolución anticipada de la Sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra Sociedad; D) Reducción, reintegración o aumento del capital social; E) Cambio de objeto o de denominación de la Sociedad; F) Cualquiera otra modificación de estos estatutos.

Art. 38. La mesa de la asamblea estará constituída por los Directores designados conforme al artículo 20, siendo suplidos, en caso de ausencia y por elección de la asamblea, de otro y otros Directores y, en defecto de éstos, por el accionista o accionistas que la asamblea designe de entre los presenten con derecho a voto. Las actas serán firmadas por la mesa y por dos accionistas, con derecho a voto, que la asamblea indique y se extenderán y firmará a la mayor brevedad.

Art. 39. En cada asamblea designará quien deba presidirla; dos accionistas con derecho a voto, con el cometido de verificar el número de accionistas asistentes, por sí, o como mandatario, el capital social representado y los votos que a cada uno correspondan, recoger los certificados de entrada, cotejarlos con el libro de inscripciones y, en cada caso de elección, recibir las listas de votación, hacer el escrutinio y proclamar los elegidos.

SECCION IV

Del Síndico

Artículo 40. La fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico, accionista o no, que será electo por la asamblea general ordinaria y a simple mayoría de votos, cada dos años. El Síndico podrá ser reelecto indefinidamente y les serán aplicables los apartados A) y C) del artículo 14.

Art. 41. Son deberes del Síndico: A) Examinar cada trimestre los libros y documentos; B) Solicitar, cuando lo considere necesario, la convocatoria a asamblea general extraordinaria y convocarla, así como a la asamblea general ordinaria, si el Directorio no lo hiciere en los términos señalados en estos estatutos; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando éste lo invite, con voz pero sin voto. También tendrá voz en las asambleas, sin perjuicio de poder votar, si fuere accionistas y estuviere en condiciones de hacerlo; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificar cada trimestre la emisión de acciones, el estado de Caja, los ingresos y egresos y la existencia de títulos, valores y fondos; E) Velar por el cumplimiento de los estatutos; F) Dictaminar, con antelación a la asamblea general ordinaria anual, sobre la memoria, balance o inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que presentare el Directorio, todo lo que deberá ser sometido a su estudio con la debida anticipación.

Art. 42. Podrá el Síndico, para el mejor desempeño de su cometido, pedir al Directorio se pongan a su disposición todos los antecedentes que estime necesarios.

CAPITULO IV

Del balance y utilidades

Artículo 43. El ejercicio comercial de la Sociedad y su balance se cerrarán el treinta de Setiembre de cada año. Esta fecha podrá ser cambiada por el Directorio previa conformidad de la asamblea general ordinaria.

Art. 44. Las utilidades líquidas que resulten en cada ejercicio, después de cubrir los gastos generales de administración y las cantidades que el Directorio estime conveniente destinar a amortizaciones, castigos, remuneraciones especiales y extraordinarias u otros rubros, se distribuirán así: 5 o|o para un fondo de reserva hasta cubrir el límite máximo que se señale; B) 2 o,o a cada uno de los Directores; C) 1 1|2 o|o al Síndico, si lo hubiere; D) Hasta un 5 o|o podrá el Directorio, si lo juzga conveniente, destinar para ser distribuído entre el personal colaborador de la empresa y en la forma y proporción que en cada oportunidad aquél lo determine; E) El resto a los accionistas como dividendo y en proporción a las acciones integradas. El límite máximo del fondo de reserva será fijado y podrá ser variado por la asamblea general ordinaria.

Art. 45. Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la Sociedad a los cuatro años de su exigibilidad. Los dividendos no devengarán interés.

CAPITULO V

De la liquidación

Artículo 46. Llegado el caso de liquidación estará ésta a cargo del Directorio de la Sociedad, actuando como liquidadores. La asamblea fijará las atribuciones, duración y retribución de los liquidadores. Cubiertos los gastos de liquidación, incluso la retribución de los liquidadores y las deudas sociales, el remanente se dividirá entre los accionistas en proporción al monto de sus acciones.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 47. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: señor Juan José Greising, señor Gerardo Guillermo Greising, señor Oscar Emilio Greising, señor Alfonso Carlos Greising y señor Julio Francisco Greising.

Art. 48. El primer Síndico será elegido cuando el Directorio lo juzgue necesario. Mientras el Síndico no sea elegido quedarán en suspenso todas cuantas disposiciones hacen referencia al mismo en estos estatutos. La elección del primer Síndico podrá efectuarse en asamblea general ordinaria o extraordinaria. Su mandato llegará hasta la segunda asamblea general ordinaria posterior a la elección.

Art. 49. Queda autorizado el señor Juan José Greising para gestionar la aprobación, registro y publicidad de estos estatutos, la personería jurídica y la rúbrica de libros, pudiendo aceptar las modificaciones, ampliaciones u observaciones que se formularen por las autoridades correspondientes. Y segundo: Piden al suscripto Escribano agregue esta acta al Registro de Protocolizaciones a mi cargo y de testimonio de la misma y de su protocolización al señor Juan José Greising, a fin de que éste pueda cumplir el encargo conferido en el artículo cuarenta y nueve de los estatutos que anteceden. Previa lectura y ratificación, lo firman con los testigos don Esteban Prieto y don Alfonso Carlos Pereira, los dos de este vecindario, mayores de edad, y de mi conocimiento, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo que certifico. — J. J. Greising. — Gerardo G. Greising — Oscar E. Greising. — Alfonso C. Greising. — Julio F. Greising. — Esteban Prieto. — A. C. Pereira. Ante mí Francisco Barredo Llugain. Escribano

N.o 3. — Protocolización: Guillermo Greising S. A. En la villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, conforme a lo establecido en el acta que antecede de fundación y sanción de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Guillermo Greising S. A.", agrego la dicha acta, en esta fecha al Registro de Protocolizaciones a mi cargo quedando incorporado bajo el número tres y a los folios veinticuatro al treinta, y cinco inclusives. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el diecinueve de Junio último, bajo el número dos del acta de constitución y aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima Industria del Cuero, Juan L. Lacaze "Inclusa" del folio trece al veintitrés inclusives. — Francisco Llugain, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con el acta original y protocolización que obran en mi Registro de Protocolizaciones de este año bajo el número tres y a los folios veinticuatro al treinta y cinco inclusives. En fe de ello y para entregar al señor Juan José Greising, expido el presente testimonio que signo y firmo, en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia a veinticinco de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis. Hay un signo y firma: Francisco Barredo Llugain, Escribano.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Juan José Greising, fijando domicilio en esta ciudad casa N.o 1473 de la calle Bartolomé Mitre, al señor Ministro digo, que como resulta del testimonio del acta y de la protocolización de la misma, que nos ha expedido el escribano don Francisco Barredo Llugain y que con sus copias, acompañamos, se constituyó en fecha veintitrés de Octubre próximo pasado la sociedad anónima denominada "Guillermo Greising S. A." con domicilio en la villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, la que se regirá por los estatutos cuya aprobación vengo a solicitar del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos veintiuno del Código Civil y cuatrocientos cinco del Comercio. Mi representación a los efectos de esta gestión resulta del artículo 49 de los estatutos acompañados. Por lo tanto, al señor Ministro pido quiera, previos los trámites correspondientes, prestar la aprobación solicitada a los estatutos y otorgar a la sociedad anónima "Guillermo Greising S. A." el reconocimiento de su personería jurídica, devolviéndonos el testimonio adjunto, con certificación de las diligencias subsiguientes, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Ministro acceder a nuestro petitorio. Otrosí digo: Que autoriza al señor don Eduardo Risso para recibir las notificaciones, desgloses y testimonio respectivos. (Fdo.): Juan José Greising.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 3 de 1947 — Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo, prestar su aprobación al proyecto de estatuto presentado por la sociedad anónima en formación "Guillermo Greising S. A.". Saludo al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Guillermo Greising S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar oportunamente el cumplimiento del requisito exigido por el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Montevideo, Enero 9 de 1947. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 17 de 1947. — Vista: La gestión de "Guillermo Greising Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es continuar los negocios de los establecimientos comerciales existentes en la villa "Nueva Helvecia" y el pueblo "Joaquín Suárez", bajo la firma "Guillermo Greising" que giran en los ramos generales de almacenes por mayor y menor de comestibles, combustibles, tienda, ferretería, librería, máquinas agrícolas e industriales, frutos del país, barraca de materiales de construcción, representaciones, consignaciones. 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "Guillermo Greising Sociedad Anónima" y autori-

zar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que también controlará el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese; publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Enero de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno. — Juan J. Greising, fijando domicilio en esta ciudad, casa N.o 1478 de la calle Bartolomé Mitre, al señor Juez digo: Que como resulta del acta y de la protocolización de la misma y que en este escrito acompaño, solicito del Juzgado: 1.o La inscripción en el Registro Público de Comercio de estos estatutos de la sociedad anónima "Goillermo Greising", se hagan las publicaciones legales y se inscriba dicha Sociedad en la matrícula de Comerciantes. 2.o Que oportunamente se me devuelvan los recaudos acompañados, se me expidan los testimonoios o certificados del caso, haciendo entrega de todo ello al señor Eduardo Risso. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — J. J. Greising

307 — Montevideo Febrero 4 de 1947. — Vista al Ministerio Público y si no mediare oposición, previa tasación y pago de costas vuelvan para resolución. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Certifico. — Wáshington Abdala.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 498 Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo Febrero 11 de 1947 — Ernesto Mautone.

1653. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Vistos y atento al dictamen Fiscal resuelvo: Decrétase la inscripción de que se trata, remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio este expediente, devuélvase la documentación presentada, háganse las publicaciones de ley y archívese. — Díaz Mintegui

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Certifico. — Wáshington Abdala.

Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Se remiten éstos autos al Registro Público de Comercio de segundo turno, bajo conocimiento. Conste. — Méndez Schiaffino

Montevideo, Marzo 29 de 1947. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 21 del folio 145 al folio 158 del Libro 24 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$542.00—3959.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 52|9

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la sucursal San Gregorio, de acuerdo con el pliego de condiciones memoria, planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la agencia Cordón) y en las sucursales, Tacuarembó Paso de los Toros y San Gregorio, al precio de $ 10.00 el juego

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso, sobre calle Solís, Casa Central.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las mencionadas sucursales, deberán entregarlas en esas dependencias con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) My.2-21207-v.my.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACIONES

N.o 232. Máquinas de calcular y de sumar. Día 15 de Mayo a las 14 horas y 30.

N.o 233. Camisas para personal de portería. Día 15 de Mayo a las 16 horas.

N.o 234. Muebles metálicos. Día 16 de Mayo a las 14 horas y 30.

N.o 235. 9.500 piques. Día 16 de Mayo a las 16 horas.

N.o 236. Rayos X y electricidad médica. Día 2 de Junio a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Subgerencia (cuarto piso) en los días y horas indicados. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.2-21195-v.my.14.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES DIVISION ADMINISTRATIVA

SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 16|947

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras para camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de, 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.2-21201-v.my.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA

Llamado a Licitación

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo N.o 385 (primer piso). Las propuestas se recibirán hasta las dieciséis horas del día 15 de Mayo de 1947, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril de 1947. — Homero Pérez Sasiain, Jefe-Administrador.

(Cuenta corriente) My.2-21200-v.my.5.

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Convocase a licitación pública por primera vez para la construcción de cercos en el barrio E. Z. I. 1., sustitutivo de viviendas ubicadas en zona inundable de Melo (Tiririca) Departamento de Cerro Largo con fondos de las leyes 18|10|40 y 9|10|42 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto Avda. 18 de Julio N.o 1546, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 3 00 el juego.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo próximo a las 11 y 30. horas, debiendo presentarse en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.2-21206-v.my.13.

U. T. E.

VENTA DE CAMPOS EN RIVERA

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 26 de Mayo de 1947 en venta cuatro fracciones de campo situadas en la quinta y sexta secciones judiciales del Departamento de Rivera, de aproximadamente las siguientes superficie: 28 55 11 y 127 hectáreas, de acuerdo a las condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, Montevideo y en las usinas eléctricas de Rivera Tacuarembó, Paso de los Toros y Minas de Corrales los días hábiles dentro del horario de oficina. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.2-21199-v.my.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RAUL J. MALMIERCA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Constituyente número 1068, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema comercial denominado: "Ticket Previsión", del que se declara autor, habiendo depositado los memorandums explicativos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 My.2-4461-v.my.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50240. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta Fecha Morian y Greco, Montevideo, solicitan registrar la marca "ELLAMS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.2-4463-v.my.13.

ACTA N.o 50239. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta Fecha Morian y Greco, Montevideo, solicitan registrar la marca "REX - O - GRAPH", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 My.2-4464 v.my.13.

ACTA N.o 50241. — Montevideo, Abril 22 Montevideo, solicitan registrar la marca Montevideo, solicitan registrar la marca "BOSTITCH", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.2-4465-v.my 13

ACTA N.o 50289. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Topps Chewing Gum de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Topps

para la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.2-4434-v.my.13.

ACTA N.o 50242. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Manisse Hnos. (Sucesores), de Paysandú (R. O. del Uruguay), solicitan registrar la marca



para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.2-4435-v.my.13.

ACTA N.o 50283. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Myers Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SENTRY

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.2-4425-v my.13.

ACTA N.o 50295. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecah Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALUCARBONE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.2-4426-v.my.13.

ACTA N.o 50294 — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norton Company, con domicilio en la ciudad de Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "NORTON", para distinguir artículos de las clases 6 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.2-4427-v.my.13.

ACTA N.o 50278. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Droguería Franco Inglesa, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para la clase 9 (jarabe expectorante). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.2-4436-v.my.13.

ACTA N.o 50281 — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Drug Houses Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CHOLECTRINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.2-4428-v.my.13.

ACTA N.o 50280. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ESTRONCONIL El SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.2-4429-v.my.13.

ACTA N.o 50283. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.2-4430-v.my.13.

ACTA N.o 50284. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carbide and Carbon Chemicals Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

6·12

para distinguir artículos de la clase 9 (repercusivos de insectos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.2-4431-v.my.13.

ACTA N.o 50282. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GOODRITE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.2-4432-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 117|947

Llámase a licitación pública por séptima vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 75, de Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.2-21197-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 116|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Hogar Rural de Artigas, Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Abril 26 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.2-21198-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de electricidad de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido al precio de $ 1.00 cada ejemplar. Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.2-21204-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos artículos de hierro galvanizado de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección pudiendo ser adquirido al precio de $ 1.00 cada ejemplar. Las propuestas deberán presentarse en el formulario respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.2-21205-v my.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, paar las obras de ampliación de la Escuela del barrio Municipal de la Avda. de las Instrucciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones, etc., que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, (quinto piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 23 de Mayo próximo, a las quince horas. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.2-21202-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días a contar desde la fecha para la construcción del pavimento de hormigón de la Avenida Artigas de la ciudad de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia cuyo valor es de $ 20.00 (veinte pesos), cada juego. Las propuestas que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre sellado cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Abril 28 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.2-21196-v.my.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 8.906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 2 de 1947

1.a Sección

ARTURO WILSON PLATERO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 899, y BERTA CAT MONSEGUR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Otero 6454.

2.a Sección

JUSTO REINOSO, 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y AMADA SELLANES, 39 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Mayo 176.

LEON MANUEL KAC, 39 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Cerrito 382, y BLANCA NEOLIE LABBE, 37 años, soltera, argentina, Cerrito 382.

JAIME ILLESCAS GAYOSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 105, y ELVIRA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 108.

7.a Sección

BENITO IGNACIO BARROS, 38 años, soltero, médico cirujano español, domiciliado Galicia 1460, y MARIA DELICIAS OTERO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Galicia 1460.

GIL MARIA LAMPES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1125, y MARIA DE LOS ANGELES PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1125.

SARANDI ANGEL ASUAGA, 24 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Lavalleja 1703, y MARIA ELIA NOGUEIRA, 23 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada Lavalleja 1703.

LUIS ALBERTO ROQUE HERBON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1472 y OLGA MARIA GELSI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada, 18 de Julio 1645.

JULIO KERHUIN, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1726 e IRMA GARABELLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 918

JULIO LEONEL CABRERA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Minas 933, y ELBA MANCINI 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 933.

8.a Sección

ANGEL EUGENIO CAVALLINI 46 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cuñapirú 1392, y MARIA VIRGINIA LORENZO NICOLETTI 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1392.

JOSE MARIA MONTAGNA, 38 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Isidoro de María 1716, y AZUCENA GOMEZ JURI, 37 años divorciada libanesa, domiciliada Isidoro de María 1716

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, oriental, domiciliado Isidoro de María 1307, e HILDA ELSA BROGGINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1307.

ANGEL CARBONE, 35 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Venezuela 1473, y ALBA ROSA RODRIGUEZ MILHOMES, 31 años, soltera oriental, domiciliada Venezuela 1473.

9.a Sección

IGNACIO HUMBERTO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Yutí 1858, y AMANDA SOFIA ESTRADA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Bernabé Magariños 2019.

JULIO CESAR MATEOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2958, y MARIA ESTHER REY, 21 años soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5461.

10.a Sección

JUAN ADOLFO BACCINO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. López 2131, y CELIA JOSEFA GARCIA, 25 años soltera, oriental, domiciliada D. López 2131.

MIGUEL BARRETO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asamblea 4693, e ISABEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1536.

JUAN ALBERTO CARTAGENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2161, y MARIA ANGELICA TROLESE, 17 años, soltera, oriental domiciliada D. López 2161.

11.a Sección

MARTIN GASAGOITE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4824, y CELIA MAFFIOLI 29 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4824.

FELICIANO ELIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4868, y NIEVES CARMEN VALENCIA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4868.

ORESTES ARTIGAS SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3286 y BLANCA ROSA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5034.

NELSON SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4988, y NELLY FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2874.

12.a Sección

JOSE GARAY, 60 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rocha 2448, y ARGENTINA AMERICA JOFRE 50 años, soltera, argentina domiciliada Rocha 2448.

MANUEL MARIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1511, y BRUNILDA ALVAREZ, 23 años, soltero oriental, domiciliada Blandengues 1511.

MANUEL ALONSO, 32 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Garibaldi 2057, y MARIA RITA RUOCO, 35 años, soltera, oriental domiciliada Acevedo Díaz 2634.

HORACIO RUBEN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2644, y DORA RENEE RICCO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Rocha 2609.

EUSTAQUIO ALBERTO RODRIGUEZ 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedernal 1815, y LILIA CARDOSO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2021.

JESUS CALVINO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pando 2781, y ALICIA ANGELICA TECHERA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pando 2718.

RODOLFO OGANDO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Caraguatay 3217, y YOLANDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2215.

14.a Sección

ROBERTO LEON LAXAGUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3386, y MARTA IRIS FA CACERES 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 916.

HECTOR MANUEL ELHORDOY, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buricayupí 3164, y LEONOR MUNHO 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Agraciada 2998.

WALTER CUADRO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gral. Farías 2811 Ap. 3, y MARIA CRISTINA ETCHEBER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2826 Ap. 4.

RAUL FELIX MARCALAIN 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1171, y DORA CAMILA FERNANDEZ RUIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gral Luna 1171.

CARLOS MARIA FARIAS HERNANDEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Queguay 978, y MARIA DOLORES SORIA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Adolfo Barro 1066.

17.a Sección

DECIO PABLO BONDANZA, 33 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2.o Oficial 3389, y CARMEN ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Oficial 3389.

19.a Sección

SAMSON BUCKSTEIN 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Blandengues 1713, y OLGA FROGHT 30 años, divorciada, peletera, polaca, domiciliada Blandengues 1438.

JOSE CLIMENT, 26 años soltero, peluquero, oriental, domiciliado Municipio 2230, y ROSAURA ESTHER GUALCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2318.

JUAN CARLOS SAN ROMAN, 29 años, soltero, chófer oriental, domiciliado Miguelete 2072 y JOSEFINA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2037.

RODOLFO AÑON, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José E. Culta 2132, e ILDA DORA ALTUNA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1808.

24.a Sección

BERNARDINO ALBERTO NUÑEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3134 y MARIA ELENA HERNANDEZ VEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3134.

ROMAN AUGUSTO BARRIOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1343, y FILOMENA MORENO PEREZ 24 años, soltera oriental, domiciliada Pastoriza 1343.

JUAN JOSE FERRARI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3116 y MARIA ANGELICA CAMELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3116.

LUIS FRANCISCO GALLICCHIO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Espartero 1518, y NELIDA MARIA CANEPA GOMEZ 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espartero 1518.

Pip. $2.00 v.4my.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.er TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GOWLAND (ALBERTO). Por expropiación del inmueble empadronados con los N.os 143967 y 143968. Expediente N.o 866, Lo. 11, Fo. 404", se cita, llama y emplaza a don Alberto Gowland, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho a los bienes empadronados con los N.os 143967 y 143968, sitos en la 23.a sección judicial de Montevideo, con frente al Sur sobre la calle Ramón y Cajal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.2-21119-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA o CIPRIANA JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.2-4433-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas; de defunción de MARIA CESTI DE GIANNECHINI donde dice: "Gianeschini" debe decir: "Giannechini", en la de matrimonio de GUILLERMO CERVIERI y ELISA GIANNECHINI donde dice: "María Josefa" debe decir: "Elisa", en las de nacimiento de ANA ELISA CERVIERI, VICENTE FAUSTO CERVIERI y GUILLERMO JOSE CERVIERI, donde dice: "María Josefa Giannechini" debe decir "Elisa Giannechini" en la de defunción de GIUSAFATTO GIANNECHINI donde dice: "José Janiquini" debe decir: "Giusafatto Giannechini", en la de nacimiento de MARIA LUISA GIANNECHINI donde dice: "José Giannechini" debe decir: "Giusafatto Giannechini" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 My.2-4451-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PEREYRA, BERNARDINO, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Bernardino Pereyra, donde dice: "Bernardino" debe decir: "Bernardino Pereyra" al margen donde dice: "Bernardino" debe decir: "Pereyra Bernardino" y en la de matrimonio donde dice: "Hijo de Salustiana Pereyra" debe decir: "Hijo de Padres Desconocidos". — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.2-4462-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL BENINCASA, quiebra" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convocá a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación — Montevideo, Abril 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.2-4438-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA CARDOSO o AMALIA CARDOSO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 My.2-4418-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que en autos: "HERMINIO CARDOZO; incapacidad", por auto de 5 de Diciembre de 1945 se declaró en estado de incapacidad a Herminio Cardozo, designándose curador definitivo de su persona y bienes a don Pedro Rómulo Cardozo, a quién se discernió el cargo por auto de 23 de Mayo de 1946. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$3.60 My.2-4458-v.my.5.

Conversión al divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Pelosini, Lydia con THURIBIO PINTO DE CARVALHO, conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado por dicho Juzgado, la siguiente sentencia: "N.o 99 Montevideo, Abril 16 de 1947. Vistos para definitiva estos procedimientos seguidos por Lydia Pelosini, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en el Estado de San Pablo (Brasil), por el Juez Adjunto de segundo turno de la Familia y de Sucesiones el día 15 de Diciembre de 1938 y confirmada por el Tribunal de Apelaciones del Estado de San Pablo en acuerdo de la 5.a Cámara, fechado el día 21 de Setiembre de 1939. Resultando: I) Que como surge de la sentencia testimoniada de fs. 2 a 3, traducida en forma, se decretó el divorcio entre los cónyuges Lydia Pelosini y Thuribio Pinto de Carvalho, con el alcance que dá a ésta la ley brasileña, sentencia que quedó ejecutoriada. Resultando II: A) Fs. 6, compareció doña Lydia Pelosini, el día 19 de Octubre de 1946, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada, en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados. Resultando III: Previa justificación de su domicilio en el país, (información de fs. 8 a 8v.), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, el que, a fs. 9 la evacuó, aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando I). Estando probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre Lydia Pelosini y Thuribio Pinto de Carvalho, de acuerdo con el testimonio que legalizado y traducido en forma de fs. 2 a 6, que constituye título auténtico (artículo 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil) y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurri-

do más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del Código Civil). Por estos fundamentos, fallo: decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Lydia Pelosini y Thuribio Pinto de Carvalho, autorizada por los Tribunales brasileños el 15 de Diciembre de 1938 y confirmada el 21 de Setiembre de 1939. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos, comuníquese y archívese. — Esteban D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo el día dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — J. F. Pereira, Actuario.

Y a los efectos de notificar a don Thuribio Pinto de Carvalho, se hace esta publicación. — Montevideo Abril 23 de 1947. José Tomás Pereira, Actuario.

$7.60 My.2-4466-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-4417-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA WETHERALL DE VALLEJO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Melitón Vallejo, de nacimiento de sus hijos Zulma Esther, Juan Marcelino, Zoilo Dumas Santiago y Bernardo Américo Vallejo, y de matrimonio de Zulma Esther Vallejo con Bernabé Fugazot en la siguiente forma: donde en ellos aparece el nombre Macario y el apellido Ballejo, debe decir Melitón y Vallejo; Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $10.50 My.2-4419-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión VICENTE CARRERA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado San José 886. — Montevideo Marzo 7 de 197. — Sofía E. Gadea de Castelú, Juez de Paz.

$6.00 My.2-4439-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AFENTIS, conocido también, según la interesada, por JUAN AFENTIS BOIAYI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.2-4455-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.2-4456-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.2-4457-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Judicial

EDICTO.—Se pone en conocimiento del público, que por disposición del suscripto, Juez de Paz de la doce sección de Canelones, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA MARIA o MARIA RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Bautista, veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

$8.00 My.2-4442-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO GODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.2-4467-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO SANTIAGO MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo Abril 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.2-4459-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$4.00 My.2-4468-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Bamgartner, dictada en los autos: "PABLO MATONTE" solicita rectificación de la partida de defunción de Agustina Romero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Matonte, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Agustina Romero, en el sentido de que donde dice: "Romero" debe decir: "Soldan", que es el verdadero apellido. Y a los efectos de la ley del Registro, del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Abril 25 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$12.00 My.2-4469-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "MARIO V. CUEVAS quiebra", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario V. Cuevas, solicitando su rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1771 y siguientes del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776, 1777 y 1778 de dicho cuerpo de leyes, se hace la presente publicación. — Trinidad Junio 10 de 1946. — Antonio M. Quinteros Actuario.

$8.00 My.2-4421-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en el expediente caratulado "Belén Villagran contra FERMIN VILLAGRAN MICAELA RODRIGUEZ y ERASMO P. LEMA y sus causahabientes, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fermín Villagrán, a Micaela Rodríguez, a Erasmo P. Lema, a todos sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho, al inmueble, padrón número doscientos seis, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, señalado como el solar número cuatro, manzana número treinta y tres, cuartel primero del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, lindando: por el Norte con el solar seis; por el Sur con el número dos; por el Este con el número tres y por el Oeste con frente de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, a la calle Cerro Largo, hoy Piedras; para que comparezcan a este Juzgado dentro del expresado término, a los fines del previo juicio conciliatorio, contestar la demanda y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Abril 22 de 1947 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 My.2-4420-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARRIOLA o ARRIOLA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.2-4470-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Disolución conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "VICENTE ANGULO y DOLORES RUIZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 11, Fo. 685), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.2-4454-v.my.24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado en los autos "La Suc. de PROSPERO BLANCO. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el subscripto Juez de Paz a la venta en almoneda del siguiente bien: dos fracciones de terreno con el edificio de material en ellas existente y demás mejoras anexas ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas en conjunto con el N.o 504 con una superficie de 806 metros 4669 centímetros y colindan al Sud, con la calle Constituyente; al Este, con calle pública; al Norte, con los solares 17 y 18; y al Oeste, con el solar 14. Base: $ 666.60. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 25 de 1947. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$24.00 My.2-4453-v.my.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1751 serie "C|941" a cargo de JOSE MARIA SAAVEDRA y PLACIDA FERREIRA CONCALVEZ DE SAAVEDRA, el 22 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación del bien, el martillero Elio Menoni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ciento cuarenta y tres pesos ($ 1.143.00), un solar de terreno y mejoras en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, padrón 273, señalado con el N.o 489 de la manzana 90 de Bella Unión, con una superficie de trescientos noventa y dos metros, con 14 ms. de frente al Oeste, a la calle Piedras, entre la avenida Artigas y la calle Colonia, distando el punto medio de su frente 21 ms. de esta última calle; 14 ms. al Este, con Luis F. Vitale; 28 ms. en sus costados Norte y Sur, lindando con Juan A. C. Usandizaga y Elbio Canosa, respectivamente. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 783.14, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamen-

te dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión le rematador —que se fija en el 1 ojo del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, pavimento, vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay v|a., hasta $ 659.48, suma que representa el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí, N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates), o en la Agencia del Banco en la ciudad de Artigas. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.2-21203-v.my.12.

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA AGRICOLA SAN JAVIER

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el cuarto intermedio de la asamblea general extraordinaria comenzada el 16 de Febrero a realizarse el domingo 4 de Mayo a las 14 horas en el local de la Cooperativa Agrícola. Orden del día: 1) Declaración del resultado del escrutinio. 2) Formación de la Comisión Fiscal. — San Javier, Abril de 1947. — El Secretario.

$2.40 My.2-4480-v.my.3.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Intendencia Municipal el día 18 de Mayo, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elegir Comisión Directiva para el período 1947-48: 2.o Considerar el balance general e informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — Siendo ésta la última convocatoria, la asamblea se constituirá y tomará resolución de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos. — Artigas, Mayo 1.o de 1947. — La Gerencia.

$4.80 My.2-4437-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a la señorita ELOISA GREGORIA CALO, mi comercio de la Avda. Gral. Flores 4510 en el ramo de venta de pan y bizcochos. De acuerdo ley 27 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — José Ramón Vila. — Eloísa Gregoria Calo.

$6.80 My.2-4449-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor ERNESTO QUINTEROS, mi comercio de almacén de comestibles, sito en Oficial 4 N.o 2696. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Tomás Blanco. — Ernesto Quinteros.

$6.80 My.2-4448-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Venta de establecimiento)

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la Sociedad "INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (INTARSA)" el establecimiento y fábrica de productos químicos que tenemos instalados en esta ciudad, Avda. Garzón N.o 3015 esquina camino Abrevadero N.o 8202. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — "Compañía Chemil Limitada".

$13.60 My.2-4450-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a RAMON F. BETOLAZZA y LUIS A. ARRUE la casa de comercio que giraba en el ramo de almacén en general bajo la razón social "Francisco Caraciolo Rodríguez", en este pueblo; y a los efectos de las disposiciones de la citada ley.— En José Batlle y Ordóñez a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Julia A. de Rodríguez e Hijos.

$10.20 My.2-4452-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto vender al señor MAX GEHER nuestro comercio de carnicería, "puesto modelo municipal" ubicado en esta ciudad, Paysandú 764 bis, según escritura que autorizará el Esc. Beethoven Parallada. Los acreedores se presentarán al comercio dentro de las horas hábiles. — Montevideo, 27 de Abril de 1947. — José Juan. — Vicente López.

$10.20 My.2-4422-v.my.21.

CAJA POPULAR DE CASUPA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día domingo 11 del corriente a las 14 horas en el local de la institución, calle Sauce s|n., para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1947; 3) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente; 4) Otros asuntos de interés para la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). B) Que los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse la asamblea, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — Casupá, Mayo de 1947. — César Fernández, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario.

$3.20 My.2-4440-v.my.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"La Madrileña" Sociedad Anónima

Balance al 31 de Agosto de 1946

Debe —

Subscriptores de acciones preferidas, 2.a serie	$	608.315.00
Caja y Bancos	"	140.755.66
Instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, fondo de comercio y marcas registradas ..	"	454.417.53
Mercaderías	"	1.479.381.52
Deudores varios	"	87.396.54
Títulos y acciones	"	37.478.18
Varias cuentas deudoras	"	107.436.46
Inmuebles	"	189.386.10
Banco de la República O. del Uruguay "Valores en custodia" ..	"	30.000.00
Valores depositados ...	"	60.000.00
	$	3.194.566.99

Haber —

Capital realizado	$	1.891.685.00
Capital subscripto a realizar	"	608.315.00
	$	2.500.000.00
Acreedores varios ...	"	574.566.99
Fondo de reserva. Art. 21, ley N.o 10.597 ..	"	30.000.00
Valores depositados en custodia	"	30.000.00
Depositantes de valores	"	60.000.00
	$	3.194.566.99

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.80 — 2645.

Compañía Atlantis Limitada

Balance de saldos al 31 de Enero de 1946

Debe —

Propiedad	$	44.043.09
Mobiliario, máquinas e instalaciones	"	7.762.18
Casa motriz, cuenta general	"	106.101.97
Mercadería elaborada ..	"	11.179.20
Depósitos en garantía .	"	199.00
Fábrica cuenta control.	"	32.934.55
	$	202.219.99

Haber —

Capital	$	106.101.97
Reserva para asignaciones familiares	"	69.90
Cuentas a pagar	"	750.00
Casa matriz, cuenta general	"	95.298.12
	$	202.219.99

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 2690.

Compañía Atlantis Limitada

Balance de saldos al 30 de Abril de 1946

Debe —

Propiedad	$	44.043.09
Mobiliario, máquinas e instalaciones	"	7.762.18
Casa matriz, cuenta general	"	106.101.97
Mercadería elaborada ..	"	5.785.10
Depósitos en garantía .	"	9.422.00
Carrau y Cía.	"	20.747.15
Compras	"	84.293.35
Gastos de venta, administración y propaganda	"	39.424.92
Fábrica cuenta control	"	43.099.06
	$	361.578.47

Haber —

Capital	$	106.101.97
Reserva para asignaciones familiares	"	279.40
Cuentas a pagar	"	627.96
Ventas	"	141.227.38
Casa matriz, cuenta general	"	113.341.76
	$	361.578.47

Montevideo, Mayo 25 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60 — 2691.

Compañía Atlantis Limitada

Balance de saldos al 31 de Julio de 1946

Debe —

Propiedad	$	44.043.09
Mobiliario, máquinas e instalaciones	"	7.762.18
Casa matriz, cuenta general	"	106.101.97
Mercadería elaborada .	"	10.984.70
Depósitos en garantía ..	"	11.418.98
Carrau y Cía.	"	15.481.36
Gastos de venta, administración y propaganda	"	60.772.20
Fábrica cuenta control.	"	52.595.89
Mercaderías generales..	"	128.046.00
	$	438.106.02

Haber —

Capital	$	106.101.97
Reserva para asignaciones familiares	"	77.80
Cuentas a pagar	"	37.12

Ventas	"	215.845.54
Casa matriz, cuenta general	"	116.043.59
	$	438.106.02

Montevideo, Agosto 23 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40 — 2692.

Compañía Atlantis Limitada

Balance general al 31 de Octubre de 1946

Debe —

Propiedad	$	41.431.04
Mobiliarios, máquinas e instalaciones	"	6.821.54
Casa matriz, cuenta capital	"	106.101.97
Mercadería elaborada	"	2.792.10
Depósitos en garantía	"	11.418.98
Carrau y Cía.	"	29.224.87
Existencias	"	44.472.89
Caja	"	150.00
Pagos adelantados	"	332.87
	$	242.746.26

Haber —

Capital	$	106.101.97
Reserva asignaciones familiares	"	85.76
Cuentas a pagar	"	6.133.38
Casa matriz, cuenta general	"	130.425.15
	$	242.746.26

Montevideo, Noviembre de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00 — 2693.

Sindicato Cangallo S. A. (S.I.N.C.A.)

Balance de saldos al 31 de Enero de 1945

Activo —

Bancos	$	130.466.94
Títulos y acciones y colocaciones	"	2.931.880.78
Cuentas de gestión	"	91.438.34
Cuentas de orden	"	1.343.849.00
	$	4.497.635.06

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Reservas	"	35.795.28
Varios acreedores	"	1.912.253.80
Cuentas de gestión	"	205.736.98
Cuentas de orden	"	1.343.849.00
	$	4.497.635.06

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 2721.

Sindicato Cangallo S. A. (S.I.N.C.A.)

Balance de saldos al 30 de Abril de 1945

Activo —

Bancos	$	25.325.80
Títulos y acciones y colocaciones	"	3.301.632.92
Cuentas de gestión	"	53.250.40
Cuentas de orden	"	1.384.024.00
	$	4.764.233.12

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Reservas	"	35.795.28
Varios acreedores	"	2.203.195.67
Cuentas de gestión	"	141.218.17
Cuentas de orden	"	1.384.024.00
	$	4.764.233.12

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 2722.

BOME S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Inmovilizado:				
Inmuebles y sus accesorios	$	49.161.46		
Máquinas y herramientas	"	13.432.25		
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.057.46	$	46.651.17
Circulante:				
Mercadería y materia prima			"	58.555.08
Disponible:				
Caja	$	1.856.60		
Bancos	"	1.618.71	"	3.475.31
Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			"	23.069.18
Realizable:				
Depósitos en garantía: V. Fiscales y Letras			"	2.186.37
Nominal:				
Valor comercial	$	4.079.93		
Gastos instalación	"	1.411.00	"	5.490.93
Cuentas de orden:				
Directores, acciones depositadas			"	15.000.00
			$	172.438.04

PASIVO

No exigible:				
Capital realizado	$	99.700.00		
Reservas estatutarias	"	2.236.27		
Reserva facultativa	"	5.211.61		
Reserva estabil. dividendo	"	427.15	$	107.575.03
Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	$	26.541.83		
Acreedores comerciales	"	4.178.16	"	30.719.99
Amortizable.				
Hipoteca y otras cuentas			"	5.545.74
Transitorio:				
Dividendos a pagar	$	503.72		
Honorarios	"	261.16		
Ganancias	"	12.832.45	"	13.597.28
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	15.000.00
			$	172.438.04

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 16.20. — 3397.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.